



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

**El vínculo Ecuador-México y el caso del asilo diplomático de Jorge
Glas (2023-2024). Sus implicancias a la luz del Derecho
Internacional y de las relaciones bilaterales**

Tesina de Grado

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Alumna: María Florencia Nardelli

Directora: Natalia Ceppi

E-mail: florrrnardelli@gmail.com

RESUMEN

La presente investigación posee como objetivo general caracterizar en el marco del vínculo bilateral Ecuador-México el proceso de asilo diplomático del exvicepresidente ecuatoriano, Jorge Glas (2023-2024), atendiendo a sus consideraciones jurídicas y políticas. Para arribar a esta cuestión, nos propusimos, en primer lugar, mediante el empleo de un diseño cualitativo, contextualizar la relación entre los dos países, atendiendo a los giros políticos ecuatorianos con miras a contar con un *racconto* integral del escenario que presenció el estallido del caso Glas. En segundo lugar, sometimos a análisis la decisión de México de otorgar asilo diplomático en su embajada en Quito, teniendo en cuenta los elementos jurídicos y político-ideológicos involucrados en el caso para, finalmente, reflexionar sobre el accionar del gobierno de Daniel Noboa de irrumpir con sus fuerzas de seguridad en los locales diplomáticos.

Entendemos que este caso, más allá de sus particularidades, nos permite poner en debate diversas issue areas que son parte del mundo de las relaciones internacionales en general y de la realidad latinoamericana en particular, atravesada por las marchas y contramarchas políticas. El caso Glas nos invita a reflexionar desde la academia si, en ocasiones, la naturaleza de una institución tan respetada en América Latina como es el asilo diplomático es empleada con fines que exceden a la protección de la vida y la libertad de una persona. A su vez, el atropello frente al principio de inviolabilidad de las misiones diplomáticas, principio nodal en el mundo de las relaciones internacionales, nos interroga sobre los desafíos que enfrenta la diplomacia para generar puntos de encuentro.

Palabras clave: Ecuador – México - asilo diplomático – Jorge Glas - política exterior, diplomacia.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
CAPÍTULO I	
1.1 El ciclo progresista: La incursión de Ecuador con el triunfo de Rafael Correa.....	10
1.2 El vínculo Ecuador-México durante el correísmo.....	21
1.3 Lenin Moreno: un giro dentro de AP.....	25
1.4 Ecuador-México con Lenín Moreno y López Obrador.....	28
CAPÍTULO II	
2.1 El breve mandato de Guillermo Lasso y el vínculo con México.....	34
2.2 El arribo de Noboa al ejecutivo ecuatoriano.....	36
2.3 Ecuador y México en el mandato de Noboa: un vínculo que no pudo ser.....	50
2.4 Jorge Glas y la antesala de su pedido de asilo diplomático.....	55
2.5 La ruptura de relaciones diplomáticas: un desenlace ‘no’ diplomático.....	65
CONCLUSIÓN.....	71
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	74

INTRODUCCIÓN

Entre 2007 y 2017 la presidencia ecuatoriana estuvo a cargo de Rafael Correa, quien llegó al poder de la mano de la Alianza País (AP); partido representativo del ciclo progresista sudamericano de la primera década del presente siglo. La fórmula presidencial estuvo compuesta por Correa y Lenín Moreno, como vicepresidente, entre 2007 y 2013, mientras que para el período 2013-2017, la vicepresidencia recayó en Jorge Glas. La AP se caracterizó por invocar elementos del socialismo del siglo XXI y un estilo de vida humanista, con base en el “Buen Vivir” para la sociedad ecuatoriana. En términos de política exterior, los supuestos de la administración correísta aludieron al distanciamiento de Estados Unidos, la confrontación con organismos como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), el alejamiento de instancias regionales como la Organización de Estados Americanos (OEA) y la priorización de los vínculos con espacios posliberales tales como la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) o la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), respectivamente. En palabras de Paradelo López y Jima González (2023), el gobierno correísta tenía una clara preferencia por los proyectos regionales de izquierda/centroizquierda con el fin de llevar adelante una política exterior “independiente”, es decir, con mayores márgenes de acción frente a los parámetros estadounidenses.

Al concluir el tercer mandato de Correa en 2017, Lenín Moreno fue elegido presidente de Ecuador, siendo acompañado por Jorge Glas, como vicepresidente. Si bien, Moreno llegó al poder con el mismo partido de Correa, una vez electo decidió virar los postulados que había venido sosteniendo el correísmo hacia políticas de corte conservador. Este cambio se reflejó en acciones tales como la reducción de las tensiones con Estados Unidos para dar lugar a la cooperación militar bilateral, la salida del ALBA y UNASUR y el ingreso al Grupo de Lima. En esta dirección, también se encuentran las negociaciones para entrar a la Alianza del Pacífico y la firma de la primera fase de un acuerdo comercial con Estados Unidos en 2020, considerando que Correa se negaba fervientemente a un Tratado de Libre Comercio (TLC) ya que apoyaba un simple acuerdo de preferencias arancelarias (Noboa, 2021).

El camino iniciado por Lenín Moreno fue reconfirmado en las elecciones de 2021 donde se impuso la fórmula de Guillermo Lasso-Alfredo Borrero bajo el ala del Movimiento CREO, de orientación neoliberal. Lasso continuó con las políticas que había implementado Moreno, profundizando así el quiebre entre estos mandatarios y el movimiento correísta (BBC, 11/04/2021).

Un elemento que condicionó con fuerza a la administración de Lasso fue la crisis de seguridad que desde hace unos años se encuentra atravesando Ecuador, producto del enfrentamiento entre organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico, tanto dentro como

fuera de las cárceles donde la ciudadanía ha percibido a la delincuencia como uno de los mayores problemas del país (González, 2023). Además, la administración Lasso se vio cuestionada a la luz del “Caso Encuentro”, el cual pretendía llevar a juicio político al entonces presidente como acusado de corrupción en lo que respecta al accionar de empresas públicas. Esta investigación, a cargo de la fiscalía general del Estado de Ecuador, ha vinculado a distintos funcionarios y empresarios allegados al poder político a actividades ilícitas tales como la recepción de sobornos y facilitación de operaciones de narcotráfico. Dicho suceso ha tenido una gran repercusión en la sociedad ecuatoriana, provocando diversas manifestaciones donde los ciudadanos demandaron justicia y rendición de cuentas, reclamando un mayor compromiso por parte de los gobernantes en el fortalecimiento de las instituciones democráticas y en la lucha contra la corrupción en todos los niveles de gobierno (Swissinfo.ch, 23/07/2024).

Con el fin de impedir que el juicio continuara, Lasso decidió disolver el Parlamento invocando el mecanismo conocido como “Muerte Cruzada”. Éste hace referencia a la obligatoriedad del Consejo Nacional Electoral de convocar a elecciones presidenciales y legislativas extraordinarias para completar el período de Lasso en un lapso de siete días (BBC, 17/05/2023). Dicho proceso devino en la asunción del presidente electo más joven de la historia del país con tan solo 35 años, Daniel Noboa, tras haber resultado vencedor en el balotaje por la coalición Acción Democrática Nacional (ADN), conformada por el Movimiento Pueblo, Igualdad y Democracia y el Movimiento MOVER, cuyo rasgo sobresaliente es su marcada impronta anticorreísta. Cabe recordar que Noboa asumió la presidencia de Ecuador el 23 de noviembre de 2023 por un período de 18 meses, completando el mandato inconcluso del presidente saliente, Guillermo Lasso (Directorio Legislativo, 2021).

Noboa manifestó abiertamente su intención de hacer frente a la crisis de seguridad que atraviesa Ecuador. Esto se evidencia en la declaración del estado de conflicto armado interno y las distintas iniciativas desplegadas en la consulta popular de 2024 sobre la presencia de las Fuerzas Armadas en las calles con el fin de combatir el narcotráfico y la criminalidad. Su slogan “*Un nuevo Ecuador*” da cuenta del afán del gobierno de refundar los valores de la sociedad ecuatoriana y combatir el legado de corrupción de las administraciones correístas que han dañado el régimen político ecuatoriano. Asimismo, se encuentran las persecuciones a exfuncionarios acusados de corrupción, delincuentes comunes y miembros de organizaciones criminales con el objetivo de devolverle la tranquilidad al pueblo ecuatoriano y garantizar el respeto de las instituciones públicas por parte de los propios funcionarios. La determinación de Noboa ha causado grandes rispideces en el ámbito internacional, teniendo en cuenta la irrupción de fuerzas de seguridad ecuatoriana a la embajada de México en Quito el 5 de abril de 2024 por el asilo

otorgado al entonces vicepresidente Jorge Glas, condenado por los delitos de asociación ilícita (2017) y cohecho agravado (2020) con relación a la trama Odebrecht (CNN Español, 05/04/2024). La ambición de Noboa por llevar adelante una 'limpieza' de exfuncionarios corruptos ha conducido a cometer graves abusos al Derecho Internacional, a saber, no respetar el principio de inviolabilidad de una misión diplomática, establecido en el artículo 22 de la Convención de Viena de Relaciones Diplomáticas de 1961. Este hecho provocó la ruptura de relaciones diplomáticas entre México y Ecuador el 6 de abril de 2024 al implicar una fuerte agresión a la normativa internacional por parte del gobierno ecuatoriano en detrimento del Estado mexicano (Ospina Peralta, 2024).

En base a lo mencionado y considerando la práctica histórica que América Latina posee con respecto al asilo diplomático, cabe preguntarnos como **problema de investigación** ¿cómo se inscribe el caso del asilo diplomático de Jorge Glas en el vínculo entre Ecuador y México, haciendo foco en los planos político y jurídico? En paralelo, procuramos brindar respuestas a: ¿Cómo se caracteriza en términos generales la relación Ecuador-México, teniendo en cuenta los giros políticos ecuatorianos y la irrupción del caso Glas (2023-2024)? ¿Cómo se desarrolló el proceso de asilo de Jorge Glas desde el punto de vista de la Convención sobre Asilo Diplomático (1954)? ¿Qué implicancias políticas y jurídicas acarreó el ingreso de las fuerzas de seguridad a la embajada de México para capturar a Glas?

Sostenemos como **hipótesis de trabajo** que el caso Jorge Glas (2023-2024) se inscribe como una temática interméstica en la agenda pública del gobierno de Daniel Noboa en un contexto de desequilibrio entre los planos político y jurídico y de tensión bilateral en los vínculos Ecuador-México. Ambos Estados desoyeron la normativa regional e internacional ya que el gobierno mexicano otorgó asilo diplomático a una persona acusada de corrupción, mientras que la administración ecuatoriana no respetó la inviolabilidad de la misión diplomática. Así, la naturaleza del asilo diplomático quedó desvirtuada para transformarse en una herramienta del juego político y la ruptura de las relaciones diplomáticas reflejó las falencias del quehacer diplomático para hacer frente a este conflicto.

Por su parte, planteamos como **objetivo general** caracterizar el caso del asilo diplomático de Jorge Glas (2023-2024) en el marco del vínculo bilateral Ecuador-México así como el entramado político y jurídico involucrado de la Convención sobre Asilo Diplomático de Caracas (1954). Los **objetivos específicos** están orientados a: **1.** Contextualizar la relación bilateral entre Ecuador y México, considerando los giros políticos en las administraciones ecuatorianas y el estallido del caso Glas; **2.** Describir el proceso de asilo diplomático otorgado a Jorge Glas a la luz de la Convención de Asilo Diplomático de 1954; **3.** Reflexionar sobre las implicancias políticas y jurídicas del ingreso de las fuerzas de seguridad ecuatorianas a la embajada de México para capturar a Jorge Glas.

Teniendo en cuenta el problema de investigación y los objetivos planteados, el trabajo se apoya en términos **teórico-conceptuales**, por un lado, en nociones centrales como política exterior, diplomacia y asilo diplomático y, por el otro, en los lineamientos que sustentan cuestiones relativas a los giros políticos en la región en torno al ciclo progresista y el avance de las nuevas derechas. Ahora bien, cabe aclarar que, este trabajo no constituye un análisis específico sobre gobiernos progresistas y/o de derecha, sino que estas clasificaciones permiten describir el cuadro de situación para abordar el objeto de estudio y el desarrollo de los acontecimientos a lo largo del tiempo. En las siguientes líneas, se presentan aspectos básicos que obran a modo referencial y luego son retomados en el desarrollo de los capítulos.

Como señalamos previamente, la crisis económica y de seguridad marcó el escenario de llegada de Noboa a la presidencia por lo que, en términos comparados con el ámbito doméstico, la política exterior se encontraba, de cierta manera, en un segundo plano. En palabras de Santos López (2024), sin desconocer que Noboa carecía de un plan ordenado, más allá de su intención de mejorar la inserción internacional del país y establecer un quiebre con el legado de Correa, la política exterior y el accionar diplomático estaban altamente condicionados por el contexto institucional doméstico.

En esta investigación, el binomio política exterior/diplomacia se nutre de las ideas de Vilariño Pintos (2016: 75), quien entiende a la política exterior como “la acción ad extra de un sujeto de derecho internacional o, más estrictamente, la fijación y decisión, por ese sujeto, de los objetivos (mediatos o inmediatos) a alcanzar en sus relaciones con otros sujetos en función de sus intereses esenciales y generales y para defenderlos en todo momento; actividad que se lleva a cabo, en general, por los gobiernos de los Estados o, en su caso, por el Poder Ejecutivo”. Por su parte, *la diplomacia*: “no es más que una forma, entre otras, de ejecutar esa política exterior previamente decidida: aquella que se lleva a cabo a través del método pacífico de la negociación, realizada por los órganos y las personas a los que el sujeto les ha otorgado su representación” (Vilariño Pintos, 2016: 75).

Para comprender la dinámica de la política exterior y la diplomacia, así como las implicancias en torno a la figura del asilo diplomático, debemos considerar los rasgos centrales del contexto regional dentro del cual se inscribe el caso en estudio, así como su respectiva antesala. Como indican, Moreira, Raus y Gómez Leyton (2008), Sader (2008), Linera (2016), Svampa (2017), Busso (2017), Natanson (2020), entre otros, América Latina en general y Sudamérica en particular, ingresó al presente siglo con el avance del llamado ciclo progresista, a saber, un conjunto de gobiernos que, más allá de sus especificidades y etiquetados –progresistas, de nuevo signo, populistas, de izquierda, etc.– tuvieron en común la crítica al neoliberalismo de los noventa y la propuesta de programas de gobiernos

destinados a recomponer la presencia del Estado en materia económica y social. En el ámbito de la política exterior, se inclinaron por la necesidad de diversificar sus relaciones en búsqueda de disminuir la dependencia con Estados Unidos, el sostenimiento de una retórica contrahegemónica, la apuesta por el escenario regional, así como los esquemas de cooperación y concertación posliberales.

Ecuador fue protagonista de dicho cambio de época con el correísmo, pero tras el término de su mandato, el país –como ocurrió con otros– fue acercándose hacia una postura más conservadora, primero con Lenín Moreno y luego con Noboa. Su gobierno forma parte de las nuevas derechas, es decir, administraciones que accedieron al poder a través del sufragio, con una mirada crítica de la etapa anterior, defensoras del liberalismo económico, que ven con recelo la intervención estatal y que proponen un cambio cultural en la sociedad en su conjunto (Giordano, 2015; Busso, 2017; Bolcatto y Souroujon, 2020; Sanahuja y Stefanoni, 2022; Batthyány, 2024; Barreto, 2024).

En cuanto al *asilo diplomático*, figura en disputa en torno a Jorge Glas, comprende una institución jurídica que permite otorgar protección en las misiones diplomáticas permanentes –así como en navíos de guerra y campamentos y aeronaves militares– a personas perseguidas por motivos o delitos políticos cuya vida y libertad se encuentran en peligro por la persecución del Estado territorial (Moreno Pino, 2021). El asilo diplomático sobresale en términos jurídicos por su impronta regional por lo que es abordado en esta investigación con bibliografía específica y desde el punto de vista de la Convención de Caracas de 1954. En el caso de América Latina, esta institución forma parte del derecho internacional consuetudinario vigente y el mismo puede practicarse en la totalidad de los países latinoamericanos, incluso cuando algunos, como es el caso de Argentina, no hayan ratificado la Convención de 1954 sino hasta muchos años después.

A nivel **metodológico**, el diseño del trabajo es cualitativo donde pretendemos llevar adelante una descripción densa de los actores, factores y acontecimientos involucrados. En este sentido y teniendo en cuenta la naturaleza del problema de investigación, procuramos abordar los planos jurídico y político que sustentan el caso. Por su parte, las fuentes de información utilizadas son primarias y secundarias. En el caso de las primeras, se encuentran la normativa internacional sobre relaciones diplomáticas y la figura del asilo diplomático, normativa doméstica vinculada con los acontecimientos y discursos de primeros mandatarios. Las fuentes secundarias comprenden bibliografía especializada en formato de artículos y libros y recursos periodísticos *online*. Considerando la actualidad del problema, los artículos informativos escritos con anterioridad y posterioridad al objeto de estudio nos proveyeron una visión fresca y esclarecedora del impacto de esta controversia en los

Estados partícipes. Por último, destacamos el uso de la búsqueda bibliográfica y documental como técnicas de recolección de datos.

El trabajo se compone de dos capítulos. El primero de ellos obra como antesala del caso de estudio y pretende posicionar al lector sobre distintos aspectos que hacen a un país con escaso recorrido en esta Casa de Estudios como es Ecuador. En esta dirección, como primer paso, realizamos una presentación somera del ingreso de Ecuador al ciclo progresista a través de los gobiernos de Rafael Correa para luego observar no sólo los giros políticos ecuatorianos, sino también cómo se inscribe en dichos cambios la relación entre Ecuador y México. Con este capítulo pretendemos enmarcar la relación bilateral desde una perspectiva general y descriptiva a los fines de proveer insumos que nos posicionen en la antesala del gobierno de Noboa, considerando la gravedad de los hechos ocurridos.

El segundo capítulo se aboca a caracterizar la continuidad del giro conservador entre Lenín Moreno y Daniel Noboa para, a partir de allí, ahondar en las especificidades políticas y jurídicas del caso de Jorge Glas y su correspondiente desenlace con la intromisión de las fuerzas ecuatorianas en la Embajada de México en Quito y un final marcado por la ruptura de las relaciones diplomáticas. Por tal motivo, la segunda parte de esta investigación se enfoca en un análisis profundo sobre la secuencia de acontecimientos que provocaron la ruptura de esta relación bilateral y los motivos por los que este episodio tuvo lugar.

En la conclusión, reflexionamos sobre las preguntas relacionadas al objeto de estudio y, al mismo tiempo, ponemos en debate distintos aspectos que hacen, por un lado, al uso del asilo diplomático y, por el otro, a las alternativas que ofrece la diplomacia frente a un conflicto de estas características.

CAPÍTULO I

El ciclo progresista: La incursión de Ecuador con el triunfo de Rafael Correa

A comienzos del presente siglo, América Latina en general y Sudamérica en particular comenzaron a transitar un conjunto de cambios políticos, económicos y sociales que inauguraron un proceso denominado por la academia –con diferentes acepciones– como ciclo progresista, giro a la izquierda, marea rosa, entre otros (Panizza, 2006; Sader, 2008; Moreira, Raus y Gómez Leyton, 2008; Svampa, 2013, 2017; Stoessel, 2014; Pereira y Salles, 2020; Mazzina y Leiras, 2021; Álvarez, 2024, etc.).

Más allá de las diferencias existentes entre los países que atravesaron experiencias progresistas, este ciclo se caracterizó por tener una retórica crítica al neoliberalismo imperante en los noventa y la promoción de un Estado fuerte y presente, encargado de corregir las desigualdades socioeconómicas, propias de las políticas liberales de la década anterior. Dichos gobiernos apelaron a una lógica de soberanía y nacionalismo, buscando recuperar el espacio público a través de políticas de redistribución de la riqueza que favorecieran la movilidad ascendente y la promoción de los derechos sociales (Sader en Hudson, 2017). Sin duda, el descontento y la movilización popular fueron el motor de la fuerza electoral del ciclo progresista. Con una mirada negativa de las administraciones anteriores, los nuevos gobiernos optaron por defender la recuperación de los recursos naturales en manos extranjeras, la necesidad de mejoras en las condiciones de vida de la población, la expansión de derechos en materia de salud, trabajo, educación y el nivel de la participación democrática, por ejemplo, en el reconocimiento del ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas (Gaudichaud et. al, 2019).

Cabe destacar que el fortalecimiento de la presencia del Estado fue posible, entre otros factores, por las condiciones favorables del mercado mundial sustentadas en los altos precios de los commodities, en especial, hasta mediados de 2013 y la alta demanda, impulsada, en gran medida, por el crecimiento de China. Este período de bonanza generó un incremento significativo de divisas que fueron reorientadas a distintos programas de orden social y económico, demostrando una tendencia hacia modelos de economía de parámetros neodesarrollistas¹.

¹ Con parámetros neodesarrollistas, entendemos a aquellos modelos de desarrollo que enfatizan la intervención del Estado en la transformación productiva frente al rol del mercado en dicho proceso. En esta dirección se destaca, como indica Busso (2017), que el Estado se encuentra atento a la cuestión social y tiende a una lógica de autonomía.

Sin desconocer la existencia de matices y rasgos propios de cada caso –como aconteció en el plano doméstico– en términos de política exterior los países del giro progresista se inclinaron hacia la profundización de sus vínculos con China y Rusia, llevando adelante una ‘pretensión de autonomía’ que buscaba disminuir la dependencia con Estados Unidos y diversificara los contactos internacionales. Además, hicieron una apuesta fuerte por la región, alentando el multilateralismo y diferentes esquemas de cooperación posliberales –ALBA, UNASUR, CELAC– donde se vieron resaltadas las dimensiones política y social. En palabras de Diamint (2018), la región demostraba su protagonismo mediante la creación de una identidad sudamericana a través de la cual relacionarse con el mundo.

Con respecto al caso de Ecuador, con anterioridad a la llegada de Rafael Correa, identificado como un *outsider*, al no contar con una estructura partidaria que lo ampare o un pasado político que lo albergue (Basabe-Serrano, 2013), el país se caracterizó por atravesar tiempos de inestabilidad política ante la existencia de destituciones y mandatos inconclusos. A modo de ejemplo, podemos mencionar el derrocamiento de Abdalá Bucaram en 1997 por una supuesta incapacidad mental (El Comercio, 07/02/2025), la destitución de Jamil Mahuad tras la implementación de la dolarización en 1998 (CIDOB, 2001) y la asunción de Gustavo Noboa en 2000, quien llegó a la presidencia por tres años, completando el mandato de Mahuad (BBC, 22/01/2000). Posteriormente, asumió la presidencia Lucio Gutiérrez. Sin embargo, las manifestaciones en su contra no tardaron en aparecer y en 2005 fue destituido. Así, accedió al poder el entonces vicepresidente, Alfredo Palacios, hasta el año 2007 cuando le tocó el turno a Rafael Correa (CIDOB, 2005).

Correa integró los grupos que participaron en las protestas contra el gobierno de Lucio Gutiérrez, quien fue cuestionado por su alianza con los sectores neoliberales. Es importante mencionar que Gutiérrez llegó a la presidencia con el apoyo de los sectores populares y de izquierda, particularmente de los indígenas agrupados en la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE). Se presentó como un líder antineoliberal, crítico del FMI y de las políticas económicas tradicionales (CIDOB,s.f.).

Distanciándose de otros referentes políticos, Correa se autoproclamó como un candidato diferente a los anteriores; no formaba parte de ningún partido que había gobernado el país y procuraba promover el nacionalismo y retomar los postulados de la Revuelta de los Forajidos (Jurado Figueroa, 2019).² En este contexto, Correa fundó el partido Alianza País que lo acompañó a lo largo de sus tres mandatos y, asimismo, contó con el apoyo del

² Ésta fue el movimiento que exigió la renuncia de Lucio Gutiérrez a la presidencia luego de su decisión de destituir a varios jueces de la Corte Suprema en diciembre de 2004 y reemplazarlos con funcionarios que eran percibidos como leales a su persona; situación que fue entendida como una movida autoritaria para controlar el sistema judicial (Hidalgo, 2004). La revuelta evidenció el cansancio de gran parte de la sociedad hacia los abusos de los gobernantes y la falta de respuestas claras a los problemas que acechan a la ciudadanía en el día a día.

proyecto de la Revolución Ciudadana³. Dicho partido se conformaba, en ese entonces, por un pequeño grupo de académicos e intelectuales que se plantearon la urgencia de construir un movimiento político con signo propio que pudiera hacer frente a las candidaturas de origen conservador. El emblema político más importante de AP fue la oposición a la partidocracia y un alto a la concentración del poder en la oligarquía ecuatoriana. Correa se impuso en la segunda vuelta, el 26 de noviembre de 2006, con el 56.67% de los votos, luego de haber sido derrotado en la primera ronda por el empresario bananero Álvaro Noboa, padre del actual presidente Daniel Noboa. El 15 de enero de 2007 Correa prometió convocar a una Asamblea Constituyente, a pesar de no contar con mayoría en el Poder Legislativo, teniendo solo el apoyo de las bancadas de Nuevo País y el Partido Socialista. De hecho, una muestra del tinte «antipartidocrático» de AP fue que no presentó candidatos al Congreso como una forma de no validar el viejo sistema político (Hernández y Buendía, 2011).

Sin antecedentes en la arena política, Correa convocó a una consulta popular para disolver el Congreso e instalar una Asamblea Nacional Constituyente de plenos poderes con el objetivo de redactar una nueva Constitución. La asamblea contó con el 61.5% de los escaños en manos de AP, conjuntamente con otras fuerzas como miembros del Partido Social Cristiano, indigenistas, defensores de los derechos humanos, teólogos de la liberación y académicos de izquierda. El apoyo de estos sectores hizo posible el nacimiento de la Constitución de 2008 y la consolidación de AP como verdadera fuerza política (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2012). La nueva Constitución le permitió a Correa implementar la reelección inmediata. Así, hizo a un lado el criterio de alternancia y se sumó a una creciente tendencia en la región latinoamericana vinculada a la flexibilización de los límites a la reelección presidencial (Treminio, 2014).

Como parte de la llamada 'marea rosa', en palabras de Panizza (2006), el gobierno de Correa se orientó en el *plano doméstico* a potenciar al Estado sobre la base ciudadana; se afirmaron sus capacidades regulatorias en la economía y se impulsaron políticas sociales en áreas como educación, salud y seguridad social, con redistribución de la riqueza y mayor equidad. El exmandatario procuró demostrar el lazo que unía lo social y lo económico, a diferencia de los gobiernos anteriores, quienes defendían principalmente la lógica de mercado.⁴

³ AP fue el partido que inicialmente fundó Correa y que, posteriormente, bajo el liderazgo de Moreno, cambió de rumbo y se distanció de sus postulados iniciales. No debe confundirse con Revolución Ciudadana, que fue el proyecto político que acompañó a Correa desde el principio, centrado en el Socialismo del siglo XXI y la transformación del Estado y la sociedad ecuatoriana, basado en políticas de justicia social, soberanía y fortalecimiento de servicios públicos.

⁴ A modo de ejemplo, podemos citar algunos programas como: 1.-*Programa Socio País*: Fue el estandarte de campaña de AP. Se destacaba por su fuerte contenido asistencial ya que transfería ingresos a los hogares más vulnerables con miras a mejorar sus condiciones de vida. Parte del programa fueron el Bono de Desarrollo Humano (BDH), el Bono de la Vivienda (BV) y líneas de microcréditos, 2.- *Programa Socio*

Para llevar a cabo dicho proyecto que implicó una expansión fiscal vía gasto, el gobierno debió aumentar los ingresos públicos, favorecidos por la renta de la exportación del crudo, en especial, hasta los primeros años de la década. Cabe subrayar que Correa se mostró reticente a la intromisión de los organismos internacionales en las decisiones del país. Fue muy crítico respecto de la legitimidad de la deuda externa e incluso declaró la mora técnica en los bonos Global 2012 y 2030. Estas acciones hicieron que el riesgo país se elevara a niveles históricos; acción que puso un freno a las inversiones extranjeras y los préstamos para financiar el déficit fiscal. Dicha situación lo obligó a buscar fuentes de financiación alternativas en países como Venezuela, Irán o China y en organismos internacionales de crédito, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF) o el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) (Mayoral, 2009). Ahora bien, una vez que los precios internacionales comenzaron a descender, Correa debió hacer ajustes en la economía para hacer frente al déficit fiscal y resistir la inevitable fase de recesión que debió atravesar el país, la cual terminó de tomar forma tras la asunción de Lenín Moreno en 2017 (Zibell, 19/02/2017).

Durante los primeros 6 años, el gobierno sostuvo una caída de 10 puntos de pobreza por ingresos como uno de los resultados más notables de su gestión. Pero este dato tiene su lado negativo. En diciembre del 2012, la línea de pobreza per cápita mensual llegó a los USD 76.35. Debajo de ese umbral se encontraban 3.8 millones de personas, aproximadamente. Quien recibía ingresos mensuales por USD 76.36 ya no era clasificado como pobre en Ecuador. Sin embargo, ¿podemos afirmar que una persona cuyo ingreso es superior a USD 76.36 al mes no es pobre? Según la consultora Económica-CIC, encargada de la investigación, expresa que una persona con ese nivel de ingresos se encuentra en situación de extrema pobreza (Plan V, 2013).

País: Fue el estandarte de campaña de AP. Se destacaba por su fuerte contenido asistencial ya que transfería ingresos a los hogares más vulnerables con miras a mejorar sus condiciones de vida. Parte del programa fueron el Bono de Desarrollo Humano (BDH), el Bono de la Vivienda (BV) y líneas de microcréditos, 3.- *Hilando el Desarrollo:* Apuntaba a la reactivación de las economías locales a través de la producción masiva –vía talleres y microempresas– de uniformes escolares que luego eran comprados por el gobierno nacional, 4.- *Nutriendo el Desarrollo:* Fomentaba la inclusión económica de pequeños productores de leche por medio de compras públicas del gobierno, 5.- *Programa de Microcrédito Juvenil:* Plantea dar acceso a los jóvenes a préstamos a través del Banco Nacional de Fomento (BNF) para que financien sus estudios superiores o inicien una actividad económica independiente (Minteguiaga, 2007). Podemos entender a estos programas como planes de transferencia condicionada que se reflejan en asistencia económica a personas en situación de bajos recursos o vulnerabilidad, a cambio de cumplir ciertos requisitos impuestos por el gobierno, tales la garantía de escolarización, la existencia de controles médicos o la participación en talleres de temas diversos, por ejemplo, nutrición.

Gráfico 1: Pobreza por ingresos en Ecuador

Pobreza por ingresos FGT			
Varias líneas de pobreza			
	100% - de us \$76,35 mensuales	150% - de us \$114,52 mensuales	Aumento 150% vs. 100%
Nacional	27,31	44,33	62,33
Área			
Urbano	16,14	31,99	98,21
Rural	49,07	68,38	39,34
Región			
Sierra	27,81	43,03	54,77
Costa	24,91	43,80	75,85
Amazonía	47,07	61,28	30,18
Etnia			
Indígena	62,53	75,07	20,06
Blanco	18,68	34,72	85,83
Mestizo	23,00	39,75	72,84
Afroecuatoriano	36,99	58,60	58,41
Características del jefe del hogar			
Mujer	26,79	43,98	64,17
Mayor a 65 años	25,88	42,87	65,67
No calificado (<10 años escolaridad)	35,00	54,37	55,37
Calificado (>10 años escolaridad)	11,12	23,18	108,50

Fuente: INEC-ENEMDU Diciembre 2012
Elaboración: El autor
LP diciembre de 2012 = US\$76,35 per cápita mensual

Fuente: Plan V. (12/12/2013)

La consultora CIC realizó una investigación donde analiza la evolución de la pobreza por ingresos en los primeros meses de 2013, haciendo énfasis en las mediciones por consumo y por necesidades básicas insatisfechas. Como resultado, en abril de dicho año se encontró que una persona que está en situación de pobreza es quien recibe un ingreso mensual per cápita menor de USD 114.52. Según esta información, a escala nacional, el nivel de pobreza aumentó al 44.33%.

Con estos datos, el nivel de pobreza para los indígenas empeoró ya que el 75% eran pobres, lo mismo que el 58,4% de los afroecuatorianos, mientras que la pobreza rural era del 49% (con el umbral de USD 76.35) al 68% (Plan V, 2013). Además, en el último gobierno de Correa existió un crecimiento en la brecha y severidad de la pobreza, demostrando que el crecimiento económico no benefició a la población en situación de extrema pobreza. Como observamos en el Gráfico 2, en el período 2007-2017 la desigualdad y la pobreza extrema se incrementaron (Vásquez Corral, 2022).

Gráfico 2: Tasa de crecimiento de pobreza en Ecuador a nivel nacional (2007-2017)

Período	Tasa de crecimiento observada	Tasa de crecimiento equivalente de pobreza		
		Incidencia	Brecha	Severidad
2007-2008	- 0.022	3.182	0.041	0.047
2008-2009	- 0.062	- 0.639	0.001	0.009
2009-2010	0.082	6.049	0.087	0.101
2010-2011	0.050	10.794	0.101	0.093
2011-2012	0.030	2.487	0.012	- 0.001
2012-2013	0.047	4.307	0.093	0.134
2013-2014	0.018	8.023	0.071	0.066
2014-2015	0.018	- 1.588	- 0.041	- 0.070
2015-2016	- 0.032	1.099	- 0.005	- 0.019
2016-2017	0.043	3.826	0.041	0.054

Fuente: Vásquez Corral (2022)

En pocas palabras, la brecha y la severidad de la pobreza variaron a lo largo de los años. Aunque por períodos se registraron mejoras; en otros se incrementaron. Esto sugiere que, si bien la pobreza general puede haberse reducido en términos de porcentaje, en algunos casos la situación de los más pobres no mejoró significativamente (Vásquez Corral, 2022).

Un segundo eje propio del correísmo, más allá de sus políticas fiscales expansivas, fue la legalización de las pandillas callejeras⁵ con un enfoque ‘social’ que generó mucha polémica en la sociedad ecuatoriana. Cabe aclarar que, dichas políticas sociales no estuvieron acompañadas de una reforma profunda en el sistema penitenciario, por lo que éste continuó operando bajo lógicas punitivas e incrementó el número de convictos en los centros de detención. Por otro lado, no debemos olvidar la participación de Ecuador como país de tránsito en el tráfico de drogas, lo que contribuyó a fomentar un ambiente de tensión e inseguridad en la sociedad debido a que el sistema se retroalimentaba cotidianamente. Este factor, sin ser el único, es clave para entender la buena recepción de una parte de la población de un candidato como Noboa, quien se presentaba en la antítesis del correísmo, como abordaremos más adelante.

La legalización de las pandillas hace referencia al mecanismo de integrar a jóvenes que estaban involucrados en dichos grupos a la sociedad con el fin de reducir la violencia. Este proceso fue promovido como parte de una política de inclusión social con miras a que estas

⁵ Sólo en la provincia de Guayas se descubrió la existencia de más de 400 grupos en 2008 (Cueto, 2024).

agrupaciones se convirtieran en organizaciones sociales reconocidas y pacíficas.⁶ Involucraba medidas tales como el registro oficial de las pandillas, con el objetivo de otorgarles un estatus jurídico y que fueran consideradas como organizaciones juveniles en lugar de criminales; participación en programas de educación, trabajo y capacitación laboral; compromiso con la reducción de la delincuencia, incluyendo la firma de parte de sus líderes de acuerdos de no violencia y promoción de actividades sociales y comunitarias con el Estado y, por último, el acceso de los pandilleros a oportunidades como becas de estudio a cambio del abandono de sus actividades delictivas (Cueto, 2024).

Correa dejó de lado el tratamiento de persecución y mano dura a las pandillas de los años noventa y procuró un proceso de negociación que les permitiera a sus miembros incorporarse a la vida en sociedad de manera pacífica a través de los mecanismos de inserción descritos anteriormente.⁷ Para sectores de la oposición como Fernando Villavicencio, candidato presidencial del Movimiento Construye en las elecciones de 2023, el enfoque alentado por Correa creó un precedente peligroso para las pandillas ya que las futuras bandas podrían desempeñarse con libertad sabiendo que se les daría una consideración especial con tal de reinsertarse pacíficamente en la sociedad a pesar de haber cometido crímenes atroces (Cueto, 2024).

Tras las medidas puestas en marcha, la tasa de homicidios descendió ya que pasó de 18 homicidios por cada 100.000 habitantes en 2008 a 6 por cada 100.000 habitantes en 2018, es decir, una disminución significativa. No obstante, siguieron existiendo índices preocupantes de violencia entre grupos juveniles debido a que las cárceles se transformaron en los nuevos centros de reclutamiento para las pandillas (Cueto, 2024). Tal es así que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) concluyó en un informe de 2022 que en los centros penitenciarios de Ecuador hay grupos que llevan adelante una lucha por el control de las prisiones, así como de los territorios al exterior (Lissardy, 2023).

Es importante mencionar la deficiente estructura del Estado ecuatoriano para hacer frente al aumento de personas privadas de su libertad en las cárceles, lo cual posibilita que los mismos aprovechen estas instancias para maximizar el poder de sus bandas. En promedio, hay unos 1.500 celadores para vigilar a 39.000 personas privadas de su libertad. Incluso en algunos centros penitenciarios, cada guía debe supervisar hasta 193 convictos. De esta población, el 93% son varones. La mayor parte son personas jóvenes entre 18 y 29 años

⁶ Las pandillas gozaban de excesiva popularidad en los jóvenes en un contexto de falta de oportunidades, desempleo y pobreza. Sus miembros encontraban en ellas un sentido de pertenencia e identidad.

⁷ A modo de ejemplo, el grupo *Latin Kings* fue definido como un “grupo juvenil urbano” y sus miembros se afiliaron a movimientos como la AP. Como veremos a continuación, estas medidas son la antítesis de las administraciones posteriores, como la actual presidencia de Noboa, que calificó a este grupo como “organización terrorista” (Cueto, 2024).

(39.3%) y adultos de 30 y 39 años (31%) que se definen por contar con bajos niveles de escolaridad (45% solamente tiene educación general básica). El tráfico de drogas explica el 28.1% de los encarcelamientos (Álvarez Velasco, 2022).

De manera opuesta al ideal restaurador, la reclusión de traficantes de drogas en condiciones de hacinamiento, la falta de control y la precariedad, une a los miembros de las bandas delictivas y hasta puede terminar potenciando estas organizaciones. Cuando el orden establecido se ve cuestionado, ya sea debido a disputas territoriales para la venta local, para la exportación de drogas o ya sea por la lucha por el liderazgo de uno de estos grupos, surge la violencia en las cárceles y en las calles (Álvarez Velasco, 2022).

En paralelo al plano doméstico, donde el correísmo procuraba establecer puntos de inflexión con el pasado, la política exterior también fue parte de un proceso de reformulación. Como punto de partida, debemos mencionar que Ecuador no es considerado un Estado de gran peso en el sistema internacional. Su condición periférica provoca que sea un país vulnerable a las influencias externas y manifiesta su incapacidad de enfrentar escenarios que no puede dominar. Asimismo, la permanente convulsión política ha hecho difícil lograr una política exterior coherente que perdure en el tiempo, ya que ésta suele cambiar a medida que cambia el color político del Ejecutivo (Bonilla, 2008).

Si retomamos la definición de política exterior de Vilariño Pintos (2016), quien la entiende como esos objetivos (mediatos o inmediatos) que un Estado se propone alcanzar en el vínculo con sus pares o en el escenario internacional, Ecuador posee una tradición centrada en la defensa de principios básicos como la autodeterminación, la no intervención en los asuntos de terceros Estados y la solución pacífica de las controversias (Bonilla, 2008). Además, la mayor parte de la agenda externa ha sido definida por la su posición territorial, muy próxima a los Andes y sellada por el conflicto del Cenepa⁸ con Perú en 1995. Esto hizo que Ecuador cuente con un servicio exterior muy especializado en tópicos de derecho territorial y con poca experiencia en otros rubros (Bonilla, 2008).

La política exterior de Correa no escapó a la lógica anterior, aunque ha tenido características distintivas. Una de ellas fue la incorporación del paradigma del Buen Vivir. Éste alude a que el orden internacional se halla en cambio permanente y que Ecuador debe romper con las realidades existentes con el fin de construir mecanismos de integración entre los países del sur, principalmente los latinoamericanos, encontrando su razón de ser en proyectos como ALBA, UNASUR o CELAC (Woolfson Rodríguez, 2018). La política exterior de Correa hizo énfasis en la cooperación Sur-Sur y la diversificación de sus relaciones exteriores. En su

⁸ En enero de 1995 tuvo lugar el conflicto del Alto Cenepa entre Ecuador y Perú producto de una disputa territorial en la zona de la Cordillera del Cóndor y del río Cenepa, que se dio por terminada en octubre de 1998 con la firma del Acuerdo de Brasilia. El 15 de febrero de 2017 la CIDH dio a conocer una sentencia a través de la cual declaró responsable internacionalmente al Estado del Ecuador (CIDH, 2017).

discurso de asunción al poder en 2007, mencionó a la “Gran Nación Sudamericana” de la que forma parte Ecuador y los países de Sudamérica, abogando por su unión en temas como el financiamiento internacional contra los organismos internacionales de crédito a quienes acusó de subordinar a los países sudamericanos a través de la contracción de deuda. Incluso expresó la necesidad de crear un “Banco del Sur” con el objetivo de potenciar la integración financiera. Reforzó su visión sobre principios como la independencia jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos; como así también se refirió a la importancia de recuperar el antiguo papel del Estado donde la planificación y la acción colectiva contribuyan al progreso social (Correa, 15/01/2007).

Durante las administraciones correístas fue visible el acercamiento hacia Venezuela y Bolivia; el desgaste de la relación con Colombia y Estados Unidos; la aproximación a Irán y Rusia y la toma de decisiones controversiales en materia de deuda e inversión extranjera (Malamud y García-Calvo, 2009). A continuación, abordamos someramente algunos aspectos básicos, incluyendo el vínculo con México, a los fines de tener una foto general del accionar de Correa en el plano externo y comprender el escenario previo a la llegada de Noboa.

Con respecto a Venezuela, subrayamos que la relación bilateral estuvo marcada por la afinidad ideológica en cuanto al rechazo al neoliberalismo, la oposición a la intervención extranjera en la región, especialmente de Estados Unidos, y la promoción del Socialismo del Siglo XXI. Esto permitió la firma de los acuerdos entre las respectivas petroleras estatales –Petroecuador y PDVSA–, como aquellos que se suscitaron en materia académica, económica y comercial. Sin embargo, los contactos entre Maduro y Correa no fueron los mismos que con Chávez en el poder, por lo que el vínculo bilateral también estuvo marcado por los altibajos. A esto debe agregarse que los problemas de estabilidad en Venezuela y el agravamiento de su crisis económica impidieron dar continuidad a los proyectos conjuntos con la intensidad que estuvo presente en los primeros años (Gorozabel Pincay, 2018).⁹

Por su parte, los vínculos con Irán y Rusia también se inscriben en consideraciones políticas y estratégicas, siendo el primero un caso disruptivo ya que las relaciones económicas y comerciales fueron poco relevantes, salvo en el sector energético. Las exportaciones iraníes se enfocan en un 80% en el petróleo –producto destacado en la economía ecuatoriana– mientras los principales productos ecuatorianos de exportación (atún, flores y banano) no resultan llamativos para el mercado iraní. Para Irán, el acercamiento a Ecuador era

⁹ Con Moreno en el poder, se dio una ruptura progresiva del vínculo entre Ecuador y Venezuela, ya que Ecuador abandonó el ALBA en 2018 (DW, 2018), denunció la crisis humanitaria en Venezuela y reconoció a Guaidó en 2019 (Infobae, 01/03/2019). Con Lasso, esta distancia perduró y, finalmente, con Noboa se acentuó el pragmatismo en la política exterior ecuatoriana. Podemos afirmar que inicialmente fue un vínculo simbólico en términos políticos, cuya impronta se fue diluyendo con el tiempo. Luego de Correa, los gobiernos ecuatorianos no dieron la misma prioridad al vínculo con Venezuela (El Comercio, 05/07/2018).

compatible con su política exterior, dedicada a buscar aliados que contrarrestaran el aislamiento político y económico impulsado por Estados Unidos (Malamud y García-Calvo, 2009). Para Correa, la relación bilateral representaba su deseo de diversificar las relaciones exteriores con el objetivo de disminuir la dependencia de Estados Unidos y mostrar a Ecuador como país soberano, que no respondía a los alineamientos tradicionales. Sin embargo, el vínculo fue principalmente ideológico, con poco o nulo contenido en el ámbito práctico (El Comercio, 30/06/2012).

En cuanto a Rusia, Putin y Correa compartían una visión multipolar del mundo, en el que las potencias emergentes cobraran relevancia y buscaban el apoyo mutuo en los foros internacionales (Jijón Solórzano, 2015). Si bien no se trató de un vínculo tan sólido como el de China, tal como indicamos más adelante, fue importante en la diversificación de relaciones exteriores de Ecuador y en la búsqueda de apertura de la política exterior.

En cambio, el vínculo con Colombia estuvo marcado por la distancia político-ideológica. En 2008, ambos países rompieron relaciones diplomáticas tras el bombardeo de un campamento de las FARC en territorio ecuatoriano. La crisis bilateral tuvo diferentes instancias, siendo una de las más intensas la acusación del entonces presidente de Colombia, Álvaro Uribe a Correa, de “falta de seriedad” en la normalización de las relaciones bilaterales, además de considerarlo responsable de interferencias en operaciones contra las FARC (Malamud y García-Calvo, 2009). Correa no sólo rechazó el Plan Colombia, por su cercanía con Estados Unidos, sino que reaccionó a éste con el Plan Ecuador.¹⁰ Éste, al priorizar una solución no militar, intentaba proporcionar servicios esenciales y mejorar la infraestructura en estas zonas afectadas, además de ofrecer apoyo a las comunidades desplazadas y a los refugiados colombianos que huían del conflicto armado (Correa, 24/04/2007). En pocas palabras, la distancia con Colombia se manifestaba en términos de política doméstica y también a nivel de política exterior, principalmente por el vínculo colombo-estadounidense.

Con la llegada de Santos al poder en Colombia, ambos Estados restablecieron las relaciones diplomáticas e incluso emprendieron iniciativas conjuntas en los ámbitos de seguridad, comercio y desarrollo. La crisis de Angostura¹¹ representó un momento muy conflictivo entre ambos países. Sin embargo, se logró resolver llevando el caso a organismos como la OEA y el vínculo se reconstruyó con éxito (Diariocrítico, 2008). Durante

¹⁰ Dicha iniciativa fue una estrategia de desarrollo implementada en 2007 para reforzar la seguridad en las provincias del norte de Ecuador, particularmente aquellas afectadas por el conflicto en Colombia y los efectos del Plan Colombia.

¹¹ Esta crisis se refiere al bombardeo de las Fuerzas Armadas colombianas en Angostura, territorio ecuatoriano, con el fin de atacar uno de los campamentos de las FARC, resultando en la muerte de más de 20 personas, entre ellos, estudiantes mexicanos y ciudadanos ecuatorianos. Este suceso provocó la ruptura de relaciones diplomáticas entre ambos países y la expulsión del embajador colombiano, Carlos Holguín (El Mundo, 2008).

el gobierno de Correa, el intercambio comercial se mantuvo, más allá de algunas protestas en cuanto a aranceles y medidas proteccionistas, las cuales se pudieron resolver pacíficamente (El Comercio, 16/07/2015).

En cuanto a Estados Unidos, a diferencia de las presidencias de la década del noventa, los discursos contrahegemónicos y antiimperialistas de Correa no pasaron desapercibidos como tampoco lo hicieron un conjunto de hechos que incrementaron la tensión en la relación bilateral, tales como la negativa de Ecuador a firmar un TLC, la expulsión del country manager del BM, Eduardo Somensatto¹², quien fue declarado *persona non grata* en 2007, la devolución de la base militar de Manta en 2009¹³, la expulsión del embajador estadounidense en Quito en 2011 (Woolfson Rodríguez, 2018) y la no renovación del Acuerdo de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de Drogas (ATPDEA), entre otras cuestiones. A través del ATPDEA, Ecuador podía exportar una lista de productos a Estados Unidos con exenciones arancelarias. Su punto final afectó a sectores ecuatorianos clave como el de flores y atún que dependían de dicho acuerdo para ser competitivos en el mercado estadounidense (Castrillón, s.f).

En el vínculo Ecuador-Estados Unidos no podemos dejar de mencionar las implicancias negativas de la concesión de asilo diplomático a Julian Assange en la embajada ecuatoriana en Londres en 2012, luego de haber sido acusado de espionaje por el gobierno norteamericano. El fundador de *WikiLeaks* permaneció en la misión diplomática hasta 2017 cuando el gobierno de Lenin Moreno tuvo la intención de otorgarle la ciudadanía para ponerle fin al conflicto, aunque no prosperó (Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, s.f.). En 2019 Lenín Moreno le revocó la figura de asilado a Assange (BBC, 28/07/2021) aludiendo a tratos indebidos hacia el personal diplomático y el uso de la misión diplomática para actividades políticas. Poco después, la policía británica arrestó a Assange (Harding et. al., 2018). El cambio de postura respecto a Assange fue interpretado por Rafael Correa y sus seguidores como un acercamiento estratégico entre Ecuador y Estados Unidos. Este hecho implicó una ruptura con la política correísta que estuvo en el poder durante toda una década. Ese mismo año Ecuador recibió importantes préstamos del FMI (Fondo Monetario Internacional, 2019), lo cual fue vinculado a lo ocurrido con Assange y continuó acentuando la distancia entre Correa y Moreno ya que para el primero el FMI era

¹² Correa decidió la expulsión de Somensatto producto de la suspensión de un préstamo que ya había sido aprobado de USD 100 millones debido una reforma en la ley de fondos petroleros, la cual permitía que el 70% de estos recursos fueran destinados a la recompra de deuda externa (La Nación, 27/04/2007).

¹³ La Base de Manta había estado en poder de Estados Unidos desde 1999 a través de un acuerdo realizado durante la presidencia de Jamil Mahuad. Estados Unidos disponía de la misma con el fin de controlar el narcotráfico y realizar operaciones de vigilancia sobre la zona. Correa entendía esto como un abuso a la soberanía ecuatoriana y en 2007 anunció que no renovarían el acuerdo tras caducar en 2009 (Benassi, 2009).

considerado como un organismo sometido a las políticas neoliberales de Estados Unidos, las cuales Correa siempre se empeñó en combatir.

Finalmente, el país que cobró mayor relevancia en los gobiernos de Correa fue China, en especial, en los sectores de comercio, financiamiento e inversión. Sin embargo, el carácter desfavorable de la balanza comercial (para Ecuador) fue una condición constante y creciente a lo largo de los diez años del correísmo. Al inicio del primer mandato, la balanza comercial representaba un déficit de USD 1.277,9 millones para el país, llegando en 2013 a duplicar dicho déficit con la cifra de USD 2.701,78 millones. Las exportaciones ecuatorianas a China representaban sólo el 2% de las exportaciones andinas al mundo (Sornoza Parrillas et. al, 2015). En 2015, las exportaciones de Ecuador a China llegaban a los USD 723 millones, en tanto que las importaciones de China rozaban los USD 3087 millones (Morán y Lozano, 2017). Aunque hubo crecimiento en el sector de financiamiento, y en menor medida en inversión, la intensificación de la relación se observa sobre todo en el comercio exterior, ya que para 2016 China acaparaba el 59,7% de las importaciones de Ecuador (Lapeña y Czubala Ostapiuk, 2018).

El vínculo Ecuador-México durante el correísmo

Teniendo en cuenta nuestro problema de investigación, el vínculo entre Ecuador y México merece una consideración especial. A diferencia de Ecuador y del escenario sudamericano, México transitó la primera parte del presente siglo sin tomar contacto con el ciclo progresista. Vicente Fox (2000-2006) y Felipe Calderón (2006-2012) gobernaron el ejecutivo a través del Partido de Acción Nacional (PAN), de orientación conservadora, y luego el poder recayó nuevamente en el Partido Revolucionario Institucional (PRI) tras el triunfo de Enrique Peña Nieto en 2012.

La cercanía con Estados Unidos, la situación extrema de violencia generada por el narcotráfico y el aumento considerable del consumo de drogas ilícitas en México predispusieron la implementación de una política fuerte en materia de seguridad por parte de Calderón, en especial, en lo que implicó el vínculo bilateral; situación que marcó una clara diferencia con Correa. En 2007 se lanzó la Iniciativa Mérida, un acuerdo de cooperación entre México y Estados Unidos que le permitió a México recibir asistencia y financiamiento para combatir el narcotráfico (Padinger, 2021). A través de esta iniciativa, Estados Unidos proporcionó a México helicópteros, equipos de escaneos de rayos X, de tecnología de la información y capacitación y programas de desarrollo en colaboración con distintas agencias gubernamentales (Embajada de los Estados Unidos en México, 2021).

La Iniciativa Mérida se basó en el concepto de “responsabilidad compartida” en la lucha contra el narcotráfico: México se comprometía a enfrentar a la corrupción, mientras que

Estados Unidos hacía lo propio con respecto a la demanda interna de drogas y el tráfico ilícito de armas hacia el sur (Padinger, 2021). Este programa se desarrolló en torno a cuatro pilares principales: 1.- desmantelamiento de las organizaciones delictivas transnacionales, con un enfoque en eficientizar a la policía mexicana y sus métodos de inteligencia; 2.- fortalecimiento de las instituciones públicas, institucionalizando el Estado de Derecho en México; 3.- protección de la frontera y mejora de la vigilancia y la seguridad en las fronteras de México y Centroamérica, tanto para frenar el tráfico de drogas como el tráfico humano y la migración irregular; 4.- refuerzo de las comunidades y promoción de los derechos humanos, con el fin de involucrar a las mismas en la prevención del crimen, y reducir la influencia de las organizaciones criminales mediante programas sociales y educativos (Padinger, 2021).

A la crisis de seguridad se sumó la crisis económica y, por ende, la existencia de una sociedad polarizada y con grandes cuestionamientos a las políticas implementadas (Ortega y Somuano, 2015). Producto de ello, Calderón no contó con un segundo mandato y Peña Nieto consiguió la victoria con casi el 39% del voto frente a la candidata del PAN, Josefina Vázquez Mota, quien recibió 25,41% de los votos (La Nueva, 2012). Peña Nieto heredó una agenda complicada por parte de Calderón, por lo que decidió sentar a la mesa de negociación a las tres principales fuerzas políticas del país que hasta entonces se miraban con desconfianza. El acuerdo entre el PRI, el PAN y el PRD, conocido como el Pacto de México, dio lugar a un clima de entusiasmo. Éste buscaba impulsar diferentes reformas para contribuir al desarrollo económico y social del país (Infobae, 12/08/2020). No obstante, la profundización de los problemas del narcotráfico y de seguridad y los escasos resultados en términos económicos aumentaron la fragmentación política y los cuestionamientos a la militarización de las medidas de seguridad que no atendían cuestiones de derechos humanos. Todo ello resultó en que Peña Nieto terminara su mandato con bajos niveles de aprobación (Ortega y Somuano, 2015).

En lo que respecta al vínculo bilateral, debemos mencionar como punto de partida que, en términos generales, hasta el episodio de Jorge Glas se ha caracterizado por ser cordial –sin ser de alta intensidad– donde los ejecutivos, a pesar de encontrarse a contramarcha en términos ideológicos (Correa/Fox y Peña Nieto, como Lenin Moreno y López Obrador), procuraron sostener un buen nivel de sintonía.

Desde una mirada retrospectiva, podemos afirmar que durante el correísmo la relación bilateral atravesó un período productivo ya que como veremos en las próximas páginas, aumentó de forma considerable la oferta exportable de Ecuador hacia México (prácticamente desde 2004 al 2008 se duplicaron las ventas) y se incrementaron las inversiones mexicanas en territorio ecuatoriano. A esto debe sumarse, la visita oficial de

Correa a México en abril de 2008 donde se suscribieron acuerdos para el tratamiento de temas diversos: educación superior, atención de nacionales en el extranjero, inversiones, actividades culturales, académicas y sociales, el apoyo a la constitución en el Parlamento mexicano del Grupo de Amistad Ecuador-México (Galarza Dávila, 2009) y la supresión de visado para turistas mexicanos, entre otras cuestiones (El Siglo de Torreón, 2008). Dicho grupo es una iniciativa de diplomacia parlamentaria establecida en el Congreso de México con el fin de fortalecer la cooperación y el diálogo bilateral con Ecuador. Este espacio no cuenta con recursos propios o financiamiento para encuentros conjuntos, pero permite a los legisladores interactuar con las contrapartes extranjeras para atender temas de interés mutuo en materia de política exterior, economía y desarrollo sostenible (Mondragon, 2023).

La firma de los acuerdos mencionados, al igual que la visita de Correa, sentaron un buen precedente en la relación entre ambos países. Felipe Calderón reafirmó la intención de los dos gobiernos de respetar principios básicos tales como la defensa de la democracia, la soberanía y los derechos humanos, el sostenimiento de los principios y normas del Derecho Internacional y la no injerencia en los asuntos de otros Estados (El Siglo de Torreón, 12/04/2008). En este sentido, resaltó la sincronía con Correa en la necesidad de fomentar la integración de los pueblos latinoamericanos hacia una OEA que pudiera tener otra denominación¹⁴. De esta manera, reafirmó su apoyo a las investigaciones del gobierno ecuatoriano en torno a los hechos ocurridos el 1 de marzo de 2008 en un campamento de las FARC en territorio de dicho país donde murieron cuatro mexicanos (El Siglo de Torreón, 12/04/2008).

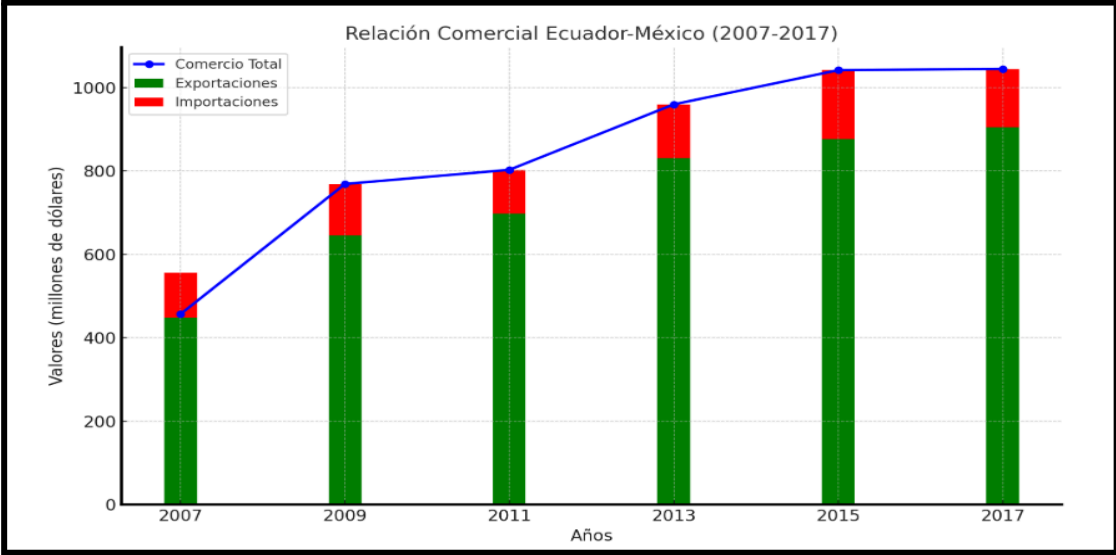
A nivel estrictamente económico, el vínculo entre Ecuador y México puede definirse como positivo –por el crecimiento en el tiempo–, aunque es deficitario para el país sudamericano. México es uno de los principales inversionistas en Ecuador a través de sus compañías, las cuales han aportado alrededor de USD 5.400 millones entre 2010 y 2013. La principal empresa mexicana en Ecuador es Claro, la marca de telefonía celular con más usuarios en el país andino. También podemos mencionar a Arca, embotelladora de Coca-Cola, que ha realizado numerosas inversiones a lo largo del tiempo (El Comercio, 10/03/2014).

Durante el correísmo, la balanza comercial entre ambos países estuvo marcada por un déficit constante para Ecuador. El comercio siempre se mantuvo entre ambos países a través del intercambio de bienes elaborados por parte de México, tales como autopartes, medicamentos, electrodomésticos, entre otros; y productos de menos valor agregado por parte de Ecuador, especialmente, banano, atún, camarones y flores. Las exportaciones mexicanas siempre superaron ampliamente a las exportaciones ecuatorianas, no solo en

¹⁴ La idea de una OEA ‘diferente’ hace referencia a la búsqueda de un modelo más autónomo de Estados Unidos, tendiente a fortalecer la cooperación entre los países de América Latina.

cantidad sino también en valor, lo cual inclinó la balanza comercial a favor de México, tal como se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico 3: Relación comercial Ecuador-México (2007-2017)



Fuente: Elaboración propia en base a la Secretaría de Economía de Ecuador con datos del Banco de México (2020).

En 2014 Ecuador y México firmaron un conjunto de acuerdos durante una visita oficial en Quito donde se abordaron asuntos de interés bilateral. Como ocurrió en 2008, los convenios abordaron temas comerciales, de desarrollo social, cultura, patrimonio, educación superior, ciencia y tecnología con el objetivo de profundizar el desarrollo de la cooperación bilateral y regional. En dicha oportunidad, Correa destacó que por fin el país norteamericano [estaba] “viendo más al sur” (El Comercio, 10/03/2014).

Por su parte, Peña Nieto expresó su intención de “trabajar para intensificar [la relación comercial], para buscar un mayor equilibrio en la balanza comercial entre ambos países”. En cuanto al área, el entonces ministro de Comercio Exterior de Ecuador, Francisco Rivadeneira, no estuvo de acuerdo en firmar un TLC con México, pero sí accedió a la ampliación del llamado *Acuerdo 29*, a través del cual se conceden facilidades mutuas al ingreso de productos nacionales sin llegar a constituir un TLC completo (El Comercio, 10/03/2014). Es decir, apunta a equilibrar el intercambio comercial, permitiendo exportaciones ecuatorianas como cacao y conservas del mar y reduce obstáculos para algunos productos mexicanos que ingresan a Ecuador, especialmente maquinaria y vehículos, en lugar de una liberalización total de aranceles (El Comercio, 10/03/2014).

A pesar de los intentos por revertir la situación desfavorable para Ecuador, la influencia de esta ampliación del Acuerdo 29 fue moderada ya que la balanza continuó siendo deficitaria para este país. En parte, debido a que los productos con aranceles negociados abarcan solo el 50% del comercio y el resto solo goza de una reducción parcial (CAMA E, 2024). Por otro lado, el déficit continuó debido a la imposibilidad de diversificar su economía y producir bienes con mayor valor agregado producto de la política proteccionista de Rafael Correa, la cual consideraba desfavorable para el país la firma de un TLC con México.

Lenín Moreno: un giro dentro de AP

Como mencionamos en la Introducción, Lenín Moreno fue el vicepresidente de Rafael Correa en el período 2007-2013, acompañándolo en la fórmula de AP. En las elecciones posteriores al tercer y último mandato de Correa, resultó ganador para ejercer la presidencia desde 2017 hasta 2021 con el 51.16% de los votos en segunda vuelta. Guillermo Lasso, candidato del CREO, había obtenido el 48.8% de los sufragios. De este modo, Lenin Moreno daba continuidad al proyecto de la Revolución Ciudadana, iniciado por Rafael Correa diez años antes (BBC, 04/04/2017).

Más allá de reconocer algunos avances en el ámbito socioeconómico, la permanencia de AP en el ejecutivo respondía también a la fuerte polarización política nacional que, por un lado, impidió a las fuerzas de la oposición aglutinarse en un partido alternativo al correísmo y, por el otro, le dio la oportunidad a AP de organizarse como fuerza electoral, dejando escaso margen de maniobra para los opositores (Zibell, 04/04/2017). Una de las pruebas de este éxito electoral ocurrió en 2015 cuando el oficialismo propuso una reforma constitucional que permitiera la reelección presidencial indefinidamente. Hasta ese entonces, la Constitución de 2008 posibilitaba la reelección presidencial por una sola ocasión. De acuerdo con la nueva iniciativa, Correa podría haber sido candidato presidencial por cuarta vez consecutiva en 2017. No obstante, por más inesperado que haya sido, fue la propia AP quien decidió frenar dicha iniciativa con una disposición transitoria mediante la cual la reelección indefinida entraría en vigor con posterioridad a las elecciones de 2017. De este modo, Correa podría recién postularse nuevamente en los comicios de 2021 (Valarezo y Serrano, 2023).

Todo ciclo político experimenta un desgaste y el caso del correísmo no fue la excepción; situación que resultó en la declinación del entonces mandatario frente a su postulación presidencial. En este proceso incidieron factores como el debilitamiento de la situación económica, producto en gran medida del descenso de los precios del petróleo, la escasez de reservas monetarias del Estado y el incremento de la deuda externa por las amplias líneas de crédito que China había otorgado a Ecuador durante los mandatos de Correa. La

crisis económica, junto con las denuncias de fraude y corrupción, impactaron en la popularidad del expresidente (Valarezo y Serrano, 2023).

Lenín Moreno asumió en un contexto nacional e internacional más adverso que el de Correa, con escasa diferencia con respecto a su contrincante, Guillermo Lasso, apenas 2.4 puntos. En el creciente escenario de descontento y polarización, el presidente Moreno procuró llevar adelante una relación menos conflictiva con los medios de comunicación que la de su predecesor, como también mejorar el vínculo con la oposición, a tal punto que CREO de Guillermo Lasso, fue su principal aliado legislativo. Posteriormente, dos acontecimientos incidieron definitivamente en la ruptura de la AP. En primer lugar, se encuentra el enjuiciamiento penal de su vicepresidente, Jorge Glas, a quien Lenin Moreno retiró su apoyo de forma pública debido a su vinculación con las denuncias de corrupción en el caso Odebrecht¹⁵ (The Associated Press, 2017). Moreno optó por distanciarse de Glas para asegurar la estabilidad de su gobierno y preservar su imagen pública. Además, Glas representaba una figura clave del correísmo, con el cual Moreno intentaba marcar distancia, generando un conflicto interno en el partido AP y llevando adelante su propia agenda política independiente (The Associated Press, 2017). Es decir, a pesar de su origen político, Moreno priorizó un enfoque diferente en su gestión, evidenciándose una inclinación hacia políticas más liberales o de reducción del tamaño del Estado, en contraste con las políticas más expansivas y activistas de la Revolución Ciudadana.

La caída del precio internacional del petróleo y la contracción del sector privado obstaculizaron a Moreno continuar con políticas tendientes a sustentar un Estado presente en la economía y en materia social. Si bien, el expresidente había asumido dentro del ala del proyecto de la Revolución Ciudadana, debió priorizar políticas orientadas a contar con un aparato estatal pequeño, eficiente y regulador en espacios indispensables como la salud, la educación y la seguridad social. Tuvo que considerar un tratamiento más tolerante hacia los sectores disidentes, ya sean políticos o de opinión pública, además de establecer una relación más comprensiva entre Estado y mercado.

En los hechos, parte de esto implicó recortes en programas sociales y servicios públicos que generaron protestas y descontento entre la población, especialmente en 2019. Los recortes en subsidios elevaron significativamente los precios de los combustibles, lo que tuvo un efecto dominó sobre el costo de vida, principalmente en el transporte y en productos básicos, afectando a los sectores más vulnerables y provocando insatisfacción en los ciudadanos (BBC, 08/10/2019). Las protestas comenzaron en respuesta al aumento de

¹⁵ Odebrecht aceptó haber repartido sobornos por USD 33.5 millones entre funcionarios ecuatorianos con el objetivo de conseguir la adjudicación de obras públicas. La fiscalía examinó unos 30 contratos suscritos por esa firma con el Estado ecuatoriano entre 1980 y 2015 para repasar los términos en que fueron otorgados. El gobierno de Correa había promovido iniciativas por alrededor de 1.600 millones de dólares con la empresa (The Associated Press, 2017).

precios y rápidamente se convirtieron en un movimiento más amplio en contra de las políticas económicas de Moreno. Miles de ecuatorianos salieron a las calles en diferentes ciudades, exigiendo la derogación de las medidas de austeridad (BBC, 08/10/2019).¹⁶ Afortunadamente para Moreno, la irrupción de la pandemia impidió las movilizaciones sociales en contra del ejecutivo, lo que propició un ambiente pacífico para su último año de gobierno.

A nivel de política exterior, Lenin Moreno también se diferenció de Correa. El acercamiento a organismos como el FMI, el BM y Estados Unidos, la condena al régimen de Maduro en Venezuela y la salida de Julian Assange de la embajada ecuatoriana en Londres en 2019 en lo que fueron parte del quehacer diplomático que dieron cuenta de su giro ideológico¹⁷ (Noboa, 2021).

Cabe recordar que, durante el gobierno de Correa, existieron tensiones significativas con Estados Unidos como la devolución de la Base de Manta y la expulsión de Eduardo Somoza de territorio ecuatoriano. Sin embargo, en términos comerciales, Estados Unidos continuó siendo un gran socio para las exportaciones de productos agrícolas, el camarón y las flores. En su gobierno, Moreno intentó mitigar la lógica antiimperialista de Correa buscando recuperar la relación más estrecha con Washington que Ecuador supo tener.

Como contrapartida, Moreno debió enfrentar grandes cuestionamientos por parte de los seguidores de Correa, quienes no dudaron en convertirse en sus fervientes opositores. Sin duda, la llegada de Moreno al poder marcó el inicio del proceso de transformación y fragmentación del correísmo. La AP comenzó un período de crisis, que llevó a la formación de nuevos grupos y movimientos que buscaban reivindicar el legado de Correa. Entre ellos,

¹⁶ En 2019 Ecuador vivió una protesta social de alcance nacional que se extendió desde el 1º al 16 de octubre. Gran parte de la sociedad se rebeló por el paquete de medidas económicas anunciadas por el gobierno nacional concretadas mediante el Decreto 883/19, siendo la más objetada el incremento de los precios de combustible en más del 100%, junto con la eliminación del subsidio como así también el anuncio sobre la reducción de salarios de los servidores públicos y la disminución de parte de sus derechos como las vacaciones. Estas disposiciones se tomaron en el marco de una carta de intención con el FMI, la cual no había sido notificada con anterioridad a la Asamblea Legislativa ni a los ciudadanos en su conjunto. Dado el contexto de crisis económica, dichas políticas fueron consideradas como una forma de agresión hacia los derechos de los sectores de menos recursos (Soliz Carrión, 2022). Al iniciar las protestas, el gobierno declaró el estado de excepción en todo el país, movilizándolo a la Policía Nacional y Fuerzas Armadas; estableció el toque de queda entre las 20.00 y 5.00 horas y trasladó su sede de Quito a Guayaquil. Finalmente, el 13 de octubre el gobierno decidió sentarse a negociar con la dirigencia indígena nacional, uno de los actores centrales en la protesta social. Lenin Moreno derogó el Decreto 883/19 que contenía las disposiciones mencionadas anteriormente (Soliz Carrión, 2022).

¹⁷ Cuando hablamos de giros, en palabras de Lorenzini y Doval (2019b: 2), hacemos referencia a “cierto grado de movimiento en torno a un centro o eje, mostrando un recorrido entre un punto de partida y un punto de llegada, pudiendo ser graduales o repentinos. El movimiento alude al dinamismo y la dirección que pueden adquirir las posiciones internas y externas de un gobierno sobre temas y actores en contextos específicos”. Hablar de giros nos obliga a tener en cuenta “matices de gradualidad en términos comparados con otras categorizaciones”.

podemos mencionar al Movimiento Nacional de la Revolución Ciudadana.¹⁸ Si bien, está asociado con la AP, sus seguidores abogaban por regresar a las políticas originales de Correa y criticaban las medidas de austeridad implementadas por Moreno (Ortiz Crespo, 2016). Por otro lado, el movimiento de izquierda Unidad Popular había ganado relevancia entre los sectores disidentes de AP. Trabajó en colaboración con otros grupos progresistas para articular una oposición más fuerte a las políticas de Moreno y, posteriormente, de Guillermo Lasso en las elecciones presidenciales de 2021 (El Comercio, 12/03/2017). En dichas elecciones, Andrés Arauz se presentó bajo el ala de Unión por la Esperanza (UNES), una plataforma política para agrupar a diversas corrientes que apoyan las políticas de Correa. La creación del partido buscó unificar a los correístas y fortalecer su presencia en el ámbito político ecuatoriano tras el alejamiento de algunos sectores de AP. No obstante, no fue suficiente para derrotar a Guillermo Lasso, representante del movimiento CREO, dando cuenta de la profunda fragmentación del correísmo y del cambio de parecer de la sociedad ecuatoriana en cuanto a su legado (Sánchez, 2021).

En abril de 2021, Guillermo Lasso, representante de la derecha tradicional, asumió la presidencia con el 52.5% de los votos, frente al 47,50% del correísta Andrés Arauz (BBC, 11/04/2021). Lenin Moreno terminó su mandato sin apoyo de su propio partido y con muy escasos niveles de aprobación por parte de la ciudadanía. De esta manera, tras catorce años de gobierno, se cerró el ciclo del llamado Socialismo del siglo XXI.

Ecuador-México con Lenín Moreno y López Obrador

El vínculo bilateral durante las presidencias de Lenin Moreno (2017-2021) y Andrés Manuel López Obrador (AMLO) (2018-2024), se caracterizó por un esfuerzo por sostener el entendimiento, a pesar del giro conservador del entonces mandatario ecuatoriano. Cabe recordar que AMLO fue el primer presidente representante de la izquierda en México con el Partido Morena, quien llegó al ejecutivo con más del 53% de los votos. Ha sido reconocido como un líder popular, nacionalista y democrático y defensor de las políticas de corte progresista en un país que se mostró indistinto a dicho movimiento a principios del siglo XXI (Nájar, 2018).

En lo que respecta a la dimensión política, cabe destacar que el vínculo bilateral sufrió algunos traspies. El conflicto con Jorge Glas, analizado en el segundo capítulo, no se trata de un hecho aislado, sino de una sucesión de episodios que ya habían involucrado el otorgamiento de asilo por parte del gobierno mexicano a políticos ecuatorianos. Como hemos mencionado, Lenín Moreno asumió el poder bajo el ala del correísmo para luego

¹⁸Este nuevo partido se convirtió en la plataforma de los seguidores de Correa y continúa defendiendo su proyecto original, diferenciándose de las políticas implementadas por Moreno y los nuevos dirigentes de AP.

distanciarse de dicho movimiento, originando así una profunda crisis en el partido que gobernó Ecuador durante diez años. De este modo, muchos seguidores de Correa se manifestaron abiertamente como opositores a Moreno por alejarse de los postulados tradicionales del proyecto de la Revolución Ciudadana.

En este contexto, podemos mencionar el otorgamiento de asilo por parte de la gestión de AMLO a Soledad Buendía, Fernando Molina, Carlos Viteri y Gabriela Rivadeneira, assembleístas representantes del correísmo que se refugiaron en la embajada de México en Quito para posteriormente abandonar Ecuador y viajar a México bajo su protección (Resumen Latinoamericano, 2020). Los cuatro periodistas fueron acusados de haber promovido actos de violencia en las protestas de octubre de 2019 que surgieron producto de la eliminación del subsidio al combustible decretada por el gobierno de Moreno. También fueron señalados con los delitos de rebelión y promoción de la violencia alentando a la población a manifestarse contra el gobierno (Gallardo, 2019). El entonces presidente de Ecuador acusó a los periodistas y seguidores de Correa de llevar a cabo estrategias conspirativas con el fin de hacer caer su gobierno (Trucco, 2020).

Los cuatro funcionarios habían pedido asilo diplomático a México tras denunciar persecución política por parte de Moreno. El 13 de octubre de 2020, antes de ingresar en la embajada, Rivadeneira declaró que "(...) en el marco de su ejercicio de criminalización de la política, el gobierno apuntó contra la oposición con participación parlamentaria, en una estrategia que combina estigmatización con distintas estrategias de persecución" (Resumen Latinoamericano, 2020). En ese momento, Rivadeneira denunció ser espía de manera ilegal por policías, militares y agentes de civil. Estas circunstancias alentaron su solicitud de asilo. Experiencias semejantes reportaron los otros tres assembleístas que la acompañaron en la misión diplomática de México (Resumen Latinoamericano, 2020).

Cabe subrayar que las denuncias indicadas anteriormente tuvieron lugar en un contexto de tensión y conflicto entre el Poder Ejecutivo y los partidarios de Correa. Lenín Moreno fue acusado de impedir a Revolución Ciudadana participar en las elecciones de 2021 ya que había intentado registrarse como un movimiento político con el nombre de "Fuerza Compromiso Social", pero fue inhabilitado por el Consejo Nacional Electoral argumentando irregularidades administrativas (El Comercio, 19/07/2020). Al mismo tiempo, Correa, quien buscaba postularse como vicepresidente en la fórmula con Andrés Arauz, fue impedido por la justicia ecuatoriana al ratificar su condena de ocho años por el delito de cohecho. El exmandatario se encontraba en Bélgica desde 2018, lo que complicaba aún más la posibilidad de postularse. Finalmente, Arauz se presentó a las elecciones en 2021 con el partido bajo el nombre de "Unión por la Esperanza" y su vicepresidente fue Carlos Rabascall en lugar de Correa (BBC, 07/09/2020).

Desde Revolución Ciudadana afirmaron que el gobierno ecuatoriano no encontró evidencia para proceder judicialmente contra los cuatro legisladores. “El único objetivo del gobierno, al intentar dismantelar las primeras líneas de conducción de nuestro movimiento, es aniquilarnos políticamente e impedir nuestra participación democrática en las próximas elecciones. No lo lograrán”. En cambio, para el oficialismo los funcionarios del correísmo buscaban promover un golpe de Estado ya que “(...) detrás del discurso de persecución política está un interés político de un sector que busca la impunidad ante los delitos por los que muchos son hoy procesados por órganos judiciales competentes” (Resumen Latinoamericano, 2020).

En lo que respecta a la dimensión económico-comercial, Ecuador y México durante la administración Moreno continuó con referencias positivas. En septiembre de 2019, se firmó el «Marco General para la Negociación de un Acuerdo de Integración Productiva entre Ecuador y México» y las «Modalidades para el Intercambio de Ofertas Arancelarias en Acceso a Mercados de Bienes entre México y Ecuador». Con estos instrumentos, ambos países formalizaron el inicio de las negociaciones comerciales con el fin de concretar un TLC (Oppor Times, 2023).

A lo largo de 2020 y 2021 se llevaron a cabo diversas rondas de negociaciones en las que se avanzó de manera sustancial en los distintos capítulos del nuevo acuerdo comercial. El acuerdo no solo ha explorado la posibilidad de un aumento en los flujos de comercio e inversión, sino también de facilitar el proceso de adhesión de Ecuador a la Alianza del Pacífico, cuyos requisitos exigen la existencia de un acuerdo de libre comercio bilateral con los países miembros de la Alianza (Oppor Times, 2023).

La última ronda se realizó entre el 23 y el 27 de mayo de 2022 en Quito. Ambos países llevaron a cabo reuniones conjuntas con el objetivo de acoplar sus intereses y alcanzar un pronto desenlace en la negociación. En el contexto de la economía ecuatoriana, el acceso preferencial a los mercados mexicanos se considera de vital importancia, especialmente para productos competitivos como el atún, los camarones y los bananos. Sin embargo, México es reticente a permitir el ingreso de éstos a su mercado, ya que este país es líder en la pesca marina a nivel mundial, por lo que dichos productos son vistos como una amenaza a la industria nacional. Frente a esto, permanecen abiertos serios interrogantes sobre la posibilidad de que el TLC se concrete.

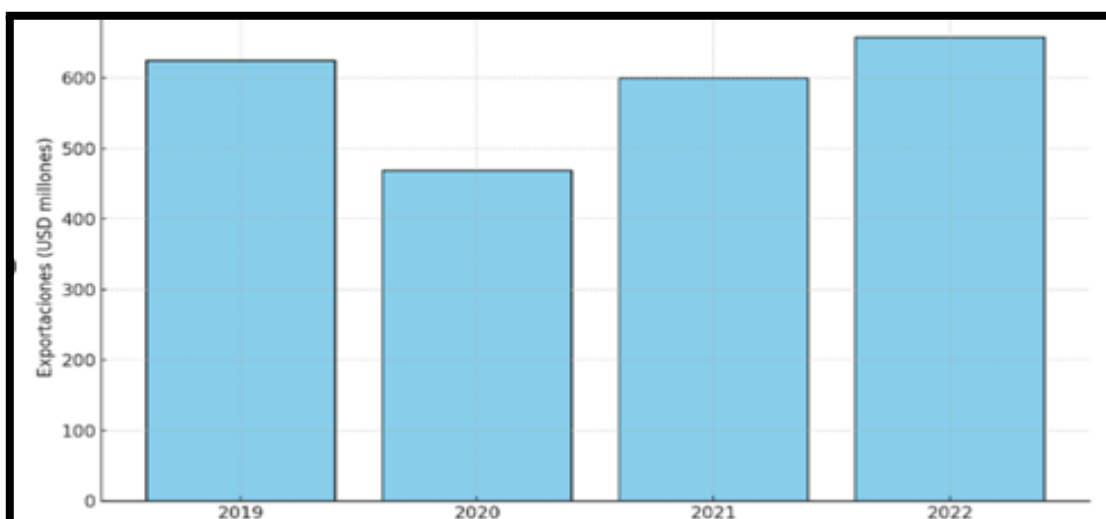
Entre otras acciones conjuntas se encuentran a nivel económico-comercial las negociaciones para la actualización del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) firmado en 1990. Las discusiones se centraron en mejorar el acceso a mercados y aumentar el intercambio comercial. La actualización más reciente del ACE, conocida como Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación N° 29 fue publicada el 2 de septiembre de 2022. Este

acuerdo establece preferencias arancelarias para fomentar el comercio bilateral al eliminar o disminuir aranceles para determinados productos, lo que beneficia a las exportaciones de ambos países (Salles Sainz Grant Thornton, 2022). Dicha actualización puede ser entendida como un intento de continuar con las negociaciones para alcanzar el TLC, mientras se reactivaba el intercambio de mercaderías tras los impactos de la pandemia del COVID-19 (Oppor Times, 2023).

Mediante el citado acuerdo se estableció que México aplicará a las exportaciones desde Ecuador preferencias porcentuales que van desde un 40% a un 100% a mercancías como salmones rojos, rodaballos, jaleas destinadas a diabéticos, piñas, seccionadores o interruptores, válvulas de aire para neumáticos y cámaras de aire, jugo de tomate y licores (Salles Sainz Grant Thornton, 2022). Para Ecuador, esta renegociación implicó un acceso preferencial al mercado mexicano a productos considerados estratégicos para su economía, dándole así un mayor margen de maniobra a las empresas ecuatorianas para exportar. Además, Ecuador continuó atrayendo inversiones mexicanas, llegando a recibir USD 37.3 millones en 2022. Para el año siguiente, los sectores donde más se concentró la inversión fueron el manufacturero, con un 89%, y el comercial, con el 11%. Empresas como Bimbo, Claro, Mexichem Ecuador S. A., Acuicultec S.A. e Industrias Alimenticias Ecuatorianas Inalecsa S. A. S., por mencionar algunos ejemplos, condensan gran parte del capital mexicano en Ecuador (América Economía, 2024).

Producto de las negociaciones emprendidas, como se aprecia en el Gráfico 4, las exportaciones mexicanas hacia Ecuador mostraron la siguiente trayectoria: 2019 (USD 625 millones), 2020 (USD 469 millones), 2021 (USD 600 millones) y 2022 (USD 658 millones). Por su parte, las exportaciones ecuatorianas a México registraron: 2019 (USD 141 millones), 2020 (USD 130 millones), 2021 (USD 182 millones) y 2022 (USD 223 millones) (Oppor Times, 2023). Como apreciamos, al igual que en la etapa de Correa, México posee un comercio superavitario con respecto a Ecuador gracias a sus exportaciones de mayor valor agregado. No obstante, el Acuerdo 29 o la actualización del ACE han sido iniciativas orientadas a corregir los desequilibrios existentes.

Gráfico 4: Exportaciones de México a Ecuador (en millones de USD)



Fuente: Elaboración propia en base a Oppor Times (2023)

En resumen, a lo largo de este primer Capítulo realizamos una somera presentación sobre las cuestiones políticas y económicas centrales que marcaron las gestiones de dos presidentes –Correa y Moreno– que estuvieron unidos por un mismo partido, para posteriormente tomar rumbos distintos, en particular, tras el giro conservador de Moreno. Esto originó profundas grietas dentro de AP, iniciando un período de crisis para el movimiento que había gobernado Ecuador de manera ininterrumpida durante diez años. Los lineamientos de la política doméstica y externa sufrieron alteraciones al asumir Moreno, producto de su alejamiento de los principios del correísmo y de los cambios en el contexto nacional y regional, en particular, en lo que respecta a los precios de los commodities. En lo que implica el vínculo Ecuador-México, cuya descripción es entendida en este capítulo a modo de antesala e introducción del caso Glas y, los acontecimientos que se suscitaron después, hemos visto que los ejecutivos se encontraban a contramarcha en el plano ideológico. Sin embargo, fue un vínculo cordial y armonioso durante los mandatos de Correa y con algunos traspiés en la gestión Moreno, aunque sin llegar a ser conflictivo, tal como ha ocurrido en la presidencia de Daniel Noboa.

CAPÍTULO II

El breve mandato de Guillermo Lasso y el vínculo con México

Como analizamos en el Capítulo I, el vínculo con México durante el correísmo y la gestión Moreno fue, en términos generales positivo, aunque no podemos dejar de lado que estuvo inmerso en los giros políticos de Ecuador. Esto generó algunos altibajos, pero sin llegar al grado de conflictividad que, como veremos en las próximas páginas, marcó a la gestión Noboa.

A los fines de continuar con nuestra línea argumentativa, a continuación, abordaremos sintéticamente algunos aspectos representativos del mandato de Guillermo Lasso y el vínculo con México para bosquejar la antesala de la llegada de Noboa y el desarrollo del conflicto diplomático que nos convoca.

Guillermo Lasso asumió la presidencia el 24 de mayo de 2021 de la mano de CREO-PSC, con el 52,4% de los votos, frente al candidato correísta, Andrés Arauz (UNES), marcando la llegada de un gobierno de centroderecha tras la administración de Lenín Moreno, luego de dos décadas (Directorio Legislativo, 2021). Si bien, Moreno fue un gobierno que se desligó de los postulados correístas al asumir el poder, el hecho de que fuerzas verdaderamente representativas del espectro centroderecha, como CREO y PSC hayan ganado las elecciones marcó un punto de quiebre en la política ecuatoriana (Recalde, 2021).

Sin lugar a duda, el entonces mandatario heredó una situación compleja, marcada por las dificultades domésticas en materia económica, de seguridad e institucional y por las implicancias derivadas de la pandemia del COVID-19. Según cifras oficiales, al momento de asumir la presidencia el 32% de los habitantes se encontraba debajo de la línea de pobreza y la tasa de desempleo alcanzaba el 5.5% (Directorio Legislativo, 2021). A esto se sumaba que el descenso de los ingresos petroleros debido a la caída de los precios internacionales del crudo y la merma de la inversión extranjera, dejaban al gobierno con pocos márgenes de maniobra para hacer frente a los desafíos sociales y económicos del país (Orgaz, 2023). La respuesta rápida fue la receta clásica de recorte de gasto público y aumento de impuestos para la clase media, fomentando así el incremento del descontento social.

Otro dato desalentador fue el aumento de la violencia y el crimen en las calles y en las cárceles. En palabras de Loaiza (22/05/2022), Lasso experimentó una ola de violencia sin precedentes, donde las muertes violentas, los sicariatos y los asaltos terminaron por

convertirse en sucesos cotidianos. Éstos han resultado de las mafias delincuenciales ante la guerra a las drogas declarada por el expresidente.

A nivel institucional, el panorama también era tenso y conflictivo. El balotaje de febrero de 2021 concluyó con el siguiente esquema político-partidario. Guillermo Lasso consiguió el 19,7% de los votos, sólo el 0,3% de distancia de Yaku Pérez, el candidato indigenista que cuestionó dichos resultados; Andrés Arauz, el mayor contrincante de Lasso, logró el 32,7% y su coalición partidaria, la correísta por UNES, obtuvo el 32,2% de los votos y 49 escaños de 137, siendo así el partido con más bancas dentro del legislativo, mientras que CREO, el partido de Lasso, contó con 12 legisladores. Así, teniendo en cuenta que el bloque opositor estaba compuesto por al menos 78 legisladores procedentes del correísta UNES y algunos legisladores marginados del indigenista Movimiento Pachakutik (MUPP), el oficialismo fue inhabilitado para llevar adelante su agenda legislativa (Loaiza, 22/05/2022).

En este contexto, Lasso se inclinó por intentar llevar adelante una política exterior opuesta a la establecida por Correa. Según el expresidente, la idea era establecer una agenda de orden aperturista que superara al modelo 'aislacionista' propuesta por el referente de AP. En este sentido, se apeló a enfatizar en el libre comercio, el fortalecimiento de las relaciones internacionales y más IED. Su slogan *Más Ecuador en el mundo y más mundo en el Ecuador* buscó reflejar la cosmovisión en materia de política exterior de CREO con el fin de hacer de Ecuador un país más atractivo a nivel comercial y financiero. Apelando a la diplomacia como una herramienta pacífica del quehacer externo de los Estados (Vilariño Pintos, 2016) buscó firmar tratados comerciales con distintos países –China, Israel, Argentina, Uruguay, etc.– y persiguió la suscripción de contratos de inversión por más de USD 5.000 millones, los cuales darían lugar 130.000 nuevos puestos según las expectativas del gobierno (Loaiza, 22/05/2022).

Juan Carlos Holguín, el entonces Canciller de Ecuador, había señalado que algunos acuerdos bilaterales eran de máxima prioridad, por ejemplo, con México, considerado de suma importancia para que Ecuador pudiera ingresar a la Alianza del Pacífico (Loaiza, 22/05/2022). Cabe recordar que a fines de 2021 se preveía la firma de un TLC que entraría en vigor el próximo año. No obstante, ambas iniciativas, es decir, el TLC como el ingreso a la Alianza del Pacífico, quedaron en pausa producto de los desacuerdos entre Moreno y Lasso con López Obrador cuando éste último accedió a la firma de un TLC, excluyendo al camarón y la banana como productos de exportación ecuatorianos al verlos como una amenaza a sus propios productos. Estas diferencias imposibilitaron concretar el acuerdo durante el mandato de Lasso, lo cual fue un traspie importante en su política externa.

En lo que respecta al intercambio comercial, la balanza continuó favorable, como en el pasado, para México, dando continuidad a una dinámica ya conocida. A pesar de los

escasos logros comerciales, Lasso y AMLO se abocaron a encontrar puntos de encuentro en temas de la agenda compartida, tales como la cuestión migratoria, el tráfico de personas, el intercambio de experiencias en el rubro energético, crimen organizado y cooperación científico-tecnológica y educativa.

Ahora bien, las intenciones de seguir avanzando en la relación con México, al igual que con otros países, quedaron a medio camino debido a que el gobierno de Lasso concluyó antes de lo esperado. Lasso fue acusado por la oposición de malversación de fondos, en particular, por no haber dado por terminado un contrato entre la Flota Petrolera Ecuatoriana (Flopec) y el consorcio Amazonas Tankers para el transporte de derivados de petróleo; situación que habría causado graves perjuicios económicos a los fondos estatales. El entonces mandatario fue denunciado de haber ignorado ciertas irregularidades en dicho acuerdo, generando una pérdida al país estimada en USD 6,1 millones (La Nación, 18/05/2023).

Lasso fue sometido a un juicio político que se inició en marzo de 2023. No obstante, apenas comenzado el procedimiento, Lasso hizo valer el mecanismo de “Muerte Cruzada”, contemplado en la Constitución Nacional, aprobada en 2008, donde se establece la posibilidad de renovación de todas las instituciones del Estado, incluidos la presidencia y el Parlamento.

“La Presidenta o Presidente de la República podrá disolver la Asamblea Nacional cuando, a su juicio, ésta se hubiere arrogado funciones que no le competan constitucionalmente, previo dictamen favorable de la Corte Constitucional; o si de forma reiterada e injustificada obstruye la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, o por grave crisis política y conmoción interna. Esta facultad podrá ser ejercida por una sola vez en los tres primeros años de su mandato. En un plazo máximo de siete días después de la publicación del decreto de disolución, el Consejo Nacional Electoral convocará para una misma fecha a elecciones legislativas y presidenciales para el resto de los respectivos períodos. Hasta la instalación de la Asamblea Nacional, la Presidenta o Presidente de la República podrá, previo dictamen favorable de la Corte Constitucional, expedir decretos-leyes de urgencia económica, que podrán ser aprobados o derogados por el órgano legislativo” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 148).

Una vez declarada la “Muerte Cruzada”, el Consejo Nacional Electoral tenía la obligación de convocar en un plazo máximo de siete días, la doble cita electoral (parlamentaria y presidencial) con el fin de renovar los poderes para terminar el inconcluso mandato de Lasso. A partir de aquí comenzaba el tiempo de descuento para la llegada de Daniel Noboa.

El arribo de Noboa al ejecutivo ecuatoriano

Desde la declaración de “Muerte Cruzada” por parte de Lasso el 17 de mayo de 2023, con la que dio por terminado su mandato de manera anticipada y activó la convocatoria a elecciones, hasta el 23 de noviembre de 2023, cuando asumió Daniel Noboa, transcurrieron seis meses donde Lasso tuvo a cargo funciones ejecutivas con poderes limitados. Durante este tiempo, su administración se enfocó en medidas que no requerían el aval de la Asamblea, por ejemplo, decretos económicos y políticas de seguridad (Primicias, 17/05/2023).

Respetando a la Constitución, el Consejo Nacional Electoral (CNE) llamó a elecciones extraordinarias con el objetivo de elegir presidente y legisladores. Estas elecciones, realizadas en dos rondas (agosto y octubre de 2023), dieron el triunfo a Daniel Noboa, quien derrotó a Luisa González en la segunda vuelta. Esta elección dio cuenta de un escenario altamente polarizado, con grandes expectativas de cambio y altamente convulsionado ya que, a pocos días de llevarse adelante la votación, Fernando Villavicencio, uno de los candidatos presidenciales por Movimiento Construye fue asesinado el 9 de agosto de 2023. Cabe recordar que González representaba al partido del expresidente Correa, Revolución Ciudadana, y había sido parte de su gestión como secretaria de la Administración Pública en 2017. A diferencia de Noboa, durante su campaña, González hacía énfasis en la política social correísta, la cual volvería a implementar si ganaba las elecciones de la mano de Rafael Correa, a quien nombraría su asesor (López Lungo, 2023).

En cuanto a la crisis de seguridad, González estaba decidida a fortalecer las instituciones, generando un trabajo conjunto entre las Fuerzas Armadas, la Policía, la Fiscalía y los ministerios. Entendía que era necesario dirigirse a las fuentes donde se originaba este problema, tales como el hambre, la pobreza, el desempleo, el bajo presupuesto en educación, entre otros. Falencias que aspiraba a enmendar a través del uso de políticas correctivas en materia social (López Lungo, 2023). Continuando con el planteo del autor, en lo que respecta al ámbito económico y de política exterior, la propuesta de González no escapaba a los postulados ya implementados por el correísmo, es decir, una mayor intervención del Estado para reactivar la economía, haciendo uso de las reservas internacionales, en áreas como infraestructura, salud, educación, entre otras, y un fortalecimiento de los vínculos latinoamericanos, entre otros aspectos. Sin embargo, los resultados electorales dieron cuenta, en un escenario muy polarizado, donde la mayor parte de la población se inclinó hacia la idea de cambio.

Noboa ganó con el 52,1% de los votos, frente al 47,9% de Luisa González, quien aceptó la derrota cuando ya nada quedaba por hacer (Amerise, 2023). Daniel Noboa nació en Miami en 1987, es hijo del empresario y político ecuatoriano Álvaro Noboa Pontón, quien se

postuló a la presidencia en 1998, 2006 y 2009, pero no logró ganar las elecciones en ninguna de esas oportunidades. Su familia siempre se dedicó al rubro bananero, tanto en exportación como producción. Noboa cuenta con una sólida formación en administración de empresas e inició su carrera política en 2021 como asambleísta bajo el partido Ecuatoriano Unido, fundado por Edwin Moreno, hermano de Lenín Moreno. Noboa se lanzó como político independiente y se postuló a la presidencia con la coalición Acción Democrática Nacional (ADN), conformada por el Movimiento Pueblo, Igualdad y Democracia y el Movimiento MOVER.

Como mencionamos en las líneas introductorias, la llegada de Noboa al poder se inscribe como parte del avance de las nuevas derechas que, con alternancias, viene experimentando el escenario sudamericano desde 2015. Retomando algunas ideas, las nuevas derechas refieren a aquellos gobiernos que surgen en clave neoconservadora y que abogan por “una vuelta a los valores jerárquicos y los dualismos tradicionales” (Svampa, 2019: 15). Siguiendo con dicho planteo, estos movimientos encuentran su razón de ser en las críticas al ciclo progresista y en la creciente polarización social, enfatizada a raíz de situaciones de falta de respuestas por parte de las gestiones progresistas o su vinculación con hechos de corrupción. Así, las nuevas derechas se articulan como una nueva identidad política en contextos de caída de precios de los *commodities* y de crisis económica.

En la misma dirección, Souroujon y Bolcatto (2020) plantean que las nuevas derechas se adjudican como impulsores de cambio en la sociedad con respecto a los gobiernos progresistas. Es decir, buscan recuperar las jerarquías, las tradiciones y los valores dejados de lados en los gobiernos anteriores, entendiendo la vuelta a estos ideales como una “retro-revolución”. Desde una perspectiva general, las nuevas derechas han sabido capitalizar la falta de cumplimiento de algunas expectativas sociales y económicas, propuestas originalmente por los progresismos y los reclamos frente a los casos de corrupción e inseguridad (Kessler y Vommaro, 2021). De este modo, más allá de sus matices, reclaman la ‘vuelta al mundo’ –en especial, el vínculo con Estados Unidos y los organismos financieros internacionales– la defensa del libre mercado y el llamado a inversiones extranjeras. También encontramos en el mundo de las nuevas derechas la tendencia empresarial como la norma a seguir (recordemos que Daniel Noboa goza de una amplia formación en administración de empresas no solo en su trayectoria académica, sino también personal y familiar) (Svampa, 2019).

Frente a la inseguridad y los problemas de delincuencia, las nuevas derechas apuestan por la securitización de la agenda doméstica donde las Fuerzas Armadas tienen un rol activo, no en participación directa en los golpes de Estado, sino que forman parte de proyectos de seguridad a nivel interno para combatir la delincuencia y el crimen organizado. Actúan en

colaboración con las fuerzas policiales y frecuentan espacios cotidianos para éstas, como los centros penitenciarios (Lorenzini y Doval, 2019a). En consonancia, proponen estrategias de “mano dura” producto de la falta de respuestas ante las iniciativas de inclusión social y enfoque humanista de los gobiernos anteriores. El creciente escenario de inseguridad favorece la polarización en sociedades donde dichas fuerzas buscan a toda costa diferenciarse de los gobiernos anteriores. De esta manera, los votantes ven en estas propuestas la posibilidad de cambio frente a un modelo que fue incapaz de brindar las respuestas necesarias o bien, en los hechos se distanció de su retórica.

Aplicando los ejes anteriores a la Declaración de Principios ADN, es decir, el partido de Noboa, sus *objetivos* refieren al “impulso del crecimiento económico, la reducción de la pobreza, la promoción de la estabilidad macroeconómica, de un desarrollo económico sostenible y equitativo que genere empleo digno, reduzca la informalidad laboral y mejore las condiciones de vida de todos los ecuatorianos, incentivando la inversión privada y la innovación, el combate a la inseguridad y el sicariato y la erradicación de la corrupción en todo el sector público, fomentando eficiencia, eficacia y con una constante rendición de cuentas con transparencia” (Movimiento Acción Democrática Nacional, 2024). Entre sus *ejes programáticos*, podemos encontrar el fomento la inversión pública y privada en sectores con potencial de crecimiento y generación de empleo a través de incentivos fiscales; financiamiento preferencial y políticas de desarrollo industrial, el fortalecimiento de la inserción del Ecuador en los mercados internacionales, diversificando las exportaciones y promoviendo acuerdos comerciales; la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción en todas las instancias del gobierno como parte del fortalecimiento de los mecanismos de control y vigilancia ciudadana (Movimiento Acción Democrática Nacional, 2024).

Desde su postulación como candidato, el plan de Noboa estuvo enfocado en las dimensiones económica, de seguridad y la lucha contra la corrupción, como uno de los males del progresismo. A nivel económico, el candidato de la ADN propuso un sistema de presupuesto base cero, es decir, que las entidades estatales rindan cuentas de sus gastos y no que los mismos partan del presupuesto del año anterior. Al mismo tiempo, hizo referencia a la creación de una institución independiente que audite la deuda pública, así como también a acciones legales contra conductas corruptas y mala gestión. Esta propuesta contrasta significativamente con la intención de González de utilizar las reservas internacionales para reactivar la economía. En el caso de Noboa, priorizó políticas de austeridad por parte de las entidades estatales, dejando atrás lo que percibía como gasto desmedido durante las administraciones correístas. Por último, mencionó otras estrategias como incentivos tributarios al sector productivo, exenciones de impuestos para nuevas empresas, sanciones

como penas de prisión para la evasión fiscal y la búsqueda de inversiones en sectores estratégicos como energías renovables, turismo y agricultura (Primicias, 14/10/2023).

En materia de seguridad, Noboa afirmó sus intenciones de desarrollar un sistema judicial más eficiente y equitativo, modernizar a las Fuerzas Policiales e implementar tecnología que permita agilizar los procedimientos judiciales. Gran parte de su propuesta en este ámbito se centró en tratar la crisis penitenciaria que atraviesa Ecuador, donde las cárceles están colapsadas. Le asignó gran importancia a los efectivos de seguridad, quienes necesitan mayores recursos y capacitación continua, así como auditorías regulares para revisar la gestión del sistema y desarrollar penas alternativas para delitos no violentos con el fin de descongestionar los centros penitenciarios (Primicias, 14/10/2023). El combate al narcotráfico y el asesinato de Fernando Villavicencio colocaron a la lucha contra la inseguridad como un eje imprescindible del gobierno de Noboa.

Otro de los pilares de su campaña electoral fue la lucha contra la corrupción. Noboa se presentó como un gran defensor de la transparencia en los procesos de licitación pública, donde los mismos sean publicados y justificados de manera correspondiente. Como veremos a continuación, el caso Glas nos ofrece un ejemplo muy enriquecedor para comprender esta postura (Primicias, 14/10/2023). Noboa capitalizó los reclamos de la población para que su propuesta se relacionara con la recuperación de la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales. Al asumir, el presidente anunció que no daría margen a los actos corruptos y al crimen organizado.

“Tiene que haber cero tolerancia a la corrupción y cero tolerancia a la gente que traiciona a su país al querer boicotear la labor de su presidente violando la Constitución”, expresó el candidato electo. En cuanto a la lucha contra el crimen organizado, se pronunció de la siguiente manera: “Vamos a tocar fibras sensibles de grupos de poder, de grupos que han estado enquistados con corrupción en el Estado por décadas (...) Va a haber una reacción, va a haber también una reacción de organizaciones criminales a las cuales no vamos a apoyar ni vamos a tener tolerancia en su accionar” (France 24, 2023).

“El correísmo ha dejado un legado de corrupción y malversación de fondos que ha dañado gravemente a nuestro país” (...). “No podemos permitir que esta época oscura continúe. Es hora de enterrar al correísmo en las urnas y construir un Ecuador mejor para todos” (Ambatoenlínea, 2023).

En resumen, Noboa se presentó como una verdadera opción de cambio frente a los ciudadanos, apelando no solo a sus ideas que se inscriben en un color político diferente al correísmo, sino también remarcando todas las problemáticas que no pudieron ser abordadas adecuadamente por el propio Rafael Correa. Como representante de la nueva derecha, Noboa se mostró sumamente decidido a combatir el crimen a través de políticas de mano dura en el contexto de la crisis de inseguridad que atraviesa Ecuador con el objetivo de recuperar la paz para la sociedad, reactivar la economía a través del libre mercado y

fomentar un ambiente más propenso a impulsar el crecimiento de empresas locales de la mano de exenciones impositivas e incentivos tributarios (Amerise, 2023).

En su discurso de asunción, el 23 de noviembre de 2023, Noboa habló solo siete minutos: “Pocos pensaban que tenía posibilidades, y el resultado de ello, demostró que aquellos que ven a la política como una realidad de extremos y revancha no tendrán respaldo popular”, dijo el mandatario (Teleamazonas, 2023). Fue concreto, no dio espacio a los aplausos (...) “No soy un anti nada, soy un pro-Ecuador”. Reivindicó permanentemente la idea de lo diferente y de lo joven (...) “Creo en la fuerza de la juventud y a muchos les costará encasillarme en viejos paradigmas políticos o ideológicos”, añadió (Teleamazonas, 2023).

Ahora bien, ¿qué cuestiones han marcado el compás de su propuesta de gobierno en el ámbito doméstico y en materia de política exterior? Como punto de partida, no podemos dejar de mencionar que la asunción de Noboa se inscribió en un contexto nacional sumamente complejo. El déficit fiscal alcanzaba los USD 3.200 millones, el endeudamiento era superior al 62% del PIB, el país atravesaba una gran crisis de electricidad, con cortes de luz a lo largo y ancho del territorio y contaba con una de las tasas de criminalidad más altas de mundo, 38 homicidios por cada 100.000 habitantes, a lo cual se sumaba la guerra de bandas que se disputan el control de las rutas del narcotráfico (Mella, 2023).

En términos económicos, fiel a los postulados ortodoxos y liberales de las nuevas derechas democráticas, Noboa dispuso un conjunto de medidas para incentivar el rol del sector privado en la economía nacional, tales como la eliminación de normativas para facilitar la creación y operación de empresas, la apertura comercial, la flexibilización del mercado laboral y la facilitación de IED. A modo de ejemplos, se encuentran políticas como la ley orgánica para impulsar la iniciativa privada en la transición a energías renovables; la necesidad de poner en marcha zonas francas, argumentando la promoción de inversiones privadas nacionales y extranjeras, ya que les atribuye la creación de hasta 180.000 empleos directos e indirectos; la reducción del impuesto a la salida de divisas a los combustibles al 0% y la eliminación de los subsidios a los combustibles, entre otros (Cadena, 2024; Ecuavisa, 2023, Puga, 2024). Sobre esta última medida, el gobierno calculó un ahorro entre USD 481 millones y USD 531 millones. Fue alentada para concretar el Acuerdo con el FMI y, de hecho, ya había sido implementada por Lenín Moreno en 2019 dando lugar a una de las revueltas más importantes del país, obligando a Moreno a dar marcha atrás con esta medida (La Hora, 2024). Además, el gobierno consideraba que esta subvención era utilizada con el fin de contrabandear combustible a los países vecinos a Colombia y Perú, desviándose de su propósito original (Swissinfo.ch, 26/06/2024).

No dudó en acercarse a organismos como el FMI y el BM con el objetivo de conseguir préstamos a corto plazo para estabilizar la economía y disminuir riesgos futuros de default.¹⁹ Durante el primer año de gobierno, la deuda pública aumentó en USD 4.827 millones, lo cual implica un incremento del 6,3%, pasando de USD 77.124 millones a USD 81.851 millones. Esta suba es producto de los nuevos créditos de los organismos multilaterales de USD 4.000 millones, representando un aumento de la deuda del 4,7% de USD 47.862 millones a USD 49.911 millones (más USD 2.229 millones). Por otro lado, la deuda interna sufrió un aumento del 8,8% de USD 29.442 millones a USD 32.040 millones (más USD 2.958 millones), como consecuencia del aumento de las obligaciones en las instituciones públicas y el atraso presupuestario (Intermedia Ecuador, 2025). No es un dato menor que las amortizaciones de la deuda externa alcanzarán su punto más alto en 2027, pagando USD 4.261,8 millones, sin contar intereses. Esto equivale a casi cuatro puntos del PIB. En 2027, Ecuador deberá hacer frente a los mayores vencimientos de los préstamos que fueron parte de dos acuerdos con el FMI, firmados en los gobiernos de Lenín Moreno y Guillermo Lasso (Tapia, 14/11/2023).

Debido al corto tiempo de su mandato, el presidente debió recurrir a leyes urgentes dirigidas al Legislativo con el fin de aprobarlas en el menor tiempo posible. Hasta marzo de 2024 se aprobaron varias leyes referentes a la estructuración de las asociaciones público-privadas, el paso del 12% al 15 % en el IVA con el fin de financiar la lucha contra el conflicto armado a nivel interno y la ley de financiamiento de la lucha contra la corrupción. En la misma dirección, se encuentra la ley que permite la ampliación del techo para la generación de la energía privada (Maggi, 2024). Según Noboa, con el segundo desembolso de USD 500 millones en diciembre de 2024, las reservas internacionales del país se duplicaron llegando a los USD 4.454 millones en diciembre de 2023 y a USD 8.645 millones en noviembre de 2024. Las exportaciones aumentaron hasta un 8,5% hasta septiembre y los ingresos petroleros ascendieron a los USD 154 millones en octubre, consiguiendo un incremento de USD 111 millones si se compara con el año anterior (Loaiza, 31/12/2024).

En cuanto a la IED y los contratos de inversión, los mismos experimentaron un período de estancamiento hasta el segundo trimestre de 2024. En relación con el mismo período en 2023, hubo una caída del 12,2% de la IED. Los sectores de minería, transporte y manufactura son los que más han recibido inversión extranjera, siendo los principales

¹⁹ Otro ejemplo se encuentra en la firma de un acuerdo entre Ecuador y el FMI como Programa de Tipo Servicio Ampliado del FMI (SAF). De hecho, este acuerdo ya había sido firmado en dos ocasiones anteriores por Moreno, en 2019 y 2020, y renegociado por Lasso en 2021. El mismo tiene como finalidad brindar asistencia financiera a países con deficiencias estructurales las cuales no prevén resolverse en el corto plazo. Esta negociación busca 'ayudar' a Ecuador a hacer frente a las presiones del pago de la deuda externa entre 2024 y 2026 y pagar la propia deuda con el FMI, la cual constituye el 29,7% de este préstamo. El organismo internacional puso como condición al préstamo el fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal, la protección del gasto social y la estabilidad macroeconómica (Tapia, 25/04/2024).

orígenes Estados Unidos, Perú y Suiza. La excepción surgió en junio de 2024 cuando Noboa firmó el contrato de extracción minera en Cascabel con la empresa australiana SolGold, paso previo a la construcción de la mina, la cual se preveía para 2025. La inversión estimada en su construcción durante sus 28 años de vida útil es de USD 4.200 millones (González, 2024).

Por su parte, la seguridad, como señalamos en líneas previas, fue un tema clave tanto en la campaña presidencial como al momento de llegar a la presidencia. Noboa no dudó en apostar por un programa de 'mano dura' para hacer frente a la ola de criminalidad que azotaba al país. Luego de la fuga de prisión de José Adolfo Macías Villamar, líder de una de las principales bandas delictivas del país desde 2020, el mandatario les declaró públicamente la guerra. Cabe recordar que desde que el líder del grupo criminal "Los Choneros" desapareció de la prisión de Guayaquil en enero de 2024, la sociedad fue víctima de innumerables sucesos mortales protagonizados por bandas narco que alientan motines, secuestros de policías, atentados con explosivos y balaceras. El historial de Macías Villamar incluye narcotráfico, extorsión, sicariato y tráfico de armas, entre otros. Algunos especulan que huyó hacia México camuflado entre los migrantes que cruzan diariamente, lo cual es factible ya que Los Choneros trabajan en complicidad con el cártel de Sinaloa, garantizando el flujo de drogas desde Sudamérica hacia otros mercados. Otros especulan que aún se encuentra en Ecuador ya que en 2013 se había fugado de la cárcel y fue recapturado en Manabí (Loaiza, 16/07/2024).

En medio de episodios plagados de disturbios, ataques con explosivos e intercambios de disparos producto del accionar de organizaciones vinculadas al narcotráfico, el momento cúlmine se vivió cuando miembros del cártel de Los Tiguerones tomaron el canal de Televisión TC en Guayaquil el 9 de enero de 2024, dos días después de que Macías Villamar desapareciera de su celda cuando debía ser trasladado a la cárcel de máxima seguridad, La Roca. Con estos sucesos, la tasa de homicidios batió su récord histórico en 2023 con 7.878 homicidios de los cuales solo se resolvieron 584 (Paredes, 2024).

Frente a esto, Noboa expresó: "Se acabaron los momentos de gobiernos tibios. Estaban acostumbrados a aterrorizar al gobierno" (Vistazo, 2024). Como consecuencia, Noboa encomendó a las Fuerzas Armadas llevar adelante acciones militares para neutralizar a los grupos "terroristas" que cometan actos delictivos. Identificó a 22 grupos organizados como "organizaciones terroristas y actores estatales no beligerantes" y le permitió al Consejo de Seguridad actualizar el listado de bandas identificadas como terroristas (Casado, 2024).

En abril de 2024 el gobierno de Noboa lanzó un referéndum con una batería de reformas que le permitirían tomar acciones más duras contra el crimen organizado. Entre los puntos aceptados por la población, con un promedio del 70% de aprobación, encontramos la

colaboración complementaria de las Fuerzas Armadas con la Policía, la extradición de ecuatorianos hacia el exterior, la eliminación de liberaciones anticipadas para ciertos crímenes, la confiscación de bienes de delincuentes, el control de armas en las rutas de acceso a las cárceles y el endurecimiento de penas para delitos específicos del crimen organizado y narcotráfico (La Nación, 21/04/2024). A la declaración del conflicto armado interno y la designación de 22 grupos criminales como entidades terroristas por parte del gobierno, se sumaron nuevas facultades a las Fuerzas Armadas tales como realizar patrullajes a lo largo del país, tener presencia fija en las cárceles, controlar las fronteras para detectar los pasos clandestinos y combatir la minería ilegal. El aumento del 3% en el impuesto al valor agregado también contribuye a conseguir más recursos en la lucha contra la delincuencia. Desde que se decretó el estado de conflicto armado interno, el Ejército ecuatoriano se encuentra en las prisiones del país y estableció perímetros alrededor de las 26 instalaciones del sistema SNAI (Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores) (Ellis, 2025).

Complementariamente, el gobierno hizo referencia a la creación del Plan Fénix, una estrategia integral con el fin de combatir la violencia organizada. El “Plan Fénix” tenía sus fundamentos en cuatro puntos: crear una central de inteligencia con tecnología renovada que permita reunir información para prevenir crímenes; brindar a la seguridad pública recursos apropiados; militarizar las fronteras y acondicionar las instituciones de seguridad, como el sistema penitenciario y el judicial, para disminuir la corrupción en las cárceles (Miguel, 10/01/2024).

Mónica Palencia, ministra de Gobierno de Ecuador, expresó que Ecuador estaba en permanente comunicación con empresas israelitas, mexicanas, estadounidenses y salvadoreñas para obtener asesoramiento y financiamiento. Específicamente, subrayó “[las intenciones] de tener un acuerdo cerrado con el gobierno de Estados Unidos por USD 200 millones de dólares.” Al mismo tiempo, recalcó la esperanza de contar con la cooperación de la UE y Gran Bretaña, en especial en capacitación e inteligencia (Ministerio del Interior, 2023). Por último, resaltó que el Plan Fénix es una iniciativa “también de lucha en el aspecto económico, porque una de las principales causas de la delincuencia es la pobreza” (Miguel, 10/01/2024).

Hasta la fecha, no hay información pública disponible que confirme la concreción del acuerdo con Estados Unidos. Sin embargo, a fines de 2024 la UE declaró que destinaría 20 millones de euros a Ecuador en el marco de su lucha contra la seguridad y la criminalidad. La Comisión Europea asignó 10 millones de euros para apoyar la resiliencia del país frente al crimen transnacional organizado a través de un enfoque global en tres ejes estratégicos: capacidad de adaptación, absorción y transformación. El resto de los 10 millones de euros

se utilizarán, en un plazo previsto hasta 2027, en temas de seguridad digital, ciberseguridad y el fortalecimiento de mecanismos de intercambio de información entre las fuerzas de seguridad ecuatorianas y sus pares europeos. Al mismo tiempo, la UE lleva adelante con Ecuador sus proyectos regionales como el Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (El PAcCTO), Eurofront, Copolad, Colibrí, CrimJust, entre otros, que consisten en un trabajo coordinado con las instituciones del Estado ecuatoriano en la lucha contra los delitos transnacionales. La subsecretaria de Asuntos Económicos y Cooperación Internacional de la Cancillería, Isabel Albornoz, dio cuenta del compromiso mutuo de construir sistemas de seguridad más eficientes, enfrentando desafíos críticos como la ciberseguridad, la inteligencia artificial y la prevención del reclutamiento juvenil de las bandas criminales (Infobae, 04/12/2024).

Para abril de 2024, Noboa afirmó que el Plan Fénix les habría permitido atrapar 470 detenidos por diferentes delitos e incautar 1,5 toneladas de droga. Según el gobierno, gracias a la declaración de conflicto armado interno, la tasa de muertes violentas se ha reducido en un 60% y se ha recuperado el control en las cárceles (Primicias, 02/04/2024).

Otra de las medidas que reflejan la postura intransigente de Noboa en su lucha contra la delincuencia fue la declaración de toque de queda en agosto de 2024, entre las 22 hs y las 5 hs, en 20 localidades del país. Entre estas ciudades podemos encontrar a Durán, refugio de narcotraficantes, lugar de secuestros y extorsiones, y Camilo Ponce Enríquez, donde en julio de 2024 la Policía había rescatado a 49 personas secuestradas en una mina por Los Lobos, organización criminal vinculada al narcotráfico. A su vez, mientras se prolongó el estado de conflicto armado interno desde enero de 2024, el gobierno pudo contar con las Fuerzas Armadas para tareas vinculadas a la vigilancia ciudadana. Dicho estado también permite allanamientos, inspecciones y requisas por parte de las Fuerzas Armadas y la Policía. Sólo en su primer día fueron detenidas alrededor de 400 personas (Galeano, 2024).

Con respecto a la política exterior, retomando la definición de Vilariño Pintos (2016), ésta comprende aquellos objetivos que los sujetos de derecho internacional, particularmente los Estados, establecen en los vínculos con sus pares u otros actores del sistema internacional para satisfacer los intereses nacionales. Desde su campaña electoral, Noboa propuso como *objetivos centrales de política exterior* el fortalecimiento de la inserción del Ecuador en los mercados internacionales, la diversificación de vinculaciones y exportaciones y la promoción de acuerdos comerciales, propulsar los lazos económicos con la región para aprovechar las oportunidades de desarrollo conjunto y la complementariedad económica (Movimiento Acción Democrática Nacional, 2024).

En base a lo mencionado, desde su asunción en 2023 hasta el episodio de Jorge Glas, el quehacer diplomático, es decir, la diplomacia, entendido por Vilariño Pintos (2016), como

una forma pacífica de ejecutar la política exterior, ha plasmado los objetivos mencionados en las siguientes acciones:

La apuesta por la recuperación de la relación con Estados Unidos. A diferencia de los gobiernos correístas que hicieron foco en la necesidad de fortalecer los contactos regionales, en especial, los sudamericanos, Noboa ha buscado acercarse al país del norte con el fin de posicionar al país nuevamente en el mapa de las relaciones internacionales con los países desarrollados y obtener el visto bueno en materia de créditos. El abandono de la retórica antimperialista y antihegemónica implicaba la recomposición del vínculo con Estados Unidos debido a que era importante no sólo por su respaldo en términos económicos, financieros y en materia de seguridad, como veremos más adelante, sino como una muestra de distancia con el correísmo que, como mencionamos, contó con una relación tensa en términos ideológicos y en los episodios de Assange y el referente a la Base de Manta.

Noboa pretendía diversificar las fuentes de financiamiento del país ya que, durante los mandatos de Correa, Ecuador había forjado una fuerte dependencia con China en materia de créditos y proyectos de infraestructura. En esos años, China fue uno de los mayores prestamistas del país a través de operaciones de preventas petroleras y créditos atados a la venta anticipada de petróleo. En 2016, la misma alcanzó su punto más alto representando casi 10 puntos del PBI de Ecuador, es decir, USD 9.622 millones. Muchos de los créditos obtenidos de China estuvieron vinculados a la construcción de obras con empresas chinas, como la gran hidroeléctrica Coca Codo Sinclair y Sopladora. Sin embargo, ambos proyectos sufrieron duros cuestionamientos. La primera fue observada por la Contraloría por tener numerosas fisuras y no entregar toda la energía para la que fue diseñada en medio de las crisis eléctricas y los apagones que sufría Ecuador. En el caso de Sopladora, el consorcio integrado por la empresa estatal China Gezhouba Group y por la ecuatoriana Fopeca contó con una penalidad de USD 248 millones por retrasos en las obras (Tapia, 26/09/2024).

La búsqueda de préstamos e inversiones internacionales y el fomento de los vínculos comerciales. Noboa no dudó en manifestar en reiteradas oportunidades sus intenciones de retomar las líneas de financiamiento internacional. Distanciándose de la gestión de Correa, quien cuestionaba abiertamente a los organismos internacionales de crédito, como ya hemos expresado, el presidente ecuatoriano acudió al FMI para, entre otras cuestiones, afrontar el pago de la deuda externa. En este sentido, como indicamos, la revinculación con Estados Unidos también ha jugado un rol destacado para acceder a los préstamos requeridos. Cabe recordar que en 2008 Correa había declarado como ilegítima la deuda externa con el FMI argumentando que estos organismos sólo buscaban situar a países como Ecuador en posición desfavorable (Noboa, 2023).

En materia comercial, debemos subrayar que Noboa ha optado por un enfoque aperturista y diversificado bajo la idea de que Ecuador “debía abrirse al mundo”. En este marco, se inscribe el vínculo con China que, por un lado, Noboa ha procurado que sea contrarrestado en términos de préstamos y, por el otro, buscó ahondar en el plano comercial. Prueba de esto es la firma de un TLC que entró en vigor en mayo de 2024 y las declaraciones de ambos mandatarios en el 45^a aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países. El TLC ha tenido como objetivo –desde la perspectiva ecuatoriana– alentar la entrada de productos a China en mejores condiciones arancelarias, considerando el fuerte desbalance comercial entre ambos. En enero de 2025, en el marco de la celebración, Xi Jinping declaró: “Valoro altamente el desarrollo de las relaciones chino-ecuatorianas y estoy dispuesto a trabajar junto con el presidente Noboa para tomar este aniversario como un nuevo punto de partida, fortalecer la amistad tradicional, profundizar los intercambios y la cooperación en todos los ámbitos, y llevar las relaciones a un nivel superior”. A lo que Noboa contestó [...] “Durante estos años, Ecuador y China han construido una asociación estratégica integral basada en el respeto y la confianza mutuos, logrando importantes avances en diversos sectores”. La adhesión de Quito a la iniciativa de la Franja y la Ruta consolida aún más este vínculo bilateral (Prensa Latina, 2025).

No es un dato menor que los principales socios comerciales de Ecuador son China, Estados Unidos y la UE. A mediados de 2024, China ocupó el quinto lugar como socio comercial de ese país, exportando a Ecuador un valor de USD 7.800 millones a este país. En el caso de Estados Unidos, desde 2021 se han exportado más de USD 6.400 millones al país del norte, seguidas por las exportaciones a la UE de un monto de USD 3.700 millones (La República, 2023). La oferta exportable de Ecuador a estos destinos se resume en productos primarios como banano, camarón, flores, cacao, productos pesqueros complementado de petróleo y minerales de cobre.

Con respecto a la UE, cabe recordar que la primera salida internacional de Noboa desde la declaración de conflicto armado interno fue a la Feria Internacional de Turismo de Madrid (FITUR) en enero de 2024. Allí se reunió con el jefe de Estado, el rey Felipe VI y tomó esta ocasión para fomentar las relaciones comerciales entre ambos países, en especial, atraer inversiones españolas en los sectores de energías renovables, proyectos de alianzas público-privadas para alcantarillado, alumbrado público y sector pesquero. Estas áreas representan valiosas apuestas españolas por la energía eólica, la solar y la eléctrica, sector que podría llegar a los USD 500 millones de inversión directa española en 2024 (Mosquera, 2024). Si bien no hay información disponible sobre las inversiones indicadas, la relación entre ambos países se mantuvo fructífera ya que en noviembre de 2024 Ecuador firmó con España un Marco de Asociación País España-Ecuador 2024-2028 que hace referencia a

temas como la igualdad de género y la inclusión de transporte público en lugares en situación de vulnerabilidad, el impulso del desarrollo rural territorial, la acción por el clima y la transición ecológica, entre otros. Este acuerdo será la guía de la Cooperación Española en Ecuador durante los próximos cuatro años, a la cual serán destinados 101 millones de euros (Swissinfo.ch, 14/11/2024).

Por último, en noviembre de 2024 se llevó a cabo la Cumbre de Inversiones de Ecuador donde el Banco Europeo de Inversiones movilizó 100 millones de euros a través del Banco de Desarrollo de Ecuador con el fin de garantizar la construcción de infraestructura de agua y saneamiento en zonas rurales de Ecuador (Redacción GYE, 2024).

Con un marcado perfil economicista de las relaciones externas del país, Noboa buscó ampliar el abanico de socios comerciales, más allá de los ya mencionados. En este marco se encuentran los casos de Canadá y Costa Rica, países que, a pesar de no contar con el peso de los socios anteriormente mencionados, han ido creciendo en la agenda externa ecuatoriana. Con respecto a Canadá, A partir de 2016²⁰, se ha convertido en uno de los principales inversionistas en el sector minero ecuatoriano, con una gran mina de oro ya en explotación desde 2019 y otras iniciativas en busca del desarrollo de diversos proyectos mineros a lo largo de los Andes y la Amazonía de Ecuador. Noboa ha publicitado este acontecimiento como una victoria de su política exterior aperturista al representar una fuente de oportunidades, inversión y empleo (Infobae, 2025). De acuerdo con el Banco Central de Ecuador (BCE), hasta el tercer trimestre de 2024, la inversión total en el sector minero en Ecuador llegó a los USD 285 millones, de los cuales USD 68 millones los invirtió la canadiense Lundin Gold en la mina de oro Fruta del Norte (Tapia, 10/02/2025).

Entre marzo de 2024 y febrero de 2025 ambos países estuvieron negociando un acuerdo comercial en búsqueda de mejores condiciones arancelarias, diversificar la oferta exportadora ecuatoriana y fomentar la participación de pequeñas y medianas empresas. Una vez que entre en vigor el acuerdo en la segunda mitad del año 2026, el 99% de los productos que exporta Ecuador podrán ingresar a Canadá con arancel del 0%, algunos (productos del rubro florícola, alimenticio, atunero, textil, autopartes, entre otros) inmediatamente y otros de forma gradual durante un período de 10 años. Se estima que Ecuador podría lograr un crecimiento de 8% en las exportaciones hacia Canadá ya que se trata de un tratado firmado con una economía complementaria, como también podría haber

²⁰ El primer contrato significativo en el ámbito minero entre Canadá y Ecuador se produjo en 2016 por parte de la minera Lundin Gold para la explotación del yacimiento Fruta del Norte, ubicado en la provincia amazónica de Zamora Chinchipe. El proyecto comprende una inversión directa de casi 1.000 millones de dólares y es considerado un punto de inflexión por ser la primera inversión de gran escala en el sector minero por parte de Canadá (Xinhua Español, 2016).

un potencial incremento de USD 175 millones en exportaciones no petroleras hacia el país del norte (Tapia, 10/02/2025).

En cuanto a Costa Rica, se firmó un acuerdo comercial en marzo de 2023 para establecer el libre comercio del 97 % de los productos ecuatorianos y más del 90 % de los costarricenses. El mismo abarca temas de inversión, derechos laborales, derechos humanos, género, medidas sanitarias y fitosanitarias y medioambiente. El tratado ofrece incentivos para los sectores de manufactura, textil, electrodomésticos, acero y metalmecánico de Ecuador, en tanto que para Costa Rica se presenta como atractivo para la industria de dispositivos médicos, medicamentos, manufactura y sectores agrícolas (Primicias, 19/06/2024). En palabras del embajador de Ecuador en Costa Rica, Bolívar Torres “Ecuador y Costa Rica tienen un enorme potencial y el acuerdo potenciará el intercambio comercial, las inversiones y la generación de empleo de calidad en ambos países. El acuerdo es de última generación, con avances jurídicos y buenas prácticas de comercio electrónico, propiedad intelectual, y apoyo a pequeñas y medianas empresas” (Primicias, 19/06/2024).

La lucha contra la inseguridad y el combate al narcotráfico. Noboa ha puesto en marcha una fuerte política de securitización para enfrentar la delincuencia en Ecuador, por lo que ha recurrido a la asistencia internacional, encontrando una postura receptiva contra el crimen organizado de parte de Estados Unidos, la UE y organismos como el BID, entre otros. Este último aprobó en octubre de 2024 un préstamo de USD 150 millones y una donación de USD 5 millones como parte del Programa de Prevención y Respuesta a la Violencia y la Criminalidad en el Ecuador (PREVIC), cuyos tres objetivos centrales son: frenar la violencia en zonas turbulentas e impedir el reclutamiento de adolescentes y jóvenes por parte de las pandillas, maximizar el funcionamiento de la investigación y persecución policial a través de la modernización de unidades como la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) y de investigación de la Policía Nacional del Ecuador (PNE) y, por último, reforzar las capacidades del Ministerio del Interior y los Gobiernos Autónomos Descentralizados para potenciar las iniciativas de seguridad ciudadana (Banco Interamericano de Desarrollo, 2024). En cuanto a la UE, además de lo indicado anteriormente, se resalta el papel de intercambio de información e inteligencia entre expertos extranjeros y autoridades ecuatorianas en capacitaciones y el uso de herramientas de tecnología avanzada en seguridad digital.

Por su parte, con respecto a Estados Unidos, también destacamos que, a pocos días de haber asumido la presidencia en noviembre de 2023, Noboa se reunió con Samantha Power, administradora de la Agencia de Cooperación Estadounidense (USAID), quien se comprometió a colaborar con Ecuador en la reducción de la violencia que azota al país. El embajador estadounidense en Ecuador, Michael Fitzpatrick, afirmó que la asistencia en

dicha *issue area* comprendía desembolsos en dinero –alrededor de USD 100 millones anuales– así como el desarrollo de capacidades por parte de las autoridades ecuatorianas.

En paralelo, subrayamos que el mandatario ecuatoriano ratificó acuerdos bilaterales con Estados Unidos en operaciones contra el narcotráfico y actividades ilícitas. Estos incluyen el acuerdo *Shiprider*, que permite operaciones conjuntas en aguas territoriales ecuatorianas con el fin de luchar contra el tráfico de drogas, pesca ilegal y migración irregular (Cancillería Ecuador, 2023). Firmó el “Estatuto de las Fuerzas” (SOFA), por el que se habilita la presencia temporal de fuerzas estadounidenses en territorio ecuatoriano para entrenamientos y actividades coordinadas (Equipo del Departamento de Defensa de los Estados Unidos (DOD) Ecuador, 2024).

América Latina bajo el prisma de baja intensidad. En términos generales, la región en su conjunto no ha tenido un lugar de relevancia como destino de las acciones de política exterior, a pesar de que ésta figura como parte de uno de los principios rectores de ADN. En otras palabras, la región es parte de la retórica de complementariedad e integración, pero en los hechos, Noboa no ha procurado elevar el perfil político-diplomático con sus pares cercanos.

Noboa entiende el plano regional con fines específicos, a saber, continuar con la misma sintonía comercial con los socios ‘tradicionales’, como Brasil, Colombia y Panamá y, buscar apoyo para la lucha contra el crimen organizado y la inseguridad. A modo de ejemplo, en la Cumbre Latinoamericana de Seguridad con sede en Guayaquil en agosto de 2024, el mandatario llamó al accionar regional para combatir el narcotráfico: “Si los delincuentes se organizan para generar violencia y muerte, nosotros también debemos organizarnos al máximo nivel de nuestros Estados para tener una respuesta coordinada para cortar su financiación ilícita y dismantelar sus organizaciones criminales”, expresó Noboa (Xinhua Español, 2024). El evento contó con la participación de representantes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay y Uruguay, entre otros.

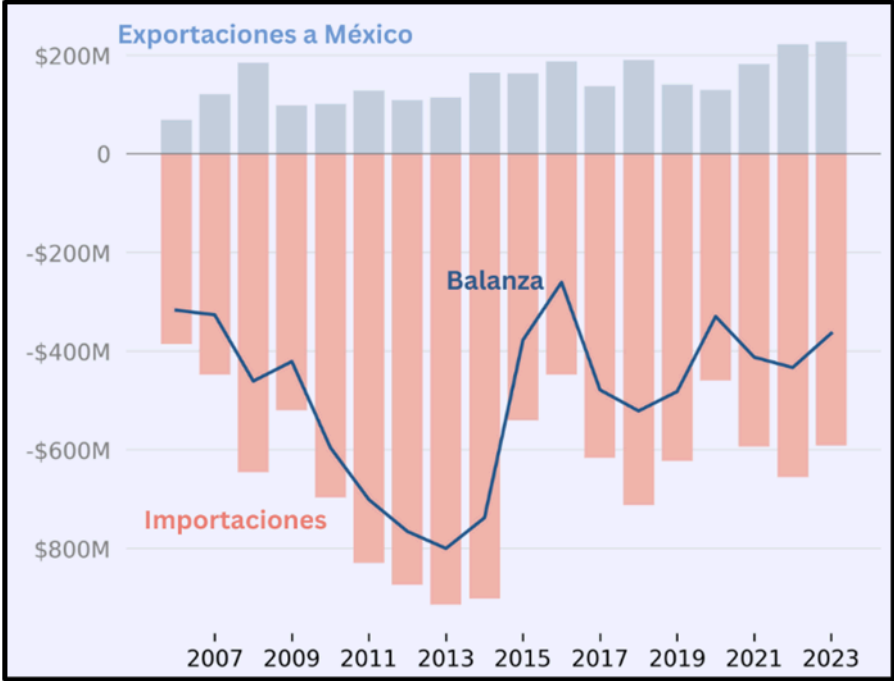
En definitiva, a pesar de contar con escasos meses en el poder, la administración Noboa no dudó en imprimir un sello propio a la política exterior. Como parte del conjunto de las nuevas derechas, en base a las ideas de Sanahuja y Comini (2018), su política exterior exhibe un perfil pragmático, que hace énfasis en la dimensión comercial, en la promoción del sector privado y la atracción de IED. Como se desprende de los objetivos, Noboa apostó a una mayor apertura comercial, el fortalecimiento de las relaciones estratégicas y un gran énfasis en la seguridad regional, especialmente en la lucha contra la violencia y el crimen organizado. La relación con Estados Unidos cobró un papel importante en este último punto y los acuerdos con Costa Rica, Canadá y China dan cuenta de las prioridades comerciales

del gobierno de Noboa. En su relación con los países latinoamericanos, encontramos un relativo aislamiento en el plano político y una priorización del vínculo con los organismos multilaterales de crédito, buscando recuperar su confianza para conseguir más créditos internacionales. De este modo, como veremos en las siguientes páginas, el devenir del caso Glas, en el marco del vínculo con México, se inscribe en un contexto distante en lo que respecta al armado de la política exterior ecuatoriana y la priorización de la agenda doméstica.

Ecuador y México en el mandato de Noboa: un vínculo que no pudo ser

En términos comparados con los gobiernos que lo precedieron, durante la gestión de Noboa la relación con México transitó por dos caminos, a saber, el económico y el político. La dimensión económica permaneció sin transformaciones, con una balanza comercial deficitaria para Ecuador y con volúmenes de exportación dentro de los márgenes habituales, incluso con una perspectiva descendente, producto de factores diversos tales como el impacto de la pandemia del COVID-19, la paralización de las negociaciones por el TLC y la crisis institucional que atravesaba el país, entre otros. A modo de ejemplo, tomando en consideración los datos del Gráfico 5, en el período 2021-2023 las ventas a México repuntaron muy levemente en 2022, pero alcanzaron sólo unos USD 227 millones.

Gráfico 5: Balanza comercial México-Ecuador durante el gobierno de Noboa



Fuente: Vark (2024).

Entre enero y junio de 2024 las exportaciones no petroleras de Ecuador hacia México llegaron a la cifra de USD 145 millones, en tanto que las importaciones no petroleras de México hacia Ecuador alcanzaron los USD 283 millones. La balanza comercial se mantuvo deficitaria para Ecuador por USD 138 millones, más allá de que esta cifra significó un avance importante respecto de los déficits de años anteriores (USD 255 millones entre enero y junio desde 2018 a 2023) (Cámara de Comercio Ecuatoriano Mexicana, 2024).

Otro hecho que marcó el tema comercial fue que Ecuador había intentado firmar un TLC con México con el fin de ingresar a la Alianza del Pacífico y reducir así el déficit entre ambos países. Ante esta iniciativa, México actuó de manera reticente a abrir su mercado a productos ecuatorianos como el camarón y el banano con la justificación de proteger su propia industria. Como era de esperarse, esta decisión no fue bien recibida por Noboa, quien optó por diversificar los vínculos exteriores con países como Costa Rica y Canadá con los cuales logró firmar acuerdos comerciales como mencionamos anteriormente.

Al poco dinamismo del plano comercial, se sumó la distancia en lo político-ideológico entre Noboa y AMLO. Si bien, esta situación no es novedosa en lo que respecta a la relación bilateral ya que como hemos señalado, México y Ecuador han estado a 'destiempo' en el plano político, en términos generales el vínculo fue cordial hasta que Noboa y AMLO coincidieron en el poder.

Los primeros momentos de tensión se vivieron a partir de las declaraciones públicas de AMLO frente al asesinato de Fernando Villavicencio. El mandatario mexicano calificó este hecho como un instrumento utilizado por Noboa para conseguir la victoria en las elecciones de 2023 y deslegitimar a la candidata correísta, Luisa González (El Debate, 2024). López Obrador señaló que González, representante del expresidente Rafael Correa, fue asociada injustamente con la muerte de Villavicencio debido a la injerencia de los medios de comunicación, a los cuales tildó de corruptos. Específicamente, en el marco de una conferencia de prensa matutina, brindada el 3 de abril de 2024, denunció la creación de un ambiente hostil en medio de la campaña electoral donde los candidatos ecuatorianos se presentaban con chalecos antibalas, lo cual contribuía a una atmósfera enrarecida, según el mandatario mexicano. En esta oportunidad, realizó un llamado al compromiso de los medios de comunicación y de los actores políticos para que se comporten con rectitud y principios. Para AMLO las tácticas de "guerra sucia" y la difusión de mentiras con fines electorales deben permanecer por fuera del ámbito de la política (Milenio, 2024). En ese entonces afirmó que:

“De manera muy extraña hubieron (sic) elecciones en Ecuador. Iba la candidata de las fuerzas progresistas como 10 puntos arriba. Diez puntos. Como tres, cuatro, cinco candidatos más.

Entonces, un candidato que habla mal de la candidata que va arriba de repente es asesinado y la candidata que iba arriba se cae y el candidato que iba el segundo sube. Pero la candidata que queda después de este asesinato como sospechosa sigue haciendo campaña en circunstancias que considero muy difíciles, porque imagínense todos los medios... Pero ella sigue, sigue y sigue.

¿Cuál es la segunda etapa? El crear un ambiente enrarecido de violencia al grado que van los candidatos, y esto lo difunden todos los medios, con chalecos a los debates, pero todo armado. Pues no ganó la candidata (progresista) y lo más lamentable es que continúa la violencia” (El Debate, 2024).

Directamente, AMLO habló de un sabotaje a la candidata Luisa González en el ámbito electoral. Esta afirmación se sustenta en el asesinato de Fernando Villavicencio luego de que éste “[hablara] mal de la candidata”, repercutiendo negativamente en la popularidad de González en las encuestas y favoreciendo la creación de un ambiente violento en época de elecciones. Estas declaraciones constituyeron un claro apoyo hacia las fuerzas correísta, con quienes AMLO simpatizaba, como así también una crítica hacia los medios de comunicación por haber creado una atmósfera de pánico. Al mismo tiempo, acusó a estos últimos de utilizar el escenario de violencia con fines electorales.

Como era de esperarse, dichas palabras no pasaron desapercibidas ante el gobierno ecuatoriano. El Ministerio de Relaciones Exteriores publicó un comunicado, el 4 de abril de 2024, un día después de las declaraciones de AMLO, donde se describen como muy inoportunos los comentarios del presidente mexicano sobre las elecciones ecuatorianas de 2023 y el asesinato de Villavicencio (El Debate, 2024). En dicho comunicado se dio a conocer la declaración de “*persona non grata*” a la embajadora de México en Ecuador, Raquel Serur Smeke, amparándose en el artículo 9 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961. Para la administración Noboa, los dichos de AMLO representaron una clara injerencia en los asuntos internos de Ecuador, siendo un atentado contra uno de los principios básicos que rigen la convivencia entre los Estados, por lo que dispuso un plazo de 72 horas para que la entonces embajadora abandonara Ecuador.

Con respecto a la declaración de persona non grata, la Convención de Viena de 1961 indica que:

“El Estado receptor podrá, en cualquier momento y sin tener que exponer los motivos de su decisión, comunicar al Estado acreditante que el jefe u otro miembro del personal diplomático de la misión es persona non grata, o que cualquier otro miembro del personal de la misión no es aceptable. El Estado acreditante retirará entonces a esa persona o pondrá término a sus funciones en la misión, según proceda. Toda persona podrá ser declarada non grata o no aceptable antes de su llegada al territorio del Estado receptor” (Art. 9, CV 1961).

Debemos destacar, en primer lugar, que la declaración de *persona non grata* constituye un acto discrecional, soberano y unilateral por parte de un Estado en su vínculo diplomático con otro Estado u otro sujeto de derecho internacional y no requiere motivación alguna, por lo que no está sujeto a negociación con el Estado acreditante²¹. Esta medida es utilizada dentro del marco del Derecho Internacional y es una forma en la que el Estado receptor puede controlar la presencia de personal diplomático extranjero en su territorio.

El Derecho Consular y Diplomático carece de medios coactivos para hacer cumplir las obligaciones internacionales que rigen un vínculo consular y/o diplomático, o bien, para demostrar disconformidad frente al accionar de la contraparte. Precisamente en este marco, se inscribe la figura de declaración de persona non grata, es decir, es un instrumento, una garantía que permite, entre otras cuestiones, reflejar descontento con respecto a la dinámica bilateral por parte de uno de los actores involucrados²². Es importante tener en cuenta que, si el Estado acreditante desestima esta declaración, el apartado 2 del artículo 9 de la mencionada Convención de Viena de 1961 establece que:

“Si el Estado acreditante se niega a ejecutar o no ejecuta en un plazo razonable las obligaciones que le incumben a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1, el Estado receptor podrá negarse a reconocer como miembro de la misión a la persona de que se trate” (Art. 9 CV 1961).

En pocas palabras, si una persona deja de ser considerada como agente diplomático implica el desconocimiento de su estatus diplomático, es decir, del conjunto de privilegios e inmunidades de los que goza debido a ser un funcionario de un Estado acreditado frente a otro. En la práctica, este desconocimiento representa la posibilidad por parte del Estado receptor de ejercer actos de imperio sobre dicha persona.

Alicia Bárcena Ibarra, secretaria de Relaciones Exteriores de México, ordenó que Raquel Serur regresara al país con el fin de resguardar su seguridad e integridad. Serur había presentado sus cartas credenciales en México el 18 de junio de 2019 y se orientó a trabajar en la profundización del diálogo político entre ambos países. Según Bárcena Ibarra, “en todo momento, la embajadora Serur Smeke cionó su actuación a los principios de política exterior establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el derecho

²¹ Entendemos como Estado Receptor al Estado donde se encuentra la misión diplomática del Estado acreditante, es decir, el Estado que envía a sus agentes diplomáticos a otro Estado con el fin de ejercer la representación diplomática de su país en el extranjero.

²² Teniendo en cuenta que la declaración de persona non grata es una garantía que tienen los Estados en sus relaciones consulares y/o diplomáticas para hacer valer la efectividad del ordenamiento jurídico que rige sus vínculos en el plano indicado, también es aplicable cuando un agente diplomático o un funcionario consular acciona en contra de las disposiciones establecidas en la Convención de Viena de sobre Relaciones Diplomáticas (1961) o la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (1963).

internacional, por lo que la declaración aludida —el nombramiento de *persona non grata*— reviste claramente un carácter político” (Martínez, 05/04/2024).

Frente a este hecho y a la imposibilidad de que una misión diplomática quede acéfala, México nombró jefe de misión al ministro Roberto Canseco Martínez. Martínez es licenciado en Derecho y anteriormente había sido Cónsul México en Tecún Umán, Guatemala, puesto que tuvo entre septiembre del 2012 y julio del 2016 (López-Castro, 2025). Al mismo tiempo, México denunció la presencia de fuerzas policiales ecuatorianas en las puertas de la embajada de México en Quito y advirtió que responsabilizaría a Ecuador por cualquier afectación a la misión, a su personal y a toda persona que se encuentre bajo la protección del Estado mexicano.

Ahora bien, las afirmaciones de AMLO y la correspondiente respuesta de Ecuador, manifestada en la declaración de *persona non grata* de la embajadora mexicana, representaron los primeros síntomas de un período de tensión y conflictividad que fue en camino ascendente a través del caso de Jorge Glas. Cabe recordar que Jorge Glas ocupó el cargo de vicepresidente de Ecuador entre 2013 y 2017 durante los gobiernos de Rafael Correa y Lenín Moreno. Su figura generó mucha polémica en la política nacional debido a su involucramiento en varios casos de corrupción, especialmente, los escándalos de Odebrecht y el caso de sobornos por contratos con empresas estatales (BBC, 06/04/2024).

En 2017, Glas fue acusado y, posteriormente, condenado a seis años de prisión por asociación ilícita en el caso Odebrecht. Además, enfrentó otras sentencias por actos ilícitos relacionados con la asignación de contratos mientras estuvo al frente de sectores estratégicos del gobierno ecuatoriano. En 2018 el exvicepresidente se entregó a las autoridades, pero luego de varios fallos judiciales y gracias a un recurso de *habeas corpus*, Glas consiguió la libertad condicional el 28 de noviembre de 2022, habiendo cumplido la mitad de su condena (BBC, 06/04/2024).

Los procesos judiciales continuaron su curso y Glas fue citado por la Justicia a finales de 2023 para responder por otro caso de corrupción asociado al manejo de fondos luego de un terremoto de la provincia de Manabí, siete años antes. Cabe subrayar que Jorge Glas siempre adoptó una postura de resistencia ante las acusaciones en su contra, argumentando que se trataba de una persecución política; situación que le permitió ganarse gran parte del apoyo de sectores correístas. Al ser citado en 2023 por la justicia, el exfuncionario no se presentó y buscó refugio en la embajada de México en Quito con el fin de impedir su captura policial por el caso de Manabí debido a la orden de localización y detención con fines investigativos del caso Reconstrucción de Manabí emitida por la Fiscalía de Ecuador (Primicias, 05/04/2024). Quedarse en la embajada le daría más tiempo para preparar su defensa y, a su vez, le brindaría más visibilidad intencional a su caso.

Jorge Glas planteaba que estaba viviendo una clara situación de persecución política donde su vida se encontraba en peligro. Frente a esto y con el objetivo de evitar cumplir la condena en prisión, solicitó **asilo diplomático** en la embajada de México en Quito. Para Glas, bajo el gobierno de Daniel Noboa, no existía ninguna posibilidad de revisión de sus condenas o de conseguir la liberación anticipada. Otro factor que preocupaba a Glas era la crisis de seguridad en las prisiones debido al incremento de la violencia y el liderazgo de bandas criminales, lo que acentuó sus temores por su seguridad personal.

Jorge Glas y la antesala de su pedido de asilo diplomático

A los fines organizativos del presente trabajo y en vinculación con el objeto de estudio, presentamos a continuación un breve *racconto* de las condenas de Jorge Glas ya que éstas brindan insumos para comprender si a este caso se inscribía (o no) dentro de las disposiciones que rigen la figura del asilo diplomático.

En diciembre de 2017, Jorge Glas obtuvo su primera sentencia acusado de cometer asociación ilícita²³ en el caso Odebrecht. A partir de esta investigación, se determinó que la empresa extranjera gastó USD 33,5 millones en coimas a funcionarios públicos en las adjudicaciones de contratos, estando Glas al corriente de ello al momento de lo ocurrido. Esto obligó a Glas a abandonar su rol como vicepresidente de Lenin Moreno tan sólo a seis meses de haber asumido. Fue procesado y debió enfrentar seis años en prisión en el Centro de Rehabilitación Social de Cotopaxi en Latacunga (El Telégrafo, 2024).

En abril de 2020, tuvo su segunda condena por el delito de cohecho²⁴ en el caso Sobornos 2012-2016. La fiscalía lo acusó de formar parte de una red de corrupción haciéndose de réditos de dudosa procedencia para financiar las campañas electorales de AP en los gobiernos correístas a cambio de otorgar contratos estatales. Ambas condenas hicieron que Glas solicitara medidas cautelares en 2022 para cumplir sus sentencias fuera de la cárcel, aunque sin la posibilidad de abandonar el país. Incluso, buscó participar de las elecciones

²³ Según el Código Orgánico Integral Penal de Ecuador en su artículo 369 “cuando un grupo de dos o más personas financien de cualquier forma o planifiquen las actividades de una organización delictiva que tenga como objetivo final la obtención de beneficios económicos u otros de orden material, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años. Los demás colaboradores serán sancionados con pena privativa de libertad de **cinco a siete años**” (Código Orgánico Integral Penal, 2014). En el artículo 370 se especifica que el delito de asociación ilícita cuenta con pena privativa de libertad de tres a cinco años por el solo hecho de asociarse para delinquir (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

²⁴ Con respecto a la figura de cohecho, artículo 280, “los servidores públicos que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado que reciban o acepten, por sí o por interpuesta persona, beneficio económico indebido o de otra clase para sí o un tercero, sea para hacer, omitir, agilizar, retardar o condicionar cuestiones relativas a sus funciones, serán sancionados con pena privativa de libertad de **uno a tres años**” (Código Orgánico Integral Penal, 2014). Si el servidor público, lleva adelante el acto o no realiza el acto debido, será sancionado con pena privativa de libertad de **tres a cinco años** y, si el accionar mencionado es para cometer otro delito, se sancionará al servidor público con pena privativa de libertad de **cinco a siete años** (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

presidenciales de 2023 con el Movimiento Revolución Ciudadana, pero como mencionamos anteriormente, no logró hacerlo frente a los obstáculos que debió enfrentar. Cabe destacar que dicha acusación resultó en una condena de ocho años de prisión para Jorge Glas (El Telégrafo, 2024).

En noviembre de 2022, Jorge Glas, luego de haber cumplido condena en prisión desde 2017, accedió a su libertad anticipada ya que sus abogados argumentaron que su seguridad no estaba garantizada en los centros penitenciarios y exigieron el recurso de *habeas corpus*. La fiscal general de Ecuador, Diana Salazar, declaró que Glas obtuvo su libertad condicional gracias a los sobornos que Leandro Norero, narcotraficante ecuatoriano conocido como “El Patrón”, habría pagado a jueces y funcionarios estatales. Salazar afirmó en televisión que en una conversación extraída del celular de Norero registró mensajes aludiendo al cobro de cuentas pendientes una vez que Jorge Glas accediera a la presidencia (N Digital, 2024).

A fines de 2022, la Fiscalía convocó a Glas nuevamente por una investigación relacionada con el Caso Reconstrucción de Manabí, vinculado a la malversación de fondos públicos (peculado de dinero²⁵) que fueron destinados a la reconstrucción de las zonas afectadas en la provincia luego del terremoto del 16 de abril de 2016 (El Telégrafo, 2024). La Fiscalía argumentó que Glas incurrió en un “abuso de dinero público”. Por su parte, el Ministerio Público explicó que obras que no se vinculaban con la reconstrucción de Manabí posterior al terremoto, tales como la vía Manta–Colisa (una de las carreteras más caras del país), el Parque Las Vegas en Portoviejo o el tramo de acceso al Puerto de Manta se habrían financiado con los fondos de la Ley de Solidaridad²⁶, que eran “específicos para enfrentar las consecuencias del terremoto” (El Telégrafo, 2024).

Como se evidencia, al momento de la entrada de Jorge Glas a la embajada de México, contaba con las condenas del caso Odebrecht sobre asociación ilícita, la causa Sobornos 2012-2016 referente al delito de cohecho y, finalmente, la orden preventiva sobre el caso de peculado de dinero vinculado a la Reconstrucción de Manabí luego del terremoto. Esta última orden no pudo entrar en vigor ya que, en enero de 2024, cuando fue dictada, Jorge Glas ya se encontraba al interior de la misión diplomática.

²⁵ Según el Código Orgánico Integral Penal en su artículo 278, establece que “los servidores públicos que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado en beneficio propio o de terceros; abusen, se apropien, distraigan o dispongan arbitrariamente de bienes muebles o inmuebles, dineros públicos o privados, efectos que los representen, piezas, títulos o documentos que estén en su poder en virtud o razón de su cargo, serán sancionados con pena privativa de libertad de **diez a trece años**” (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

²⁶ La Ley Solidaridad, sancionada luego del terremoto, señala que “la recaudación de contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva que comprenderá, entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas para enfrentar las consecuencias del terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, en todas las zonas gravemente afectadas” (Gobierno del Ecuador, 2016).

El 17 de diciembre de 2023 Glas ingresó a la misión diplomática de México cuando la Fiscalía exigió su localización para cumplir con diligencias judiciales en el caso por el que se lo investiga. Ante esto, el gobierno de México anunció el mismo día del ingreso de Glas: “Jorge Glas Espinel se presentó en la sede de la Embajada de México en Quito para solicitar su ingreso y salvaguarda, expresando temor por su seguridad y libertad personal” (Loaiza, 20/12/2023).

Ahora bien, ¿por qué Jorge Glas recurrió a la institución del asilo? Es importante recordar que dicha figura ha cumplido –y continúa– a lo largo de la historia un rol clave para preservar la vida y la libertad de personas que, por diferentes motivos, se ven amenazadas o se encuentran en riesgo en su propio Estado.

Para adentrarnos en la temática, es necesario mencionar que la palabra asilo proviene del griego “asylon”, que se traduce como “sitio inviolable”, es decir, donde la víctima no puede ser aprehendida. Por lo tanto, se trata de un sitio donde el perseguido obtiene amparo o protección para resguardar a esa persona cuya vida o libertad se encuentran en riesgo. Esta institución ha tomado diferentes formas a lo largo del tiempo, las cuales han moldeado su esencia hasta la actualidad (Moreno Pino, 2021). En primer lugar, se encuentra el asilo pagano que tuvo lugar en la Antigua Grecia y fue heredado por Roma. En ese entonces, el asilo era respetado por temor a despertar la ira de los dioses si los perseguidores ingresaban por la fuerza a un templo o monumento considerado sagrado. El carácter supersticioso era el rasgo más destacado de este tipo de asilo. Cabe aclarar que se aplicaba tanto para inocentes como para delincuentes que pretendían escapar de la justicia (González, 2021). Con el advenimiento del cristianismo y del Imperio Romano, el asilo cobró una dimensión espiritual. A partir de ésta, el perseguido encontraba en esta figura la posibilidad de redimir sus pecados. Esta modalidad de asilo cobró fuerza con el establecimiento del cristianismo como religión oficial en el Imperio Romano hacia el año 380 (González, 2021).

Al mismo tiempo, se desarrolló el asilo feudal, donde los señores feudales albergaban a los perseguidos en sus territorios. Esta práctica encontraba su razón de ser en la honra personal de los señores feudales, donde sus protegidos eran utilizados como herramientas de negociación con sus pares (Riva, 2020). Esta forma de asilo fue cayendo en desuso con la llegada de la Edad Moderna, la cual trajo aparejada la centralización del poder del Estado.

Hasta este momento el asilo tenía dos rasgos clave: se ofrecía a perseguidos por delitos comunes y se trataba de una cuestión de orden local. La verdadera transformación surgió cuando la mayoría de los Estados decidieron establecer misiones diplomáticas en el

extranjero con la firma del Tratado de Westfalia (1648)²⁷, donde el asilo diplomático comenzaría a ser practicado en las embajadas acreditadas ante los Estados receptores.

Como indica Espinosa (2013, en Pastorino & Ippoliti, 2019), en una primera etapa, el principal argumento del asilo diplomático radicaba en el principio de inviolabilidad de los locales de la misión diplomática. La inviolabilidad se justificaba a partir del principio de la extraterritorialidad, según el cual se consideraba a las embajadas como parte del territorio del Estado acreditante, por lo que no aplicaba sobre ellos la jurisdicción del Estado receptor. Sin embargo, a lo largo del siglo XX, la teoría de la extraterritorialidad comenzó a decaer debido a su insolvencia jurídica y la inviolabilidad, al igual que otros privilegios e inmunidades diplomáticos, encuentran su justificación en la necesidad de que las misiones diplomáticas puedan ejercer sus funciones de manera eficaz, en calidad de representantes de Estado. La inviolabilidad de la misión diplomática está contemplada en la Convención de Viena de 1961 donde se indica una obligación de “no hacer” y una obligación de “hacer” por parte del Estado receptor.

El artículo 22 de la Convención de Viena de 1961 afirma que:

- “1. Los locales de la misión son inviolables. Los agentes del Estado receptor no podrán penetrar en ellos sin consentimiento del jefe de la misión.
2. El Estado receptor tiene la obligación especial de adoptar todas las medidas adecuadas para proteger los locales de la misión contra toda intrusión o daño y evitar que se turbe la tranquilidad de la misión o se atente contra su dignidad.
3. Los locales de la misión, su mobiliario y demás bienes situados en ellos, así como los medios de transporte de la misión, no podrán ser objeto de ningún registro, requisa, embargo o medida de ejecución” (Art. 22 CV 1961).

Es importante remarcar, antes de continuar con el tema, que si bien, la inviolabilidad de las misiones diplomáticas y la figura del asilo se encuentran vinculadas, no constituyen las dos caras de una misma moneda. Como se desprende de la Convención de Viena de 1961, la inviolabilidad ha acompañado la evolución de la diplomacia desde tiempos remotos. El Estado receptor tiene la obligación de respetarla, independientemente si dentro de la misión hay o no asilados. En todo caso, como veremos en las próximas páginas, el asilo diplomático es una de las manifestaciones de la figura del asilo.

Retomando la cuestión del asilo, la historia da cuenta que, en América Latina, el asilo fue adquiriendo un tinte local a raíz de diversos procesos históricos que lo hicieron característico de la región. En períodos de inestabilidad política en los siglos XIX y XX, el asilo fue de

²⁷ El Tratado de Westfalia rescató el principio de soberanía para ponerle freno a los conflictos europeos ocasionados por la Guerra de los Treinta Años. La Paz de Westfalia es considerada como el principio de un nuevo orden diplomático con el reconocimiento de la soberanía y los límites territoriales de manera permanente (Aceves, 2004).

utilidad para proteger a muchos opositores a los regímenes dictatoriales, quienes buscaron en las embajadas un lugar donde resguardar su vida y su libertad. Este accionar hizo que el asilo se volviera una práctica aceptada en Latinoamérica, incluso antes de que existieran instrumentos jurídicos que lo reglamenten.

De este modo, mientras que el avance de la figura de la extradición hizo que la práctica del asilo diplomático en Europa entrara en desuso, en América Latina la institución fue cobrando protagonismo a raíz de los momentos de turbulencia política (Moreno Pino, 2021). Tal es así que la región fue testigo del nacimiento de dos instrumentos que, sin ser los únicos, regulan la figura del asilo: la Convención sobre Asilo Territorial (1954) y la Convención de Caracas sobre Asilo Diplomático (1954).

Dichos instrumentos encuentran su razón de ser en la protección del individuo por motivos humanitarios, pero difieren en sus modalidades. Mientras que el asilo territorial hace referencia a la protección que un Estado le ofrece a una persona de diferente nacionalidad dentro de su propio territorio por motivos de persecución o delitos políticos en su país de origen, el asilo diplomático implica la protección o amparo que un Estado brinda a un individuo de otra nacionalidad en legaciones²⁸, navíos de guerra y campamentos o aeronaves militares, por motivos de persecución o delitos políticos.

Más allá de sus diferencias, es importante remarcar que el asilo es una potestad estatal, no es un derecho del individuo ya que como indican ambas Convenciones:

“Todo Estado tiene derecho, en ejercicio de su soberanía, a admitir dentro de su territorio a las personas que juzgue conveniente, sin que por el ejercicio de este derecho ningún otro Estado pueda hacer reclamo alguno” (art. 1 Convención de Asilo Territorial, 1954).

“Todo Estado tiene derecho de conceder asilo; pero no está obligado a otorgarlo ni a declarar por qué lo niega” (art. 2 Convención de Asilo Diplomático, 1954).

Esto implica que la facultad de conceder asilo recae únicamente en la soberanía estatal, sin que el individuo pueda reclamarlo como un derecho subjetivo. La figura del asilo es considerada una “prerrogativa del Estado que lo concede con un marcado carácter humanitario” (Pastorino e Ippoliti, 2019: 17).

En términos jurídicos, el Derecho Internacional estableció a través de la Convención de Caracas de 1954 –y por costumbre internacional– los requisitos y condiciones a cumplir por parte del Estado asilante, del Estado territorial y de la propia persona que es beneficiaria del asilo. Estos elementos son analizados a continuación a medida que se desarrolla el caso Glas.

²⁸ Las legaciones son misiones diplomáticas con rango inferior a una Embajada. Luego de la Segunda Guerra Mundial comenzaron a declinar por las Embajadas.

Una vez que se hizo pública la solicitud de asilo diplomático por parte del exfuncionario ecuatoriano, su abogado, Eduardo Franco Loor, explicó que ésta se efectuó por considerarse un perseguido político y haber sufrido una «arremetida ilegal, arbitraria e inconstitucional» por parte de la Fiscalía. Franco Loor afirmó que la Fiscalía adoptó una postura de «revanchismo político, de venganza» ya que el Movimiento de la Revolución Ciudadana, en el que participaba Jorge Glas, llevó a la Asamblea Nacional el pedido de enjuiciamiento político para la titular del Ministerio Público, Diana Salazar. Recordemos que Salazar había acusado a Glas de haber obtenido su libertad condicional gracias a su vínculo con el grupo narcotraficante liderado por Leandro Norero, alias “El Patrón”, a cambio de sobornos para poder salir de la cárcel. «Ella (Salazar) en un afán de retaliación, ha continuado y ha incrementado la persecución política contra Jorge Glas» (Swissinfo.ch, 2023). Por esta situación, «precautelando su integridad física, su salud y su vida, porque, obviamente las cárceles del país no están controladas por el Estado, sino por los narcotraficantes, ha decidido, solicitar el día de hoy el asilo diplomático, en virtud de la Convención de Asilo diplomático de Caracas, de 1954», explicó el letrado (Swissinfo.ch, 20/12/2023).

Al mismo tiempo, Franco Loor indicó que la elección de México radicó en que «es un país muy apegado a los principios y a los tratados internacionales», por lo que entendían que la aceptación sería a la brevedad ya que «todas las acciones penales que se han seguido contra Jorge Glas, y contra otros dirigentes de la Revolución Ciudadana, son absolutamente revestidas de carácter político».

Como se desprende del artículo 3 de la Convención de Caracas de 1954, el asilo diplomático debe ser solicitado y no ofrecido por el Estado que lo brinda. Debe haber una instancia previa donde tenga lugar la solicitud del futuro (o no) asilado y una aprobación por parte de la misión diplomática en cuestión.

Artículo III

No es lícito conceder asilo a personas que al tiempo de **solicitarlo** se encuentren inculpadas o procesadas en forma ante tribunales ordinarios competentes y por delitos comunes, o estén condenadas por tales delitos y por dichos tribunales, sin haber cumplido las penas respectivas, ni a los desertores de fuerzas de tierra, mar y aire, salvo que los hechos que motivan la **solicitud** de asilo, cualquiera que sea el caso, revistan claramente carácter político.

Ningún Estado debe ofrecer asilo dentro del Estado territorial ya que podría ser considerado una intervención en los asuntos internos, es decir, implicaría una violación a uno de los principios rectores del Derecho Internacional, plasmado en de la Carta de Naciones Unidas

(1945), como en tantos otros instrumentos internacionales, al poner en juego el reconocimiento de la igualdad jurídica de los Estados como el respeto a su soberanía.

En respuesta a las gestiones de Jorge Glas, el gobierno de México otorgó asilo diplomático al exfuncionario el 4 de abril de 2024 y lo anunció públicamente un día después mediante un comunicado de prensa de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Fue transmitido oficialmente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador mediante nota diplomática el 6 de abril de 2024. Específicamente, México expresó:

“La procedencia y necesidad de otorgar la protección internacional del Estado mexicano al señor Glas Espinel fue resultado de una evaluación exhaustiva de la información recibida por su parte y por parte del Gobierno de Ecuador desde diciembre de 2023, y se basó en los fundamentos del asilo político y en la verificación del cumplimiento de sus requisitos en el caso en cuestión, de conformidad con los artículos I, IV y IX de la Convención de Caracas. Asimismo, la decisión se apoya en la observancia del principio pro persona, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y parte de la histórica tradición humanista de México de protección a personas perseguidas por razones políticas”.

“México continuará honrando su compromiso indeclinable de asegurar el respeto y protección de los derechos de las personas a las que ha estimado necesario asilar y proteger, como es el caso del señor Jorge David Glas Espinel” (SRE, Comunicado 296, 05/08/2024).

Debemos destacar que, durante la presidencia de AMLO, el caso Glas no fue la única instancia donde México accedió a la solicitud de asilo para proteger a un funcionario afín en términos políticos. En noviembre de 2019, AMLO había recibido a Evo Morales luego de la asunción al poder de Jeanine Añez, tras el golpe sufrido por los resultados de las elecciones presidenciales de octubre de dicho año. Morales pasó tres semanas en México y fue declarado huésped distinguido de la Ciudad de México. AMLO expresó simpatía por el gobierno de Evo, al cual consideró desplazado por la derecha, el gobierno de Añez, y comentó que cualquier presidente que defienda los derechos de los pueblos indígenas, representa un hermano de México (BBC, 14/12/2019). Cabe recalcar que este caso se trató de un asilo territorial y no diplomático por parte de México ya que Evo gozaba de protección en la totalidad del territorio mexicano al ingresar al país y no sólo en legaciones, navíos de guerra y campamentos o aeronaves militares, tal como lo estipula la Convención de Caracas de 1954.

En 2022, AMLO habría hecho lo propio con Pedro Castillo, el expresidente peruano, su esposa y sus hijos, a quienes invitó a México, luego de que Castillo fue destituido de la presidencia. Ante este accionar, AMLO acusó a la oligarquía peruana de expulsar a Castillo y les abrió las puertas de México. Castillo y su familia estuvieron asilados en la embajada de

México en Lima en diciembre de 2022 y su esposa e hijos partieron hacia México en enero de 2023 hasta agosto de ese mismo año cuando regresaron a Perú. Como represalia, Perú le dio 72 horas al embajador mexicano, Pablo Monroy Conesa, para abandonar dicho país (BBC, 21/12/2022).

Con respecto al caso Glas, es importante retomar el Comunicado N° 296 de la SRE donde se indican los argumentos de la aceptación de asilo diplomático por parte de México en base a los artículos I, IV y IX de la Convención de Caracas de 1954. Por su parte, como ya hemos indicado el artículo I, nos muestra **los lugares donde puede ser llevado adelante el asilo diplomático**, a saber, legaciones, navíos de guerra y campamentos o aeronaves militares, entendiendo legaciones como los locales de la misión, la residencia del jefe de misión y los locales habilitados para los asilados por el jefe de misión, dejando por fuera los navíos de guerra o militares que se encuentren en reparación (Pastorino e Ippoliti, 2019). Debemos recordar que la relación entre aislante y asilado siempre involucra a dos Estados, obrando cada sede diplomática en representación del Estado en cuestión.

En lo que respecta al artículo IV, la Convención de Caracas señala que:

“Corresponde al Estado asilante la calificación de la naturaleza del delito o de los motivos de la persecución” (art. IV Convención de Caracas de 1954).

Como se desprende del artículo mencionado, la Convención de Caracas de 1954 indica quién califica el delito por el que la persona es perseguida. Teniendo en cuenta que el acto de otorgar asilo diplomático es un acto soberano del Estado, se desprende “naturalmente” que esta decisión recae en el Estado frente al cual la persona procedió a solicitarlo. De esta manera, es el Estado asilante el encargado de evaluar la naturaleza de los cargos y puede calificarlos o no cómo delitos políticos. Recordemos que conceder o rechazar la solicitud del asilo es una potestad exclusivamente estatal.

Como indicamos previamente, la postura pública del gobierno de AMLO frente a la situación de Jorge Glas fue entenderla como parte de un entramado político en contra de su persona, por lo que las acusaciones y sentencias sobre delitos comunes no eran más que una máscara de otro fenómeno, a saber, Glas era un perseguido político y como tal, podía ser sujeto de asilo diplomático.

En paralelo a la calificación de la naturaleza del delito y, como lo señaló el comunicado de la SRE de México, el Estado asilante debe encargarse de determinar si la persona solicitante se encuentra en una situación de urgencia. En la letra de la Convención de Caracas (1954):

El asilo no podrá ser concedido sino en **casos de urgencia y por el tiempo estrictamente indispensable** para que el asilado salga del país con las seguridades otorgadas por el gobierno del Estado territorial a fin de que no peligre su vida, su libertad o su integridad personal, o para que se ponga de otra manera en seguridad al asilado.

La urgencia refiere a una situación excepcional y de suma premura donde la vida o la libertad de quien solicita el asilo está en riesgo, es decir, se trata de un escenario crítico donde el solicitante teme por su seguridad personal e integridad física. La concesión de asilo, como explicamos previamente, encuentra su razón de ser en motivos humanitarios, por lo que cobra vital importancia el principio de urgencia. Sosnowski (1985, en Pastorino & Ippoliti, 2019), sostiene que el caso de urgencia implica que el jefe de misión diplomática permite, a quien solicita el asilo, el ingreso a la misión con el fin de proteger su vida, salud o libertad. El reconocimiento de quien busca asilo sobre el temor que siente por las acciones que pueda tomar el Estado territorial, es el fundamento para conceder el asilo al solicitante, resaltando así la esencia humanitaria.

Por situaciones de urgencia, la Convención de Caracas (1954) refiere a:

Artículo VI

Se entienden como **casos de urgencia**, entre otros, aquellos en que **el individuo sea perseguido por personas o multitudes que hayan escapado al control de las autoridades, o por las autoridades mismas**, así como cuando se encuentre en peligro **de ser privado de su vida o de su libertad por razones de persecución política** y no pueda, sin riesgo, ponerse de otra manera en seguridad.

En cuanto al artículo IX, referenciado en el Comunicado de la SRE de México, se indica que a la hora de aceptar o rechazar la solicitud de asilo, el Estado asilante tomará en cuenta la información de parte del gobierno local con el fin de determinar la existencia de delitos comunes por parte del perseguido, pero será respetada la decisión de avanzar con el asilo o pedir el respectivo salvoconducto.

El funcionario asilante tomará en cuenta las informaciones que el gobierno territorial le ofrezca para normar su criterio respecto a la naturaleza del delito o de la existencia de delitos comunes conexos; pero será respetada su determinación de continuar el asilo o exigir el salvoconducto para el perseguido (art. IX Convención de Caracas de 1954).

Los artículos previamente señalados, sintetizan los elementos más relevantes en torno a la figura del asilo diplomático, es decir, dónde se otorga el asilo, quien califica el delito y la necesidad de contar con información por parte del [posible] Estado asilante sobre los delitos o motivos por los que la persona procede a solicitar el asilo y la existencia o no de un caso

de urgencia. Hasta aquí vimos que, como argumenta México, la concesión de asilo es una prerrogativa exclusiva del Estado y, por ende, el gobierno de AMLO hizo uso de ésta ya que se encargó –como Estado asilante– de definir la naturaleza del delito y de establecer si la solicitud revestía el carácter de urgente. En pocas palabras, estas acciones se enmarcan en lo estipulado por la Convención de Caracas (1954).

En cuanto al pedido de información, México también actuó de acuerdo con lo que establece la Convención de Caracas. De hecho, Ecuador notificó a la administración AMLO los antecedentes penales de Glas, una vez alojado en la embajada en calidad de huésped. Ahora bien, acá se establece una “zona gris” porque a pesar de que era de público conocimiento el procesamiento y la condena de Jorge Glas por delitos de corrupción, México entendió que el exfuncionario estaba ante un caso de persecución política de urgencia y, por ende, amparándose en la potestad de la normativa, dio paso a la aceptación del asilo, haciendo caso omiso a lo señalado por Ecuador.

Tal es así que la Cancillería ecuatoriana advirtió al gobierno de México que “El Ecuador se encuentra expectante de la cooperación que para tal efecto reciba por parte del Ilustrado Gobierno mexicano, ya que para el Gobierno Nacional resulta jurídicamente evidente que no sería lícita la concesión de asilo diplomático, en virtud del Artículo III de la Convención sobre Asilo Diplomático de 1954” (Martínez, 01/03/2024). Es más, en marzo de 2024, Ecuador solicitó a la Embajada de México en Quito el “consentimiento para que las fuerzas del orden puedan dar cumplimiento a la disposición de la Corte Nacional de Justicia”, haciendo referencia al arresto de Jorge Glas (Martínez, 01/03/2024).

Recordemos que Glas fue sentenciado a seis años de prisión por asociación ilícita en el caso Odebrecht y a ocho años por cohecho por sobornos en la contratación de obras públicas. No obstante, México entendió que estas condenas eran parte de la persecución política, por lo que habilitó la puesta en marcha del asilo en su misión en Quito. Esta decisión puede entenderse, entonces, a partir de la afinidad política entre el gobierno de AMLO y el correísmo, donde, según México, un exfuncionario escapaba de la incesante persecución que experimentaba por parte de la administración de Daniel Noboa.

Más allá de las pruebas en contra de Glas y de la decisión de México de otorgarle el asilo diplomático, cabe preguntarnos qué ocurre con esa persona ya que no puede vivir indefinidamente en una misión diplomática, teniendo en cuenta que el asilo, como indica el artículo 5 debe otorgarse por el “tiempo estrictamente necesario” para que el asilado pueda abandonar el Estado territorial. Aquí aparece la figura del salvoconducto; una garantía que debe otorgar el Estado territorial por la cual se compromete a que el asilado salga del país con la seguridad de que su vida o libertad no se pondrán en riesgo (art. 9 Convención Caracas, 1954). Dicha garantía también debe estar presente en caso de que el Estado

territorial exija al Estado asilante la salida del asilado a territorio extranjero. Sin embargo, en el caso Glas, en enero de 2024, poco después de que el funcionario había ingresado a la embajada, la Cancillería de Ecuador había anunciado que el salvoconducto no sería aprobado y que “no corresponde este asilo”, por tratarse de delitos comunes y no políticos.

La ruptura de relaciones diplomáticas: un desenlace ‘no’ diplomático

La negativa por parte de Noboa de brindar el salvoconducto en el caso Glas agregó más efervescencia a un vínculo desgastado y en tensión. Por otro lado, sin dicha garantía, el entonces funcionario no podía abandonar la misión diplomática ya que sería rápidamente apresado por las fuerzas policiales. Al mismo tiempo, el gobierno ecuatoriano estaba impedido de ingresar a los locales de la embajada ya que como indicamos, éstos gozan de la inviolabilidad que les reconoce la Convención de Viena de 1961. La única posibilidad de ingreso por parte de los agentes del Estado receptor era con el consentimiento del jefe de misión.

El 1 de marzo de 2024, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador envió una misiva a la Embajada mexicana solicitando el consentimiento del jefe de la misión para proceder a ingresar. Explícitamente, el escrito menciona:

“El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana solicita el consentimiento del jefe de la misión diplomática mexicana para que las fuerzas del orden, que dependen del Ministerio del Interior, ingresen a los locales de la misión y cumplan con la captura del señor Jorge David Glas” (La Nación, 01/03/2024).

Además, extendió a las autoridades mexicanas “la información proporcionada por la Corte Nacional de Justicia y la Fiscalía General del Estado” (La Nación, 01/03/2024) sobre las condenas de Glas. México contestó que no permitiría bajo ningún concepto la entrada de las fuerzas policiales de Ecuador a la embajada. Para Alicia Bárcena implicaba una violación a la inmunidad de coerción de la sede diplomática. Según la canciller mexicana:

“(…) violaría la inmunidad diplomática de nuestra embajada. Nuestras embajadas son sitios que son, tienen una inmunidad diplomática muy importante. Yo creo que esto, en realidad estamos hablando ya son el Gobierno de Ecuador, creo que no proviene de una fuente oficial porque no se puede, o sea, simplemente no se puede” (Martínez, 02/03/2024).

Posteriormente a esta situación, sucedieron los comentarios de AMLO sobre el sabotaje a la candidatura de Luisa González y la muerte de Fernando Villavicencio, que fueron leídos en clave de apoyo a los sectores correístas y percibidas como una forma de intervención en los asuntos internos de Ecuador por parte del presidente Daniel Noboa. El anuncio público, con

fecha 5 de abril de 2024, sobre el otorgamiento de asilo diplomático a Glas generó un profundo malestar en el gobierno de Noboa. Unas horas después, el mandatario ecuatoriano desconoció la inviolabilidad de la misión diplomática y habilitó el ingreso de las fuerzas policiales con el objetivo de detener a Glas ya que ‘temía’ que se diera a la fuga tras el retiro de la embajadora mexicana. El gobierno nacional confirmó esta situación a través de sus redes sociales al afirmar:

“Jorge Glas Espinel, condenado a pena privativa de libertad por la justicia ecuatoriana, ha sido detenido esta noche y puesto a órdenes de las autoridades competentes (...) Ningún delincuente puede ser considerado un perseguido político. Jorge Glas ha sido condenado con sentencia ecuatoriana y contaba con disposición de captura emitida por las autoridades competentes” se lee en el comunicado del gobierno ecuatoriano (Infobae, 06/04/2024).

En dicho procedimiento, el jefe de la Cancillería de la misión diplomática, Roberto Canseco Martínez, fue golpeado contra el suelo en su intento de impedir la entrada y calificó a la policía como “delincuentes” que allanaron el lugar (La Nación, 06/04/2024). En su defensa, en el comunicado titulado “Defendemos la soberanía nacional, cero impunidad” el gobierno de Ecuador expresó que la finalidad de una embajada es “servir como un espacio diplomático con el objetivo de estrechar las relaciones entre los países (...) Ecuador es un país soberano y no vamos a permitir que ningún delincuente quede en la impunidad” (Infobae, 06/04/2024). Glas fue finalmente trasladado a una sede de máxima seguridad en Guayaquil en el Centro de Privación de Libertad (CPL).

No podemos dejar de mencionar que la irrupción de la fuerza policial en la embajada de México representa una anomalía en el mundo diplomático. La noción de inviolabilidad se vio completamente desvirtuada ya que Ecuador no mostró respeto por el artículo 22 de la Convención de Viena de Relaciones Internacionales de 1961 donde se expone dicha inmunidad, la cual acompaña a la diplomacia desde sus orígenes.

La canciller ecuatoriana Gabriela Sommerfeld dio una conferencia donde explicó los motivos de la irrupción a la embajada de México y defendió el accionar de las fuerzas policiales en nombre de la soberanía de Ecuador, recordando las declaraciones de AMLO sobre el proceso electoral donde falleció Fernando Villavicencio. Ante la captura de Glas, expresó: “El mencionado ciudadano, sobre el cual pesan dos sentencias ejecutoriadas por la delincuencia común, y quien tenía una medida cautelar con la obligación de presentarse periódicamente ante la autoridad judicial de ninguna manera puede ser considerado como un perseguido político religioso o étnico” (Carrasco, 2024). También afirmó que el accionar de México al alojarlo en la misión diplomática contribuyó a que Glas eludiera su obligación de presentarse a las autoridades judiciales cuando fue citado, perjudicando el normal

funcionamiento de las instituciones democráticas del país y, por ende, accionó en contra de la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

En la misma línea, Sommerfeld destacó que Ecuador puso a disposición del gobierno mexicano toda la información proporcionada por la Corte Nacional y la Fiscalía General del Estado sobre las condenas de Jorge Glas e hizo pública la orden de prisión preventiva emitida por la investigación del delito de peculado de dinero en diciembre de 2023, correspondiente al caso de la Reconstrucción de Manabí. En paralelo, justificó que no era lícita la concesión de asilo de acuerdo con el Artículo III de la Convención de Asilo Diplomático de 1954 donde se indica que no es lícito otorgar asilo a personas inculpadas o procesadas por delitos comunes (Carrasco, 2024). Conectado con este punto, la canciller hizo alusión al Artículo 41 de la Convención de Relaciones Diplomáticas de Viena (1961), donde se indica en su inciso 3 que:

“Los locales de la misión no deben ser utilizados de manera incompatible con las funciones de la misión tal como están enunciadas en la presente Convención, en otras normas del derecho internacional general o en los acuerdos particulares que estén en vigor entre el Estado acreditante y el Estado receptor”.

Para Ecuador, el gobierno de AMLO, en un acto de orden político –por su afinidad con el correísmo– se amparó en la inviolabilidad que la Convención de Viena de 1961 le reconoce a las misiones diplomáticas para ‘ayudar’ a Glas a evadir los procesos judiciales a los que era sometido. Por otro lado, el propio artículo 41 indica la obligación por parte del Estado acreditante de respetar las leyes locales y de no inmiscuirse en los asuntos internos del Estado receptor. Por último, Sommerfeld enfatizó que México debió haber colaborado con las obligaciones establecidas en la Convención de las Naciones Unidas²⁹ y en la Convención Interamericana³⁰ contra la corrupción “haciendo efectivo el deber de cooperar para prevenir y combatir los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas” (Carrasco, 2024).

Por su parte, Rafael Correa en su cuenta de X, desde Bélgica, acusó a Daniel Noboa por el arresto de su compañero de partido, como un hecho sin precedentes en la historia latinoamericana ya que ni en las dictaduras se violentaron las embajadas. Para el expresidente “No vivimos un Estado de derecho, sino un Estado de barbarie, con un improvisado que confunde la Patria con una de sus haciendas bananeras”, en alusión a la actividad empresarial de Noboa (La Nación, 06/04/2024).

²⁹ La Convención de Naciones Unidas, firmada en 2003, declara en su artículo 5.2: “Cada Estado Parte procurará establecer y fomentar prácticas eficaces encaminadas a prevenir la corrupción”.

³⁰La Convención Interamericana contra la Corrupción (1996) es un instrumento jurídico de la OEA que define como uno de sus propósitos la lucha contra la corrupción en el Artículo 2.1. “Promover y fortalecer el desarrollo, por cada uno de los Estados Partes de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción”.

El ingreso por la fuerza a la misión diplomática mexicana tuvo como respuesta la decisión del gobierno de AMLO de romper el vínculo diplomático con Ecuador el 6 de abril de 2024 debido a que dicho evento constituyó una violación grave a las normas que rigen las relaciones diplomáticas y a las normas básicas de convivencia internacional (Secretaría de Relaciones Exteriores de México, 06/04/2024). Consecuentemente, se le ordenó al personal diplomático a abandonar el país.

Ahora bien, anteriormente mencionamos que la ruptura de relaciones diplomáticas es una de las garantías del Derecho Consular y Diplomático a la que un país puede recurrir para mostrar su descontento ante el accionar de otro Estado. En palabras de Vilariño Pintos (2016), es un acto “in extremis”, es decir, uno de los últimos recursos que utiliza el Estado en cuestión. Frente a esto, ¿qué implica la ruptura de relaciones diplomáticas entre dos Estados?

Para Pérez-Desoy i Fages (2013), la ruptura de relaciones diplomáticas es una de las patologías más graves que puede sufrir un vínculo entre dos Estados, superada únicamente por el enfrentamiento bélico. No sólo es un acto [de orden unilateral] político sino también jurídico ya que representa el fin del sostenimiento de relaciones oficiales con la contraparte. En los hechos implica el cese de las actividades de la misión diplomática, así como también el cierre de la misión diplomática en su condición de órgano encargado de llevar adelante el contacto de más alto nivel que puede existir entre dos Estados. Así, la ruptura de relaciones diplomáticas alude a la interrupción de los contactos oficiales y directos entre los actores estatales involucrados. Sin embargo, es importante tener en cuenta que una ruptura diplomática no se traduce directamente en una ruptura del vínculo consular, ni impide que esos Estados que carecen de una relación oficial como es la diplomática, continúen con sus vínculos comerciales, económicos, técnicos, entre otros. Esto tampoco impide que los Estados que dejaron de estar relacionados desde la dimensión diplomática puedan celebrar acuerdos o tratados, tal como lo indica la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Por otro lado, si bien excede a los fines de este trabajo, debemos mencionar que la normativa internacional reconoce ciertos derechos y obligaciones para el Estado acreditante y el Estado receptor cuando el vínculo diplomático dejó de existir. A modo de ejemplo, según el artículo 45, el Estado acreditante puede confiar la protección de sus locales, bienes e intereses a un tercer Estado, aceptable para el Estado Receptor (Convención de Viena 1961). Tal es así que el 18 de junio de 2024, México suscribió un acuerdo con Suiza para que dicho país sea el encargado de proteger y representar los intereses mexicanos frente a Ecuador, tanto a nivel diplomático como consular.

Muchos países en la región han demostrado su solidaridad con México frente al accionar de Ecuador, entre ellos, Argentina, Bolivia, Colombia, Panamá, Costa Rica, República

Dominicana, Perú, Guatemala, Honduras, Cuba, Chile, Venezuela, Brasil y Nicaragua; llegando este último a romper relaciones diplomáticas con Ecuador como muestra de apoyo al gobierno de AMLO (Díaz Canseco, 2024).

Ante lo sucedido, México decidió acudir a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en mayo de 2024 para exigir medidas cautelares contra Ecuador. La delegación mexicana expuso los siguientes alegatos orales:

- 1) La existencia de la jurisdicción de la Corte para tomar las medidas necesarias.
- 2) Los derechos a favor de México reconocidos en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas con respecto a la inviolabilidad de los locales, bienes y archivos diplomáticos, a los cuales Ecuador debe brindar seguridad y protección
- 3) La urgencia de actuar rápidamente debido al riesgo de daño inminente a los derechos de México, ya que Ecuador contribuyó a la generación de un ambiente de violencia regional, actuó de mala fe en sus obligaciones internacionales y no puso a disposición las garantías necesarias a México para cumplir con su deber (Secretaría de Relaciones Exteriores, 02/05/2024).

En sus alegatos orales Ecuador indicó que México optó por no negociar luego de la irrupción de la embajada de las fuerzas policiales y se inclinó rápidamente a romper relaciones diplomáticas. También reconoció que la irrupción fue un acto atípico, admitiendo la existencia del principio de inviolabilidad de las misiones diplomáticas. Ecuador también se dirigió a la CIJ sobre el inicio de procedimientos contra México por incumplimiento de sus obligaciones internacionales al otorgar asilo a Jorge Glas. Ecuador señaló que fue un abuso por parte de México haber accedido a esta concesión, que se dio de forma ilícita y, por ende, motivó la irrupción a la embajada ya que los locales de la misión no fueron utilizados de acuerdo con su propósito y sirvieron como forma de evadir la justicia ecuatoriana por parte de Jorge Glas (Secretaría de Relaciones Exteriores, 02/05/2024).

México, por su parte, defendió su tradición histórica sobre la concesión de asilo a personas cuya vida, integridad y libertad personal peligran y lo reconoce tanto como un derecho del individuo como del Estado que lo otorga. También argumentó que esta institución no puede interpretarse como hostil entre Estados por su carácter humanista. Además, sostuvo que no sería sensato admitir la violación de las inmunidades de las embajadas producto de una concesión de asilo. Para México, Ecuador no debería haber recurrido a la violencia, sino a un tribunal internacional. Incluso solicitó la suspensión de Ecuador del régimen de Naciones Unidas hasta que no ofreciera disculpas públicas por el ingreso a la misión diplomática (Secretaría de Relaciones Exteriores, 02/05/2024).

La CIJ desestimó la solicitud de México sobre las medidas cautelares hacia Ecuador al interpretar la inexistencia de urgencia para imponer dichas medidas ya que no pudieron probarse amenazas inmediatas de daños irrevocables a los derechos exigidos por México (Organización de las Naciones Unidas, 2024). El presidente del tribunal, Nawaf Salam, expresó que los jueces no consideraron necesarias las medidas cautelares porque Ecuador había enviado una carta a la CIJ donde se comprometió, como en las audiencias públicas ante el tribunal, a contemplar las inquietudes de México. “La Corte considera que esas garantías son vinculantes y crean obligaciones legales para Ecuador”, expresó Salam, recalcando la relevancia del principio de inviolabilidad de las misiones diplomáticas, al cual Ecuador acordó adherir (Organización de las Naciones Unidas, 2024).

A modo de cierre del presente Capítulo, hemos observado que la relación entre Ecuador y México –relación que sin ser históricamente prioritaria transitó con cierta armonía hasta el episodio Glas– quedó sumergida en la distancia política e ideológica de los gobiernos de AMLO y Noboa. Lamentablemente, ambos mandatarios procuraron hacer valer a su favor cuestiones que, en realidad, se rigen por el Derecho Internacional, como es todo lo relativo a las relaciones diplomáticas, y el Derecho regional, como ocurre con el asilo diplomático. Así, esta figura, tan importante en la historia latinoamericana, estuvo atrapada en un conflicto donde se tensaron las facultades de los dos Estados en cuestión. Por un lado, la decisión del Estado asilante (México) de conceder asilo a una persona que fue entendida como víctima de una persecución política, a pesar de contar con una condena por delitos comunes, y por el otro lado, la potestad soberana de Ecuador de llevar adelante los procesos judiciales correspondientes al interior del país. Una vez que México acusó recibo de las condenas de Jorge Glas y decidió continuar adelante con el asilo, el gobierno de Daniel Noboa procedió a realizar una demostración de fuerza al buscar distanciarse de los postulados correístas y dar curso a la irrupción de la policía en la embajada de México en Quito. Con dicho accionar Noboa, al igual que AMLO con respecto al asilo, desvirtuó la naturaleza y el fin de un principio clave para el mundo de la diplomacia.

CONCLUSIÓN

El desarrollo de los acontecimientos que llevó a la solicitud de asilo diplomático por parte del exvicepresidente Jorge Glas en la embajada de México en Quito y la posterior ruptura de relaciones diplomáticas obró como insumo para poner en debate algunas consideraciones desde la disciplina de las Relaciones Internacionales. En primer lugar, motivó el contacto con estudios sobre Ecuador, teniendo en cuenta, como indicamos en el apartado introductorio, que es un actor escasamente abordado en esta Casa de Estudios, en comparación con otros países del escenario sudamericano. Este proceso nos brindó información relevante para comprender distintos aspectos que marcaron la vida política y económica ecuatoriana a lo largo del presente siglo, en especial, en lo que respecta a sus giros políticos y el grado de crisis y conflictividad que atraviesa el país en los últimos años. Al mismo tiempo nos permitió contextualizar la relación entre Ecuador y México a los fines de establecer una especie de cuadro de situación donde se ubicaron las principales acciones que marcaron tanto el devenir de Jorge Glas como del vínculo bilateral *per se*.

En segundo lugar, una vez construida la antesala de nuestro caso, en consonancia con nuestro primer objetivo específico, pudimos avanzar sobre los dos objetivos específicos restantes, es decir, la caracterización del proceso de asilo diplomático y el desenlace de los acontecimientos que llevaron a la ruptura diplomática desde una doble perspectiva: jurídica y política. En esta dirección, luego de acudir a fuentes de información diversas pudimos corroborar nuestra hipótesis de trabajo donde sostuvimos que el caso Jorge Glas se inscribe como una temática interméstica en la agenda pública del gobierno de Daniel Noboa en un contexto de desequilibrio entre los planos político y jurídico y de tensión bilateral en los vínculos Ecuador-México. Ambos Estados desoyeron la normativa regional e internacional ya que el gobierno mexicano otorgó asilo diplomático a una persona acusada de corrupción, mientras que la administración ecuatoriana no respetó la inviolabilidad de la misión diplomática. Así, la naturaleza del asilo diplomático quedó desvirtuada para transformarse en una herramienta del juego político y la ruptura de las relaciones diplomáticas reflejó las falencias del quehacer diplomático para hacer frente a este conflicto.

El recorrido realizado nos permitió analizar que ni el gobierno de AMLO ni la administración Noboa respetaron las reglas internacionales y regionales que marcan la dinámica de los vínculos entre los Estados. Sin desconocer, como explicamos en el Capítulo II, que México

hizo uso de su potestad soberana de acceder a la solicitud de asilo diplomático por parte de Jorge Glas, ésta estuvo teñida de consideraciones de orden político-ideológico y de cuestionamientos al gobierno de Noboa, quien, a diferencia del correísmo, es un claro exponente de las nuevas derechas. Desde la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, se justificó la decisión sobre Glas en virtud de la tradición nacional sobre el otorgamiento de asilo, sea territorial o diplomático, a aquellas personas que son perseguidas por sus ideas o están acusadas por delitos políticos. El problema aquí radica en que Glas no era cuestionado por sus ideas, sino que había sido acusado y condenado por delitos de corrupción, es decir, delitos comunes. De hecho, el gobierno ecuatoriano expuso públicamente y en comunicación oficial con México los motivos por los que el exfuncionario había sido condenado. Como explicamos previamente, el asilo tiene como finalidad el resguardo de la vida, la libertad y la integridad de quien experimenta una verdadera persecución política o es acusado de haber cometido un delito político. Su carácter es esencialmente humanitario y en casos de una amenaza inminente para quien lo solicita, por lo que no debe ser empleado como un mecanismo para evadir la justicia ni por la persona que lo solicita ni por el Estado que lo otorga ya que aquí podríamos presenciar una situación de injerencia en los asuntos internos de otro Estado. Que un gobierno conceda asilo diplomático sin que se cumplan los requisitos de la urgencia y de la existencia de un verdadero delito político, hace que esta institución pierda sus rasgos centrales y pone a esta figura presa de los vaivenes políticos. Utilizar el asilo como una muestra de oposición al gobierno de turno, contribuye a que se tergiverse la naturaleza de una institución centenaria.

Frente a esta cuestión ¿cómo debería haber procedido México, considerando las pruebas de culpabilidad existentes de Jorge Glas? Teniendo en cuenta que la Convención de Caracas limita la concesión del asilo diplomático a personas perseguidas por motivos políticos, es la propia práctica la que también indica qué debería hacer un Estado al momento de corroborar que esa persona que pide el asilo, en realidad, es una persona acusada de delitos comunes. En esta dirección, destacamos como opciones que México (como Estado asilante) hubiera puesto a Glas a disposición de las autoridades ecuatorianas o bien, solicitar al Estado territorial las garantías necesarias del debido proceso ante la duda sobre la naturaleza del delito que se le imputa al acusado. En otras palabras, México podría haber apelado a la diplomacia para canalizar el caso Glas.

Con respecto a Noboa, la decisión de no respetar una inmunidad histórica como es la inviolabilidad de la misión diplomática bajo el argumento de que México hacía un uso indebido de la figura del asilo diplomático y, por ende, de los locales de la embajada, constituye un accionar no sólo incorrecto, sino que reviste de gravedad en el mundo de la diplomacia en general, por los precedentes que sienta. Más allá de cierta falta de

experiencia por parte del presidente ecuatoriano sobre cómo proceder en el ámbito de la política exterior, entendemos que la irrupción de las fuerzas de seguridad en la misión mexicana fue una muestra de 'poder' en un escenario doméstico fragmentado políticamente en disputa con el correísmo -y fuerzas afines-, y como 'accionar ejemplificador' *versus* la inseguridad y la corrupción, en tanto males del pasado.

En otras palabras, tanto México como Ecuador obraron en contra de las disposiciones que establece la normativa internacional, resultando así en la decisión de AMLO romper las relaciones diplomáticas con Quito. Desde entonces, ambos Estados carecen de contactos oficiales, de representación de primer nivel, con grandes signos de interrogación sobre las posibilidades de restablecer una canal de diálogo directo en un tiempo cercano.

Además, de los debates sobre cómo el caso Glas pone sobre la mesa las aristas políticas de una institución pensada para resguardar la vida y la libertad de las personas, su derrotero nos lleva a reflexionar sobre la diplomacia como una herramienta pacífica que disponen los Estados para alcanzar o cumplir esos objetivos que fija la política exterior. El desarrollo de los acontecimientos puede entenderse como un 'fracaso' de la diplomacia ya que ambos gobiernos no pudieron apelar ni al diálogo ni a la cooperación para encontrar una salida acorde a un vínculo que, sin ser mutuamente prioritario, es parte del entramado clásico de sus respectivas relaciones regionales.

A modo de cierre, este caso de estudio, donde un gobierno vulnera el conocido principio de inviolabilidad diplomática, abre nuevamente el debate sobre el rol de la diplomacia en un mundo tan complejo como el actual. El escenario latinoamericano se encuentra atravesado por una profunda incertidumbre debido al permanente recambio de liderazgos políticos y la consecuente polarización que ello genera. En este contexto, cabe preguntarnos: ¿puede la diplomacia, tal como la conocemos hasta ahora, anteponerse a estas situaciones cuando prevalece la ideologización del conflicto y se deja de lado su rasgo negociador?

Es evidente la necesidad de revisar los mecanismos institucionales presentes con el fin de que la diplomacia no sea considerada como un recurso poco efectivo o meramente retórico. De este modo, resulta imperativo que, como expresa Vilariño Pintos (2016), la misma recupere su papel como una estrategia de resolución pacífica para la ejecución de la política exterior de cada Estado con la capacidad de gestionar sus discrepancias a través de la negociación y no del conflicto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes académicas especializadas

- Aceves, L. (2004). Cambios en el sistema interestatal westfaliano. *Revista Aportes*, Vol. 8, N° 25, pp. 39–59.
- Basabé-Serrano, S. (2013). Rafael Correa: El antes y el después de la política ecuatoriana. *Revista Iberoamericana*, Vol. 13, N° 50, pp. 168-173.
- Bolcatto, A., & Souroujon, G. (Comps.). (2020). Los nuevos rostros de la derecha en América Latina: Desafíos conceptuales y estudios de caso. Santa Fe: UNL Editora.
- Bonilla, A. (2008). Política exterior del Ecuador: 25 años de vulnerabilidad. *Revista AFESE*. N° 44, pp. 165-181.
- Busso, A. (2017). Las relaciones internacionales latinoamericanas en la segunda década del siglo XXI: cambios, incertidumbre y desafíos. Rosario: UNR Editora
- Castrillón, J. C. (s.f). Ecuador y la extensión de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga (ATPDEA). *Revista AFESE*. N° 46, pp. 125-137.
- Diamint, R. (2018). La política exterior en tiempos de progresismo. *Revista Discursos del Sur*. N° 2, pp. 9-31.
- Galarza Dávila, G. (2009). Las relaciones diplomáticas entre Ecuador y México: Desde su constitución como repúblicas hasta nuestros días. *Revista AFESE*, N° 50, pp. 68–83.
- Gaudichaud, F., Webber, J., & Modonessi, M. (2019). Los gobiernos progresistas latinoamericanos del siglo XXI: Ensayos de interpretación histórica. México: UNAM Editora.
- González, M. (2021). Ficha de Cátedra: El asilo diplomático. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, UNR. Rosario.
- Gorozabel Pincay, C. M. (2018). Las relaciones Venezuela-Ecuador y la influencia del chavismo durante el período Correa. Foz de Iguazú: UNILA Editora.
- Hernández, E. & Buendía, G. (2011). Ecuador: avances y desafíos de Alianza País. *Revista Nueva Sociedad*, N° 284. En: <https://nuso.org/articulo/ecuador-avances-y-desafios-de-alianza-pais/?page=1>
- Hudson, J. P. (2017). Gobiernos progresistas y autogestión en la Argentina 2003-2015: cooperativas no-estatales, sintéticas y anfibia. Buenos Aires: Asociación Latinoamericana de Estudios del Trabajo Editora.
- Jijón Solórzano, M. (2015). La cooperación rusa con Ecuador del 2007-2015. *Revista AFESE*. N° 62, pp. 82-104.
- Jurado Figueroa, B. (2019). Rafael Correa, un caudillo del siglo XXI: El Enlace Ciudadano como estrategia de persuasión y desgaste del poder. Quito: Universidad Internacional del Ecuador, Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación Editora.
- Kessler, G., & Vommaro, G. (2021). Introducción al dossier “Movilizaciones de la derecha en América Latina”. *Revista Población & Sociedad*. Vol. 28. N° 2, pp. 1-7.
- Lapeña Sanz, R. y Czubala Ostapiuk, M.R. (2018). La política exterior dependiente: el caso de Ecuador. *Revista Oasis*. N° 28, pp. 171–191.
- Lorenzini, F., & Pereyra Doval, G. (2019a). Tendencias del orden internacional y sus efectos sobre el tablero sudamericano. *Revista Conj. Aust.* Vol. 11, N° 55, pp. 35-50.
- Lorenzini, M. E., & Pereyra Doval, G. (2019b). Posneoliberalismo y después: El centro relativo del sistema político y el ascenso de la marea celeste en el espejo de la política exterior de Argentina y Chile. *Revista de Ciencia Política*. Vol. 39. N° 3, pp. 435-457.
- Malamud, C., & García-Calvo, C. (2009). La política exterior de Ecuador: entre los intereses presidenciales y la ideología. *Real Instituto Elcano*. En: <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/la-politica-exterior-de-ecuador-entre-los-intereses-presidenciales-y-la-ideologia-ari/>

- Mayoral, F. (2009). Desde los años 50 hasta el gobierno de Rafael Correa. *Revista Nueva Sociedad*, N° 221. En: <https://nuso.org/articulo/desde-los-anos-50-hasta-el-gobierno-de-rafael-correa/>
- Minteguiaga, A. (2007). La política social del gobierno de Rafael Correa. *La Tendencia: Revista de Análisis Político*. N° 6, pp. 56-62.
- Morán, D., & Lozano, C. (2017). El ascenso de China como socio estratégico del Ecuador. *Revista electrónica*, N° 10, pp. 94-114.
- Moreno Pino, I. (2021). La diplomacia: Aspectos teóricos y prácticos de su ejercicio profesional. Secretaría de Relaciones Exteriores: México.
- Ortega Ortiz, R. Y., & Somuano Ventura, M. F. (2015). El periodo presidencial de Felipe Calderón Hinojosa. *Foro Internacional*, Vol. 55, N° 1, pp. 5-15.
- Ortiz Crespo, S. (2016). Los laberintos de la Revolución Ciudadana en Ecuador. *Revista Nueva Sociedad*, N° 266. En: <https://nuso.org/articulo/los-laberintos-de-la-revolucion-ciudadana-en-ecuador/>
- Ospina Peralta, P. (2024). Daniel Noboa: la mano dura como estrategia electoral. *Nueva Sociedad*. En: <https://nuso.org/articulo/daniel-noboa-la-mano-dura-como-estrategia-electoral/>
- Paradela López, M., & Jima González, A. (2023). La evolución de la política exterior ecuatoriana durante el siglo XXI: Análisis desde la teoría del realismo periférico. *Revista UNISCI / UNISCI Journal*, N° 61, pp. 195-218
- Pastorino, A. e Ippoliti, R. (2019). A propósito del Asilo Diplomático. *Revista de la Facultad de Derecho*, N° 41, pp. 1-37.
- Pérez-Desoy i Fages, C. (2013). La ruptura de las relaciones diplomáticas: Una aproximación sistemática con una referencia especial a las consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en la praxis diplomática. *Revista de Derecho Diplomático*, Vol. 10, N° 2, pp. 45–70.
- Recalde, P. (2021). Guillermo Lasso y el laberinto de las izquierdas ecuatorianas. *Nueva Sociedad*. En: <https://nuso.org/articulo/guillermo-lasso-y-el-laberinto-de-las-izquierdas-ecuatorianas/>
- Riva, V. (2020). Derecho de Asilo Diplomático: “La práctica de asilo diplomático en América Latina y su consolidación como norma jurídica del sistema jurídico iberoamericano”. Rosario. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. UNR.
- Sanahuja y Comini. (2018). Las nuevas derechas latinoamericanas frente a una globalización en crisis. *Revista Nueva Sociedad*, N° 275. En: <https://nuso.org/articulo/las-nuevas-derechas-latinoamericanas-frente-globalizacion-e-n-crisis/>
- Soliz Carrión, D. (2022). La protesta social en Ecuador en octubre de 2019: Entre la disputa de modelo, la judicialización y el reconocimiento. *Revista Investigación y Desarrollo*, Vol. 31, N° 1, pp. 279-300.
- Sornoza Parrales, G., Gallegos Ventimilla, B. M., & Sornoza Parrales, D. (2015). Análisis del impacto económico de las relaciones comerciales de Ecuador con China en los años 2010 – 2013. *Revista SINAPSIS*, Vol. 7, N° 2, pp. 1-17.
- Sotomayor Valarezo, P., & Basabe-Serrano, S. (2023). Cuando la lealtad ideológica sucumbe ante el pragmatismo: La ruptura entre Rafael Correa y Lenín Moreno. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, Vo. 14, N° 1, pp. 1-17.
- Svampa, M. (2019). Lo que las derechas traen a la región latinoamericana: Entre lo político y lo social; nuevos campos de disputa. En *Las derechas como autoritarismo del siglo XXI* (pp. 13–59). Buenos Aires: CADAL editora.

- Treminio, I. (2014). La justicia ecuatoriana en el gobierno de Rafael Correa. *Revista América Latina Hoy*. N° 67, pp. 65–90.
- Vásquez Corral, D. (2022). Pobreza en Ecuador: efecto del crecimiento y la desigualdad (2007-2017). *Revista Desarrollo y Sociedad*. N° 91, pp. 77-109.
- Vilariño Pintos, E. (2016). Curso de derecho diplomático y consular (5. ed.). Tecnos: Madrid.
- Woolfson Rodríguez, A. (2018). Caracterización de la política exterior del Ecuador durante la presidencia de Rafael Correa. Quito: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de las Américas Editora.

Normativa

- Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. En: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Código Orgánico Integral Penal (2014). Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. Subsecretaría de Desarrollo Normativo. (Serie Justicia y Derechos Humanos Neoconstitucionalismo y Sociedad). Quito, Ecuador: Gráficas Ayerve C. A.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. (2003).
- Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. (1961)
- Convención Interamericana contra la Corrupción. (1996).
- Convención sobre Asilo Diplomático. (1954).
- Convención sobre Asilo Territorial. (1954).

Documentos oficiales

- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2012). Procesos y asambleas constituyentes en América del Sur (Serie Informes N.º 51-12). Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones. En: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio%2F10221%2F15435%2F5%2F95406_No51-12-Procesos-y-Asambleas-Constituyente-s-en.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (s.f.). El gobierno de Ecuador concede asilo político a Julián Assange, fundador de WikiLeaks. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En: <https://www.cndh.org.mx/noticia/el-gobierno-de-ecuador-concede-asilo-politico-julian-assange-fundador-de-wikileaks>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2017). ECUADOR RESPONSABLE POR DESAPARICIÓN FORZADA DE PERUANO EN CONFLICTO ARMADO DEL ALTO CENEPA. En: https://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_14_17.pdf
- Gobierno del Ecuador. (2016). Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016. Registro Oficial Suplemento No. 759. En: <https://www.gob.ec/regulaciones/ley-organica-solidaridad-corresponsabilidad-ciudadana>
- Secretaría de Economía. (2020). Comercio exterior de México: Ecuador. Gobierno de México. En: <https://www.economia.gob.mx/files/gobmx/comercioexterior/fichas/ecu.pdf>

Consultas sitios web institucionales

- Banco Interamericano de Desarrollo. (16/10/2024). BID aprueba un préstamo sin precedentes para apoyar a Ecuador con medidas preventivas contra el crimen organizado. En: <https://www.iadb.org/es/noticias/bid-aprueba-un-prestamo-sin-precedentes-para-apoyar-ecuador-con-medidas-preventivas-contra>

- CIDOB. (01/05/2005). Alfredo Palacio González. CIDOB. En: <https://www.cidob.org/lider-politico/alfredo-palacio-gonzalez>
- CIDOB. (01/12/2001). Jamil Mahuad Witt. CIDOB. En: <https://www.cidob.org/lider-politico/jamil-mahuad-witt>
- CIDOB. (s.f.). CIDOB. En: <https://www.cidob.org/lideres-politicos/lucio-gutierrez-borbua#4>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos de México (CNDH). (s.f.). El gobierno de Ecuador concede asilo político a Julián Assange, fundador de WikiLeaks. En: <https://www.cndh.org.mx/noticia/el-gobierno-de-ecuador-concede-asilo-politico-julian-assange-fundador-de-wikileaks>
- Directorio Legislativo, (2021). Guillermo Lasso derrotó al correísmo y es el presidente electo para el periodo 2021-2025. Directorio Legislativo. En: <https://directoriolegislativo.org/es/guillermo-lasso-derroto-al-correismo-y-es-el-presidente-electo-para-el-periodo-2021-2025/>
- Embajada de los Estados Unidos en México. (23/03/2021). Cinco puntos clave para entender la Iniciativa Mérida. En: <https://mx.usembassy.gov/es/cinco-puntos-clave-para-entender-la-iniciativa-merida/>
- Fondo Monetario Internacional (21/02/2019). Ecuador y el FMI alcanzan un acuerdo a nivel del personal técnico sobre un apoyo de US\$4.2 mil millones. En: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2019/02/21/pr1952-ecuador-and-imf-reach-staff-level-agreement-on-extended-fund-facility>
- Hidalgo, F. (2004). Potencialidades y límites de “la rebelión de los forajidos” en el derrocamiento del presidente Gutiérrez. *Boletín ICCI* En: <http://icci.nativeweb.org/boletin/73/hidalgo.html>
- Ministerio del Interior. (13/12/2023). Plan Fénix se ejecuta en el Ecuador [Boletín N° 006]. En: <https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/plan-fenix-se-ejecuta-en-el-ecuador/>
- Mondragón, L. M. (02/01/2023). Grupos de amistad: Nueva era de la diplomacia parlamentaria. *Revista de la Cámara de Diputados*. En: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/revista/index.php/a-profundidad/grupos-de-amistad-nueva-era-de-la-diplomacia-parlamentaria>
- Movimiento Acción Democrática Nacional. (2024). Plan de Gobierno: El nuevo Ecuador. En: <https://adn-ecuador.org/plan-de-gobierno/>
- Organización de las Naciones Unidas. (23/05/2024). La Corte Internacional de Justicia desestima la petición de México de ordenar medidas cautelares contra Ecuador. En: <https://news.un.org/es/story/2024/05/1529991>
- Salles Sainz Grant Thornton México. (05/09/2022). Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación No. 29, México-Ecuador. En: <https://www.grantthornton.mx/alertas/alerta50-2022/>
- Sánchez, F. (2021). ¿Por qué Andrés Arauz perdió las elecciones en Ecuador? *CIDOB*. En: <https://www.cidob.org/publicaciones/por-que-andres-arauz-perdio-las-elecciones-en-ecuador>

Notas periodísticas

- Álvarez Velasco, C. (2022). Las cárceles de la muerte en Ecuador. *Nueva Sociedad*. En: <https://nuso.org/articulo/las-carceles-de-la-muerte-en-ecuado/>
- Ambatoenlinea. (23/10/2023). Daniel Noboa expresó que va a enterrar al correísmo. En: <https://ambatoenlinea.com/2023/10/05/daniel-noboa-expreso-que-va-a-enterrar-al-correismo/>
- América Economía, (15/04/2024). Inversión directa de México en Ecuador cayó un 82% en 2023. En:

<https://www.americaeconomia.com/negocios-e-industrias/inversion-directa-de-mexico-en-ecuador-cayo-un-82-en-2023>

- Amerise, A. (16/10/2023). Daniel Noboa, la meteórica carrera política del joven empresario que triunfó en lo que su padre fracasó 5 veces y será presidente de Ecuador. *BBC Mundo*. En: <https://www.bbc.com/mundo/articles/c3g34ny7wn5o>
- BBC (04/04/2017). El oficialista Lenín Moreno es declarado vencedor de las elecciones presidenciales en Ecuador. En: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39497888>
- BBC (06/04/2024). ¿Quién es Jorge Glas, el exvicepresidente de Ecuador en el centro de la ruptura diplomática de México? En: <https://www.bbc.com/mundo/articles/crg4gjn22eo>
- BBC (07/09/2020). Rafael Correa: la Justicia de Ecuador falla contra el expresidente en el caso “Sobornos” y termina con sus aspiraciones de ser candidato a vicepresidente. En: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-54066717>
- BBC (08/10/2019). Ecuador: Crisis en Ecuador: las razones de las masivas protestas contra el gobierno de Lenín Moreno. En: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49977367>
- BBC (11/04/2021). Ecuador: Guillermo Lasso gana las elecciones presidenciales en Ecuador y será el próximo presidente del país. En: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56713406>
- BBC (14/12/2019). Evo Morales: cómo es la vida del expresidente boliviano en Argentina tras dejar México. En: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50790682>
- BBC (21/12/2022) México concede asilo a la familia de Pedro Castillo y el gobierno de Perú expulsa del país al embajador mexicano. En: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-64047730>
- BBC (22/01/2000). Ecuador tiene nuevo presidente. En: <https://www.bbc.co.uk/spanish/news/news000122ecuador2.shtml> [bbc.co.uk](https://www.bbc.co.uk)
- BBC (28/07/2021). ¿Por qué Ecuador le quitó la ciudadanía a Julian Assange? En: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58004183>
- BBC (17/05/2023). Qué es la “muerte cruzada” invocada por el presidente Lasso en Ecuador y qué pasa ahora. En: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-65624119>
- Benassi, R. (18/09/2009). Ecuador: el fin de la base de Manta. *BBC Mundo*. En: https://www.bbc.com/mundo/america_latina/2009/09/090917_0238_ecuador_manta_r_b
- Cadena, R. (27/10/2024). Asamblea aprueba nueva ley para impulsar la iniciativa privada en la generación de energía en Ecuador. *Metro Ecuador*. En: <https://www.metroecuador.com.ec/noticias/2024/10/27/asamblea-aprueba-nueva-ley-para-impulsar-la-iniciativa-privada-en-la-generacion-de-energia-en-ecuador/>
- CAMAE. (15/04/2024) Estos son los 11 acuerdos comerciales de Ecuador con el mundo, hay uno de alcance parcial con México que está vigente. En: <https://www.camae.org/acuerdo-comercial/estos-son-los-11-acuerdos-comerciales-de-ecuador-con-el-mundo-hay-uno-de-alcance-parcial-con-mexico-que-esta-vigente>
- Cámara de Comercio Ecuatoriano Mexicana. (23/09/2024). Cifras del comercio bilateral Ecuador-México de enero a junio de 2024. En: <https://www.comecucamex.com/cifras-del-comercio-bilateral-ecuador-mexico-de-enero-a-junio-2024>
- Carrasco, C. (06/04/2024). Ecuador responsabilizó a México por la irrupción en la embajada para detener a Jorge Glas: “No es lícito conceder asilo a personas condenadas” *Infobae*. En: <https://www.infobae.com/mexico/2024/04/06/declaraciones-infortunadas-de-amlo-deri-aron-en-irrupcion-a-la-embajada-de-mexico-cancilleria-de-ecuador/>
- Casado, F. (10/01/2024). Gobierno declara "conflicto armado interno" y moviliza a Fuerzas Armadas. *Banco Piano*. En:

[https://www.bancopiano.com.ar/Inversiones/Servicios/Noticias/Nota/ecuador-gobierno-declara-conflicto-armado-interno-y-moviliza-a-fuerzas-armadas**":contentReference\[oaicite:4\]{index=4](https://www.bancopiano.com.ar/Inversiones/Servicios/Noticias/Nota/ecuador-gobierno-declara-conflicto-armado-interno-y-moviliza-a-fuerzas-armadas**)

- CNN Español (05/04/2024). Jorge Glas: ¿De qué acusan al exvicepresidente de Ecuador? En: <https://cnnespanol.cnn.com/2024/04/05/jorge-glas-de-que-acusan-exvicepresidente-ecuador-orix>
- Cueto, J. C. (17/01/2024). Cómo fue la legalización de pandillas en Ecuador durante el gobierno de Correa (y cómo se compara la violencia de entonces con la actual). *BBC Mundo*. En: <https://www.bbc.com/mundo/articulos/cyj99yjm7x1o>
- Diariocrítico (07/03/2008). Presidentes Uribe y Correa se dicen de todo pero finalmente fuman la pipa de la paz. En: <https://www.diariocritico.com/noticia/64484/noticias/presidentes-uribe-y-correa-se-dic-en-de-todo-pero-finalmente-fuman-la-pipa-de-la-paz.html>
- Díaz Canseco, R. (06/04/2024). Qué países han roto relaciones diplomáticas con Ecuador en apoyo a México. *Infobae*. En: <https://www.infobae.com/mexico/2024/04/06/que-paises-han-roto-relaciones-diplomaticas-con-ecuador-en-apoyo-a-mexico/> [infobae.com](https://www.infobae.com)
- DW (24/08/2018). Ecuador anuncia salida de la ALBA en respuesta a crisis venezolana. En: <https://www.dw.com/es/ecuador-anuncia-salida-de-la-alba-en-respuesta-a-crisis-venezolana/a-45202995>
- Ecuavisa (04/12/2023). La reforma económica de Daniel Noboa plantea la creación de zonas francas, una propuesta fallida de Lasso. En: <https://www.ecuavisa.com/noticias/economia/noboa-reforma-zonas-francas-lasso-YX6437067>
- El Comercio (05/07/2018). Ecuador se aleja del bloque bolivariano. En: <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/ecuador-aleja-venezuela-alba-unasur/>
- El Comercio (07/02/2025). Un Presidente de Ecuador fue declarado con incapacidad mental y salió del poder el 7 de febrero de 1997. En: <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador/abdala-bucaram-presidente-ecuador-1997-palacio-carondelet/>
- El Comercio (10/03/2014). Correa y Peña Nieto firmaron cinco acuerdos. En: <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/correa-y-pena-nieto-firmaron/>
- El Comercio (12/03/2017). Unidad Popular hará campaña por Lasso para la segunda vuelta electoral en Guayas. En: <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/unidadpopular-campana-guillermolasso-quayas-segundavuelta/>
- El Comercio (16/07/2015). Sobretasas y aranceles en Ecuador generan rechazo en la Comunidad Andina. En: <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/sobretasas-aranceles-ecuador-rechazo-comunidadandina/>
- El Comercio (19/07/2020). CNE suspende a movimiento político del correísmo y a tres organizaciones. En: <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/cne-suspension-fuerza-compromiso-correismo/>
- El Comercio (30/06/2012). La relación con Irán desgasta al país. En: <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/relacion-iran-desgasta-al-pais/>
- El Debate (05/04/2024). López Obrador desata crisis entre México y Ecuador por ofensivas palabras sobre asesinato Villavicencio. En: https://www.eldebate.com/internacional/20240405/lopez-obrador-desata-crisis-entre-mexico-ecuador-ofensivas-palabras-sobre-asesinato-villavicencio_187084.html
- Ellis, E. (11/02/2025). Los retos de seguridad en Ecuador y la respuesta del Gobierno de Daniel Noboa. *Infobae*. En:

- <https://www.infobae.com/america/america-latina/2025/02/11/los-retos-de-seguridad-en-ecuador-y-la-respuesta-del-gobierno-de-daniel-noboa/>
- El Mundo (03/03/2008). Ecuador rompe relaciones con Colombia tras el ataque a las FARC en su territorio. En: <https://www.elmundo.es/elmundo/2008/03/03/internacional/1204515279.html>
 - El Siglo de Torreón (12/04/2008). 'Invita' Correa a Calderón a convertirse al socialismo. En: <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2008/invita-correa-a-calderon-a-convertirse-al-socialismo.html>
 - El Telégrafo (06/04/2024). Las sentencias judiciales del exvicepresidente Jorge Glas. En: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/nacionales/44/las-sentencias-judiciales-del-ex-vicepresidente-jorge-glas>
 - Equipo del Departamento de Defensa de los Estados Unidos (DOD) Ecuador. (08/05/2024). El Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas entre EE.UU. y Ecuador: Hoja de ruta de asistencia al sector de seguridad de Ecuador. *Diálogo Américas*. <https://dialogo-americas.com/es/articulos/el-acuerdo-sobre-el-estatuto-de-las-fuerzas-entre-ee-uu-y-ecuador-hoja-de-ruta-de-asistencia-al-sector-de-seguridad-de-ecuador/>
 - France 24 (15/10/2023). El presidente electo de Ecuador anuncia lucha contra corrupción y criminalidad. En: <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20231115-presidente-electo-de-ecuador-anuncia-lucha-contra-corrupcion-y-criminalidad>
 - Galeano, D. (02/12/2024). Un año de Daniel Noboa en Ecuador: los hitos más importantes de su gobierno. *Página12*. En: [https://www.pagina12.com.ar/787163-un-ano-de-daniel-noboa-en-ecuador-los-hitos-mas-importantes-de-](https://www.pagina12.com.ar/787163-un-ano-de-daniel-noboa-en-ecuador-los-hitos-mas-importantes-de-su-gobierno)
 - Gallardo, J. A. (16/10/2019). Ecuador: Lenín Moreno desata persecución contra la oposición política en Ecuador. *La Izquierda Diario*. En: <https://www.laizquierdadiario.com/Lenin-Moreno-desata-persecucion-contra-la-oposicion-politica-en-Ecuador>
 - González, M., A. (21/11/2023). Inseguridad: las cifras del caótico escenario que deja el gobierno de Guillermo Lasso. *Primicias*. En: <https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/inseguridad-guillermo-lasso-ecuador-muestras/>
 - González, P. (21/10/2024). En el primer año del Gobierno de Noboa la inversión privada no despegó, excepto en minería. *Primicias*. En: <https://www.primicias.ec/economia/gobierno-noboa-inversion-privada-extranjera-contratos-mineria-83714/>
 - Harding, L., Kirchgaessner, S. & Collyns, D. (15/05/2018). Cómo Julian Assange se convirtió en un huésped no deseado en la embajada de Ecuador. *The Guardian*. En: <https://www.theguardian.com/world/2018/may/15/julian-assange-ecuador-london-embassy-how-he-became-unwelcome-guest>
 - Infobae (01/03/2019). Lenín Moreno invitó a Juan Guaidó a Ecuador para que reciba el afecto y respaldo de un pueblo que ama la democracia. En: <https://www.infobae.com/america/venezuela/2019/03/01/lenin-moreno-invito-a-juan-guaido-a-ecuador-para-que-reciba-el-afecto-y-respaldo-de-un-pueblo-que-ama-la-democracia/>
 - Infobae (04/12/2024). La UE destina 20 millones de dólares a Ecuador para seguridad y lucha contra criminalidad. En: <https://www.infobae.com/america/agencias/2024/12/05/la-ue-destina-20-millones-de-dolares-a-ecuador-para-seguridad-y-lucha-contra-criminalidad/>
 - Infobae. (05/02/2025). Ecuador y Canadá finalizaron las negociaciones de un acuerdo comercial. En:

- <https://www.infobae.com/movant/2025/02/05/ecuador-y-canada-finalizaron-las-negociaciones-de-un-acuerdo-comercial/> infobae.com+7
- Infobae (06/04/2024). La Policía de Ecuador irrumpió en la embajada de México en Quito y detuvo al ex vicepresidente Jorge Glas. En: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2024/04/06/la-policia-de-ecuador-irrumpio-en-la-embajada-de-mexico-en-quito-donde-estaba-asilado-jorge-glas/>
 - Infobae (06/04/2024). La Policía de Ecuador irrumpió en la embajada de México en Quito y detuvo al ex vicepresidente Jorge Glas. En: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2024/04/06/la-policia-de-ecuador-irrumpio-en-la-embajada-de-mexico-en-quito-donde-estaba-asilado-jorge-glas/>
 - Infobae (12/08/2020). De cuándo Peña Nieto prometió “mover a México” y cómo terminó la historia. En: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/08/12/de-cuando-pena-nieto-prometio-mover-a-mexico-y-como-termino-la-historia/>
 - Intermedia Ecuador. (12/01/2025). La deuda pública de Ecuador crece un 6,3% durante el primer año de gestión de Daniel Noboa. En: https://www.intermediaecuador.com/index.php?Itemid=401&catid=16&id=4772%3AAla-deuda-publica-de-ecuador-crece-un-6-3-durante-el-primer-ano-de-gestion-de-daniel-noboa&option=com_content&view=article
 - La Hora (06/06/2024). Todo lo que debe saber sobre la reducción del subsidio a los combustibles que prepara el Gobierno de Daniel Noboa. En: <https://www.lahora.com.ec/archivo/Todo-lo-que-debe-saber-sobre-la-reduccion-del-subsidio-a-los-combustibles-que-prepara-el-Gobierno-de-Daniel-Noboa-20240606-0062.html>
 - La Nación (01/03/2024). Ecuador pide permiso a la embajada de México para acceder al edificio y detener al exvicepresidente. En: <https://www.lanacion.com.ar/agencias/ecuador-pide-permiso-a-la-embajada-de-mexico-para-acceder-al-edificio-y-detener-al-exvicepresidente-nid01032024/>
 - La Nación (06/04/2024). Ecuador invadió la embajada de México en Quito y detuvo al exvicepresidente Jorge Glas. En: <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/ecuador-invadio-la-embajada-de-mexico-en-quito-y-detuvo-al-exvicepresidente-jorge-glas-nid06042024/>
 - La Nación (18/05/2023). Qué pasó en Ecuador y qué es la “muerte cruzada”, el recurso extremo que usó Lasso para salvarse de la destitución. En: https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/crisis-en-ecuador-que-es-la-muerte-cruzada-el-recurso-extremo-que-uso-lasso-para-salvarse-de-la-nid17052023/?gad_source=1&gclid=CjwKCAiAwaG9BhAREiwAdhv6YzveRCwcbgBnl9MtUvVJXT7wEAbylyJTq-xbjBjY0cC9ss7PWYbZuhoC5ssQAvD_BwE
 - La Nación (21/04/2024). Masivo respaldo a las reformas de Noboa contra el crimen organizado en un referéndum que le da oxígeno a su gestión. En: <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/masivo-respaldo-a-las-reformas-de-noboa-contra-el-crimen-organizado-en-un-referendum-que-le-da-nid21042024/>
 - La Nación (27/04/2007). Ecuador: Correa expulsó al emisario del Banco Mundial. La Nación. En: <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/ecuador-correa-expulso-al-emisario-del-banco-mundial-nid903952/>
 - La Nueva (06/07/2012). México: confirmaron la victoria de Enrique Peña Nieto. En: <https://www.lanueva.com/nota/2012-7-6-11-43-0-mexico-confirmaron-la-victoria-de-enrique-pena-nieto>
 - La República (11/04/2023). EE. UU., China y la UE dinamizan la apertura comercial de Ecuador. En: <https://www.larepublica.ec/blog/2023/04/11/ee-uu-china-y-la-ue-dinamizan-la-apertura-comercial-de-ecuador/>

- Lissardy, G. (08/08/2023). Crisis en Ecuador: cómo las cárceles de América Latina se volvieron centros de comando de algunas de las principales bandas del narco de la región. *BBC Mundo*. En: <https://www.bbc.com/mundo/articulos/c3g191pry6zo>
- Loaiza, Y. (16/07/2024). Las hipótesis sobre dónde se esconde el narco ecuatoriano alias Fito. *Infobae*. En: [https://www.infobae.com/america/america-latina/2024/07/16/las-hipotesis-sobre-donde-e-se-esconde-el-narco-ecuatoriano-alias-fito/**:contentReference\[oaicite:4\]{index=4}](https://www.infobae.com/america/america-latina/2024/07/16/las-hipotesis-sobre-donde-e-se-esconde-el-narco-ecuatoriano-alias-fito/**:contentReference[oaicite:4]{index=4})
- Loaiza, Y. (20/12/2023). El ex vicepresidente de Ecuador, Jorge Glas, condenado por corrupción, pedirá asilo a México. *Infobae*. En: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/12/20/el-ex-vicepresidente-de-ecuador-jorge-glas-condenado-por-corrupcion-pedira-asilo-a-mexico/>
- Loaiza, Y. (22/05/2022). 5 claves para entender el primer año de Guillermo Lasso en el poder. *Infobae*. En: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2022/05/22/5-claves-para-entender-el-primer-ano-de-guillermo-lasso-en-el-poder/>
- Loaiza, Y. (31/12/2024). Ecuador recibió 500 millones de dólares del FMI como parte del programa de crédito aprobado en 2024. *Infobae*. En: [https://www.infobae.com/america/america-latina/2024/12/31/ecuador-recibio-500-millones-de-dolares-del-fmi-como-parte-del-programa-de-credito-aprobado-en-2024/**:contentReference\[oaicite:4\]{index=4}](https://www.infobae.com/america/america-latina/2024/12/31/ecuador-recibio-500-millones-de-dolares-del-fmi-como-parte-del-programa-de-credito-aprobado-en-2024/**:contentReference[oaicite:4]{index=4})
- López-Castro, F. (25/04/2024). Él es Roberto Canseco, el jefe de Cancillería agredido por la policía que defendió la embajada de México en Ecuador. *Infobae*. En: <https://www.infobae.com/mexico/2024/04/06/el-es-roberto-canseco-el-jefe-de-cancilleria-agredido-por-la-policia-que-defendio-la-embajada-de-mexico-en-ecuador/>
- López Lungo, L. (17/08/2023). ¿Quiénes son los candidatos favoritos para las presidenciales ecuatorianas? *France 24*. En: <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20230817-qui%C3%A9nes-son-los-candidatos-favoritos-para-las-presidenciales-ecuatorianas>
- Maggi, D. (11/11/2024). La política económica de Noboa en su primer año se basó en impuestos, eliminación de subsidios y creación de leyes. *Ecuavisa*. En: <https://www.ecuavisa.com/la-noticia-a-fondo/daniel-noboa-un-ano-gestion-economia-EB8289622>
- Martínez, A. (02/03/2024). SRE rechazó petición del gobierno de Ecuador para detener a Jorge Glas, ex vicepresidente asilado en la embajada. *Infobae*. En: <https://www.infobae.com/mexico/2024/03/03/sre-rechazo-peticion-del-gobierno-de-ecuador-para-detener-a-jorge-glas-ex-vicepresidente-asilado-en-la-embajada/>
- Martínez, R. (01/03/2024). Ecuador pide permiso a México para arrestar al exvicepresidente Jorge Glas. *Infobae*. En: <https://www.infobae.com/mexico/2024/03/01/ecuador-pide-permiso-a-mexico-para-arrestar-al-exvicepresidente-jorge-glas/>
- Martínez, R. (05/04/2024). SRE lamenta expulsión de embajadora de México en Ecuador; ministro Roberto Canseco quedará al frente. *Infobae*. En: <https://www.infobae.com/mexico/2024/04/05/sre-lamenta-expulsion-de-embajadora-de-mexico-en-ecuador-ministro-roberto-canseco-quedara-al-frente/>
- Mella, C. (23/11/2023). Daniel Noboa asume la presidencia de Ecuador: “No soy un anti nada”. *El País*. En: <https://elpais.com/america/2023-11-24/daniel-noboa-asume-la-presidencia-de-ecuador-no-soy-un-anti-nada.html>
- Miguel, L. (10/01/2024). Noboa prometió ser el “Bukele ecuatoriano”, pero hasta ahora pocos ven un plan. *La Nación*. En: <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/noboa-prometio-ser-el-bukele-ecuatoriano-pero-hasta-ahora-pocos-ven-un-plan-nid10012024/>
- Milenio. (04/04/2024). ¿Qué dijo AMLO de Ecuador para que declararan persona 'non grata' a la embajadora de México? En:

<https://www.milenio.com/politica/que-fue-lo-que-dijo-amlo-sobre-fernando-villavicencio>

- Mosquera, P. (26/01/2024). Las claves de la visita de Daniel Noboa a España: cooperación en seguridad, inversiones y turismo. *CNN Español*. En: <https://cnnespanol.cnn.com/2024/01/26/noboa-visita-espana-claves-cooperacion-orix>
- Nájjar, A. (02/07/2018). López Obrador gana en México: ¿por qué es histórico el triunfo de AMLO en la elección presidencial mexicana? *BBC Mundo*. En: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-44678613>
- N Digital (07/04/2024). Jorge Glas: cronología de acontecimientos en Ecuador. En: <https://n.com.do/2024/04/07/jorge-glas-cronologia-de-acontecimientos-en-ecuador/>
- Noboa, A. (09/11/2023). Daniel Noboa y Estados Unidos dispuestos a ampliar cooperación. *Primicias*. En: <https://www.primicias.ec/noticias/politica/agenda-internacional-daniel-noboa-usaid/>
- Noboa, A. (21/05/2021). La política de relaciones exteriores, un giro a la derecha. *Primicias*. En: <https://www.primicias.ec/noticias/politica/evaluacion-relaciones-exteriores-lenin-moreno/>
- Oppor Times (22/02/2023). TLC entre México y Ecuador: negociaciones y comercio. En: <https://www.opportimes.com/tlc-entre-mexico-y-ecuador-negociaciones-y-comercio/>
- Orgaz, C. J. (17/08/2023). Cuán ordenadas deja realmente las cuentas el presidente Guillermo Lasso en Ecuador (y cuál ha sido el costo social de su política económica). *BBC Mundo*. En: <https://www.bbc.com/mundo/articulos/cv25gq93pvro>
- Padinger, G. (08/10/2021). Qué es la Iniciativa Mérida, el pacto de seguridad entre México y EE.UU. que podría ser reemplazado. *CNN Español*. En: <https://cnnespanol.cnn.com/2021/10/08/que-es-iniciativa-merida-pacto-seguridad-mexico-eeuu-orix>
- Paredes, N. (10/01/2024). Qué implica que en Ecuador se haya declarado un conflicto armado interno para la lucha contra la violencia. *BBC Mundo*. En: <https://www.bbc.com/mundo/articulos/crg8p1y8dkdo>
- Plan V. (12/12/2013). Las verdades sobre la pobreza. En: <https://planv.com.ec/investigacion/verdades-sobre-la-pobreza/>
- Prensa Latina. (02/01/2025). Líderes de China y Ecuador saludan aniversario de nexos diplomáticos. En: <https://www.prensa-latina.cu/2025/01/02/lideres-de-china-y-ecuador-saludan-aniversario-de-nexos-diplomaticos/prensa-latina.cu+11prensa-latina.cu+11prensa-latina.cu+11>
- Primicias (05/04/2024). México concede asilo político al exvicepresidente Jorge Glas, en medio de impasse con Ecuador. En: <https://www.primicias.ec/noticias/politica/mexico-aprueba-asilo-politico-jorge-glas/>
- Primicias (14/10/2023). Daniel Noboa ofrece mejorar el sistema judicial y actualizar el salario mínimo. En: https://www.primicias.ec/noticias/elecciones-presidenciales-2023/daniel-noboa-plan-gobierno-candidato/?utm_source
- Primicias (17/05/2023). Muerte cruzada: qué son los decretos-ley que el Gobierno emitirá. En: <https://www.primicias.ec/noticias/politica/muerte-cruzada-decretos-ley-lasso/>
- Primicias (19/06/2024). Costa Rica ratifica acuerdo comercial con Ecuador para su entrada en vigor. En: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/costa-rica-acuerdo-comercial-ecuador-ratificacion/>
- Primicias (02/04/2024). Seguridad: El Gobierno habla de resultados, mientras el Plan Fénix sigue bajo llave. En: <https://www.primicias.ec/noticias/politica/gobierno-noboa-resultados-plan-fenix-seguridad/>

- Puga, K. (12/07/2024). Gobierno reduce la tarifa al ISD para la importación de combustibles derivados de hidrocarburos. *El Comercio*. En: <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/gobierno-tarifa-isd-combustibles-importacion/>
- Redacción GYE. (2024). Cumbre de Inversiones Ecuador 2024, se inauguró con gran éxito. *Empresariales.net*. En: <https://www.empresariales.net/2024/08/cumbre-de-inversiones-ecuador-2024-se.html>
- Resumen Latinoamericano (09/01/2020). México dio asilo a cuatro asambleístas ecuatorianos. En: <https://www.resumenlatinoamericano.org/2020/01/09/mexico-dio-asilo-a-cuatro-asambleistas-ecuatorianos/>
- Santos López, E. (18/06/2024). La inexistente política exterior del Ecuador. *Vistazo*. En: <https://www.vistazo.com/opinion/columnistas/esteban-santos/la-inexistente-politica-exterior-del-ecuador-BY7504627>
- Swissinfo.ch. (14/11/2024). España y Ecuador firman acuerdo de cooperación por 101 millones de euros hasta 2028. En: <https://www.swissinfo.ch/spa/espaa%20y%20ecuador-firman-acuerdo-de-cooperacion%20por-101-millones-de-euros-hasta-2028/88155905>
- Swissinfo.ch (20/12/2023). El exvicepresidente de Ecuador Glas pedirá asilo diplomático a México, confirmó su abogado. En: <https://www.swissinfo.ch/spa/el-exvicepresidente-de-ecuador-glas-pedir%20asil-diplomatico-a-mexico-confirmo-su-abogado/49075444>
- Swissinfo.ch (23/07/2024). La fiscalía de Ecuador acusa por delincuencia organizada al cuñado del expresidente Lasso. En: <https://www.swissinfo.ch/spa/la-fiscalia-de-ecuador-acusa-por-delincuencia-organizada-al-cunado-del-expresidente-lasso/84689140>
- Swissinfo.ch (26/06/2024). La reducción de los subsidios a las gasolineras en Ecuador comenzará desde el 28 de junio. En: <https://www.swissinfo.ch/spa/la-reduccion-de-los-subsidios-a-las-gasolineras-en-ecuador-comenzara-desde-el-28-de-junio/81900215>
- Tapia, E. (10/02/2025). Acuerdo comercial con Canadá: ¿Impulsará el crecimiento de la inversión minera en Ecuador? *Primicias*. En: <https://primicias.ec/economia/acuerdo-comercial-canada-inversion-minera-ecuador-89233/>
- Tapia, E. (14/11/2023). Los dos siguientes gobiernos tendrán que pagar USD 21.053 millones de deuda externa. *Primicias*. En: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/deuda-externa-noboa-default-bonos-multilaterales/>
- Tapia, E. (25/04/2024). FMI y Ecuador llegan a un acuerdo técnico para nuevo crédito por USD 4.000 millones. *Primicias*. En: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/fmi-acuerdo-tecnico-daniel-noboa-ecuador/>
- Tapia, E. (26/09/2024). Ecuador vuelve a mirar a China, que fue uno de los mayores prestamistas durante el correísmo. *Primicias*. En: <https://www.primicias.ec/economia/gobierno-noboa-credito-china-prestamistas-correismo-79692/>
- The Associated Press. (03/08/2017). Lenín Moreno retira funciones a vicepresidente Glas. *AP News*. En: <https://apnews.com/general-news-domestic-news-domestic-news-international-news-1095fb86db5341d6994dc9e2383d2196>
- Trucco, F. (09/01/2020). Militantes correístas asilados en embajada viajan a México. *CNN Español*. En: <https://cnnespanol.cnn.com/2020/01/09/alerta-militantes-correistas-asilados-en-embajada-viajan-a-mexico>

- Vark (10/04/2024). La balanza comercial entre Ecuador y México. *Ecuanomía*. En: <https://www.ecuanomia.com/la-balanza-comercial-entre-ecuador-y-mexico/>
- Vistazo. (01/01/2024). Daniel Noboa revela lo que pasó el día anterior de la fuga de alias Fito en Guayaquil: sus cosas estaban ahí. En: <https://www.vistazo.com/actualidad/nacional/daniel-noboa-revela-lo-que-paso-el-dia-anterior-de-la-fuga-de-alias-fito-en-guayaquil-sus-cosas-estaban-ahi-BY6607003>
- Xinhua Español (15/12/2016). Ecuador firma contrato de explotación minera con Lundin Gold de Canadá. En: https://spanish.xinhuanet.com/2016-12/15/c_135906160.htm
- Xinhua Español (20/08/2024). Presidente Noboa inaugura en Ecuador la Cumbre Latinoamericana de Seguridad. En: <https://spanish.news.cn/20240820/ebd80b91d0504d1087483e51854f390e/c.html>
- Zibell, M. (04/04/2017). La sombra de Rafael Correa, la polarización y otros desafíos de Lenín Moreno como nuevo presidente de Ecuador. *BBC Mundo*. En: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39499224>
- Zibell, M. (19/02/2017). Tras 10 años de gobierno, además de un Ecuador dividido, ¿qué más deja Rafael Correa? *BBC Mundo*. En: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-38980926>

Discursos y declaraciones institucionales

- Cancillería Ecuador [@cancilleriaec]. (2023). El Gobierno de Ecuador y EE.UU. suscribieron el acuerdo "Shipriders", para combatir actividades marítimas ilícitas. Este pacto fortalece la cooperación en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado en nuestros mares. Publicación en X. En: <https://twitter.com/cancilleriaec/status/1714395314894272752>
- Correa, R. (15/01/2007). Discurso de toma de posesión como presidente de la República del Ecuador. *Democracia Sur*. En: <https://democraciasur.com/2007/01/22/ecuador-discurso-de-toma-de-posesion-de-rafael-correa-como-presidente/>
- Correa, R. (24/04/2007). Intervención del presidente de la República, Rafael Correa en la presentación del Plan Ecuador. *Presidencia de la República del Ecuador*. En: <https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/09/2007-04-24-Presentación-del-Plan-Ecuador.pdf>
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (02/05/2024). México recurre a la Corte Internacional de Justicia para que Ecuador rinda cuentas por el agravio cometido contra nuestro país. Gobierno de México. En: <http://mision.sre.gob.mx/oea/comunicados/48-comunicados-2024/967-mexico-recurre-a-la-corte-internacional-de-justicia-para-que-ecuador-rinda-cuentas-por-el-agravio-cometido-contra-nuestro-pais>
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (05/08/2024). El Gobierno de México solicita salvoconducto para Jorge Glas al Gobierno de Ecuador. Gobierno de México. En: <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-gobierno-de-mexico-solicita-salvoconducto-para-jorge-glas-al-gobierno-de-ecuador?idiom=es>
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (06/04/2024). México rompe relaciones diplomáticas con Ecuador tras ataque a su embajada. Gobierno de México. En: <http://mision.sre.gob.mx/oea/comunicados/48-comunicados-2024/967-mexico-rompe-relaciones-diplomaticas-con-ecuador-tras-ataque-a-su-embajada-06-abr-24>
- Teleamazonas. (23/11/2023). Discurso de posesión del presidente de Ecuador, Daniel Noboa: "El anti tiene un techo y el pro es infinito". En: <https://www.teleamazonas.com/discurso-daniel-noboa-posesion-presidente-ecuador/>